

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ**

**Sesión Plenaria núm. 6**

**celebrada el jueves, 17 de febrero de 1983**

### **ORDEN DEL DIA**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):**

- De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 2 d), de 15 de febrero de 1983).
- De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 3 d), de 15 de febrero de 1983).
- De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla y León («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 4 e), de 15 de febrero de 1983).

---

### **S U M A R I O**

*Se reanuda la sesión a las diez de la mañana.  
Continúa el orden del día.*

*Dictámenes de Comisiones sobre proyectos de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):*

**De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración**

	Página
<b>Territorial sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid</b> .....	126
<i>El señor Páez-Camino Vázquez expone el dictamen de la Comisión. En turno de totalidad, intervienen los señores Prat García (Grupo Socialista) y Arespacochaga y Felipe (Grupo Popular). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zavala Alcibar-Jáuregui (Grupo de Senadores Vascos), Sala i Canadell (Grupo Cataluña al Senado), Calzada Hernández (Grupo Popular) y Prat García (Grupo Socialista).</i>	
	Página
<b>Artículos 1.º y 2.º</b> .....	132
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia, se aprueban por asentimiento.</i>	
	Página
<b>Artículo 3.º</b> .....	132
<i>El señor Arespacochaga y Felipe defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 8. En turno en contra, interviene el señor Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Calzada Hernández (Grupo Popular) y Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 40 votos a favor y 125 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 125 votos a favor y 40 en contra.</i>	
	Página
<b>Artículos 4.º a 13</b> .....	134
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia, son aprobados por asentimiento.</i>	
	Página
<b>Artículo 14</b> .....	135
<i>La señora Lovelle Alen defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene</i>	

<i>el señor Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen de nuevo la señora Lovelle Allen (Grupo Popular) y Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 39 votos a favor, 120 en contra y tres abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 123 votos a favor y 39 en contra.</i>	
	Página
<b>Artículos 15 a 26</b> .....	137
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, son aprobados por asentimiento, conforme al texto del dictamen.</i>	
	Página
<b>Artículo 27</b> .....	137
<i>El señor Arespacochaga y Felipe defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 10. En turno en contra, interviene el señor Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista).</i>	
<i>El señor Calzada Hernández defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 10, relativa al apartado 4. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Calzada Hernández (Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo Socialista). De nuevo hace uso de la palabra el señor Calzada Hernández, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento.</i>	
<i>Sometidos a votación los votos particulares formulados, son rechazados por 39 votos a favor y 124 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 124 votos a favor y 39 en contra.</i>	
	Página
<b>Artículos 28 a 63</b> .....	141
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, son aprobados por asentimiento.</i>	
	Página
<b>Artículo 64</b> .....	141

*El señor Arespacochaga y Felipe defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 11. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Calzada Hernández (Grupo Popular) y Páez-Camino Vázquez (Grupo Socialista).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 41 votos a favor y 117 en contra.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 117 votos a favor, 39 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Disposiciones adicionales primera y segunda . . . . . 144**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, son aprobadas por asentimiento, conforme al texto del dictamen. Asimismo, se aprueba por asentimiento un apartado 3 a la Disposición adicional segunda, presentado a la Mesa por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.*

Página

**Disposición transitoria primera . . . . . 145**

*En turno a favor del voto particular formulado, interviene el señor Arespacochaga y Felipe. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Prat García (Grupo Socialista). Abierto el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Calzada Hernández (Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo Socialista).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 50 votos a favor, 108 en contra y tres abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 107 votos a favor, 50 en contra y cuatro abstenciones.*

Página

**Disposiciones transitorias segunda a sexta y Disposición final . . . . . 149**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, se aprueban por asentimiento, conforme al texto del dictamen.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

Página

**De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares . . . . . 149**

*El señor Villalonga Riudavets expone el dictamen de la Comisión. Abierto debate de totalidad, intervienen, en turno a favor, el señor Ramis Rebassa (Grupo Socialista) y en contra, el señor Ramón Fajarnés (Grupo Popular). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zavala Alcibar-Jáuregui (Grupo de Senadores Vascos), Rahola de Espona (Grupo Cataluña al Senado), Ribas de Reyna (Grupo Popular) y Ramis Rebassa (Grupo Socialista).*

Página

**Artículos 1.º y 2.º . . . . . 154**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación son aprobados por 157 votos a favor y tres abstenciones.*

Página

**Artículo 3.º . . . . . 155**

*El señor Ribas de Reyna defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 11. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Sánchez-Cuenca Martínez (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Sala i Canadell (Grupo Cataluña al Senado), Portabella i Rafols (Grupo Mixto), Ribas de Reyna (Grupo Popular) y Ramis Rebassa (Grupo Socialista).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 40 votos a favor y 123 en contra.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 123 votos a favor y 40 en contra.*

Página

**Artículo 4.º . . . . . 160**

*El señor Ramón Fajarnés defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 12. En turno en contra, interviene el señor Ramis Rebassa (Grupo Socialista). En tur-*

*no de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Portabella i Rafols (Grupo Mixto), Ramón Fajarnés (Grupo Popular) y Ramis Rebassa (Grupo Popular).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 39 votos a favor y 120 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 102 votos a favor, 39 en contra y 15 abstenciones.*

Página

**Artículos 5.º a 8.º** ..... 163

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 156 votos a favor y tres abstenciones.*

Página

**Artículo 9.º** ..... 163

*El señor Ribas de Reyna defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 13. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Ramis Rebassa (Grupo Socialista). En turno de portavoces, interviene el señor Ramón Fajarnés (Grupo Popular).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 40 votos a favor y 121 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 118 votos a favor, 40 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Artículos 10 a 13** ..... 164

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 158 votos a favor y tres abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

Página

**Artículo 14.** ..... 164

*El señor Ribas de Reyna defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene el señor Ramis Rebassa (Grupo Socialista). Abierto el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sala i Canadell (Grupo Cataluña al Senado) y Ribas de Reyna (Grupo Popular).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 35 votos a favor y 115 en contra.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 115 votos a favor y 35 en contra.*

Página

**Artículos 15 a 69 y Disposición adicional primera** ..... 166

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 147 votos a favor y tres abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

*A propuesta de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, se aprueba por asentimiento la sustitución de la rúbrica del Título IV.*

Página

**Disposición adicional segunda** ... 167

*El señor Ribas de Reyna defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene el señor Ramis Rebassa (Grupo Socialista).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 34 votos a favor y 110 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 112 votos a favor, 34 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Disposiciones adicionales tercera y cuarta y transitoria primera** . . 167

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidas a votación, se aprueban por 146 votos a favor y tres abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

Página

**Disposición transitoria segunda** . 167

*El señor Ramón Fajarnés defiende el voto particular formulado. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Villalonga Riudavets (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Ramón Fajarnés (Grupo Popular) y Ramis Rebassa (Grupo Socialista).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 36 votos a favor, 96 en contra y 14 abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 96 votos a favor, 36 en contra y 14 abstenciones.*

Página

**Disposiciones transitorias tercera a décima y Disposición final . . . 171**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidas a votación, son aprobadas por 107 votos a favor y tres abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

*Se suspende la sesión.*

*Eran las tres y diez minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

Página

**De la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Castilla y León . . . . . 171**

*El señor Trapero García expone el dictamen de la Comisión. El señor Calderón Llamas defiende la propuesta de veto formulada. En turno en contra, interviene la señora García Murias (Grupo Socialista). Abierto el turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zavala Alcívar-Jáuregui (Grupo Senadores Vascos), Sala i Canadell (Grupo Cataluña al Senado), Cercós Pérez (Grupo Mixto), Calderón Llamas (Grupo Popular) y Laborda Martín (Grupo Socialista).*

*Sometida a votación la propuesta de veto, es rechazada por 106 votos en contra, 40 a favor y nueve abstenciones.*

Página

**Preámbulo y artículos 1.º y 2.º . . . 182**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 106 votos a favor y 49 abstenciones.*

Página

**Artículo 3.º . . . . . 182**

*El señor Alvarez de Eulate Peñaranda defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene el señor Arévalo Santiago (Grupo Socialista). En turno de portavoces, hacen*

*uso de la palabra nuevamente los señores Alvarez de Eulate Peñaranda (Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo Socialista). Por alusiones, interviene el señor Mateos Otero (Grupo Popular).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 40 votos a favor, 97 en contra y tres abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 97 votos a favor, 40 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Artículo 4.º . . . . . 185**

*El señor Presidente da lectura a la enmienda presentada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios al apartado 1.*

*A propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento la enmienda formulada al apartado 1.*

*Sometido a votación el resto del artículo, conforme al texto del dictamen, es aprobado por 100 votos a favor y 40 abstenciones.*

Página

**Artículos 5.º a 9.º . . . . . 185**

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 100 votos a favor y 40 abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

Página

**Artículo 10.º . . . . . 185**

*El señor Cercós Pérez defiende conjuntamente los votos particulares formulados, que se corresponden con las enmiendas números 34, 35, 36 y 37. Solicita que se someta a votación únicamente la enmienda número 37.*

*Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 37, es rechazado por dos votos a favor, 89 en contra y 39 abstenciones.*

*Sometido a votación el voto particular formulado por el Grupo Popular, enmienda número 18, es rechazado por 33 votos a favor, 95 en contra y cuatro abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 96 votos a favor, 33 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Artículos 11 y 12** ..... 188

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son rechazados por 97 votos a favor y 33 abstenciones.*

Página

**Artículo 13** ..... 188

*La señora Lovelle Alen defiende el voto particular formulado. En turno en contra, interviene el señor Mañanes Marqués. En turno de portavoces, hace uso de la palabra nuevamente la señora Lovelle Alen (Grupo Popular).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 32 votos a favor y 102 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 102 votos a favor y 32 en contra.*

Página

**Artículos 14 a 18** ..... 190

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 102 votos a favor y 32 abstenciones.*

Página

**Artículo 19** ..... 190

*El señor Sierra Herrera defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 21. En turno en contra, interviene el señor Nalda García (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen nuevamente los señores Sierra Herrera (Grupo Popular) y Nalda García (Grupo Socialista).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 33 votos a favor y 97 en contra.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 97 votos a favor y 33 en contra.*

Página

**Artículo 20** ..... 192

*El señor Sierra Herrera defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 22. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Carretero Rubio (Grupo Socialista).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 30 votos a favor y 96 en contra.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es rechazado por 96 votos a favor y 30 en contra.*

Página

**Artículos 21 a 25** ..... 193

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometidos a votación, son aprobados por 97 votos a favor y 30 abstenciones.*

*A propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento la sustitución de la rúbrica del Capítulo V, sugerida por los portavoces de los Grupos Parlamentarios.*

Página

**Artículos 26 a 30** ..... 194

*Habiendo sido retirado por el señor Cercós Pérez el voto particular formulado al artículo 26, y no teniendo votos particulares los restantes artículos, sometidos a votación, son aprobados por 97 votos a favor y 31 abstenciones, conforme al texto del dictamen.*

Página

**Artículo 31** ..... 194

*El señor Sierra Herrera defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 23. En turno en contra, interviene el señor González Marcos. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sierra Herrera (Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo Socialista).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 28 votos a favor y 115 en contra.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 115 votos a favor y 28 en contra.*

Página

**Artículo 32** ..... 196

*El señor Cercós Pérez defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 48. En turno en contra, interviene el señor Nalda García (Grupo Socialista). El señor Cercós Pérez defiende el voto particular correspondiente a la enmienda número 49. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Nal-*

da García (Grupo Socialista). En turno de rec-  
tificación, hace nuevamente uso de la palabra  
el señor Cercós Pérez. El señor Alvarez de Eu-  
late Peñaranda defiende el voto particular co-  
rrelativo a la enmienda número 24. En turno  
en contra, interviene el portavoz del Grupo So-  
cialista.

Abierto el turno de portavoces, en relación con  
los votos particulares defendidos anteriormen-  
te, intervienen los señores Alvarez de Eulate  
Peñaranda (Grupo Popular) y el señor porta-  
voz del Grupo Socialista.

Sometido a votación el voto particular corres-  
pondiente con la enmienda número 48, es re-  
chazado por un voto a favor, 101 en contra y  
32 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular corres-  
pondiente a la enmienda número 49, es recha-  
zado por un voto a favor, 106 en contra y 28  
abstenciones.

Sometido a votación el voto particular corres-  
pondiente a la enmienda número 24, es recha-  
zado por 28 votos a favor, 103 en contra y tres  
abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, es apro-  
bado por 102 votos a favor, 28 en contra y cua-  
tro abstenciones.

Página

**Artículos 33 a 43** ..... 202

No habiendo sido objeto de votos particulares,  
sometidos a votación, son aprobados por 106  
votos a favor y 30 abstenciones.

Página

**Disposiciones adicionales prime-  
ra y segunda y Disposiciones  
transitorias primera a quinta** .. 202

El señor Presidente da cuenta de la existencia de  
una errata en la Disposición transitoria segun-  
da.

No habiendo sido objeto de votos particulares,  
sometidas a votación, son aprobadas por 105  
votos a favor y 31 abstenciones, con la correc-  
ción de que se ha dado cuenta respecto a la  
transitoria segunda.

Página

**Disposición transitoria sexta** .... 203

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular  
que se corresponde con la enmienda número  
57. En turno en contra, interviene el señor  
Hernández Gil (Grupo Socialista). En turno de  
réplica, hace uso de la palabra el señor Cercós  
Pérez. Para dúplica, interviene el señor Her-  
nández Gil. Abierto el turno de portavoces, ha-  
cen uso de la palabra los señores Portabella  
Rafols (Grupo Mixto) y García Royo (Grupo  
Popular). Nuevamente intervienen, en turno  
de réplica y dúplica, los señores Cercós Pérez y  
García Royo.

Sometido a votación el voto particular formula-  
do, es rechazado por un voto a favor, 82 en  
contra y 46 abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, es apro-  
bado por 83 votos a favor y 45 abstenciones.

Página

**Disposición transitoria séptima** . 208

El señor Zavala Alcibar-Jáuregui defiende el  
voto particular que se corresponde con al en-  
mienda número 1. En turno en contra, inter-  
viene el señor Arévalo Santiago (Grupo Socia-  
lista). En turno de réplica, interviene el señor  
Zavala Alcibar-Jáuregui.

El señor Mateos Otero defiende el voto particular  
que se corresponde con la enmienda número  
25. En turno de portavoces, intervienen los se-  
ñores Zavala Alcibar-Jáuregui (Grupo de Se-  
nadores Vascos), Alvarez de Eulate Peñaranda  
(Grupo Popular) y Arévalo Santiago (Grupo  
Socialista).

Sometido a votación el voto particular corres-  
pondiente a la enmienda número 1, es recha-  
zado por nueve votos a favor y 122 en contra.

Sometido a votación el voto particular corres-  
pondiente a la enmienda número 25, es recha-  
zado por 32 votos a favor y 97 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen, es apro-  
bado por 84 votos a favor, 42 en contra y tres  
abstenciones.

Página

**Disposiciones transitorias octava  
y novena y Disposiciones dero-  
gatoria y final** ..... 213

No habiendo sido objeto de votos particulares,  
sometidas a votación, son aprobadas por 97  
votos a favor y 32 abstenciones.

*El señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo) hace uso de la palabra.*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.*

---

*Se reanuda la sesión a las diez de la mañana.*

**DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):**

— **DE LA COMISION DE AUTONOMIAS Y ORGANIZACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SOBRE PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, buenos días; se reanuda la sesión.

A continuación vamos a comenzar a debatir el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 2 d), de fecha 15 de febrero de 1983.

Comenzaremos, pues, por el dictamen de la Comisión, por lo que ruego al representante que haya designado la Comisión que tome la palabra para empezar el debate de totalidad. (Pausa.)

Tiene la palabra don Feliciano Páez.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al tener el honor de presentar ante esta Alta Cámara el dictamen de la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial sobre el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid, permítanme SS. SS. que, como expresión del talante que ha presidido nuestras discusiones, tanto en Ponencia como en Comisión, puntualice que a los 64 artículos, dos Disposi-

ciones adicionales, siete transitorias y una Disposición final que forman nuestro proyecto y el dictamen de la Comisión, no han sido presentadas más que 16 enmiendas, de las cuales una fue inmediatamente retirada, pero quedaron 15 enmiendas. De esas 15 enmiendas, ocho han obtenido un tratamiento unánime; es decir, la mayoría de las enmiendas ha obtenido un tratamiento unánime, tres de ellas para ser rechazadas, y cinco de ellas para ser admitidas unánimemente. No nos han quedado, puesto que dos de las restantes enmiendas fueron admitidas por mayoría, más que cuatro, que forman los cuatro votos particulares que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular.

He de aclarar que nuestro deseo hubiese sido incorporar al dictamen las enmiendas correspondientes a estos cuatro votos particulares, pero nos ha sido imposible, por las razones que después diremos durante el debate.

Y esto es así, y este es el talante de la discusión, tanto en Ponencia como en Comisión. La discusión ha sido profunda. Lo que pasa es que, naturalmente, en Madrid no tenemos los problemas que se han presentado en otros Estatutos, por la sencilla razón de que en Madrid no tenemos que ponernos la Historia por montera para justificar, a lo mejor, pequeñas y mezquinas preocupaciones electorales. Y tampoco tenemos problemas de lengua, puesto que en Madrid suenan todas las lenguas de España con las más diversas fonéticas, y en realidad tan diversas como la mía. No tenemos problema de lengua. Tampoco tenemos otros problemas por la sencilla razón de que Madrid, aunque suene a tópico, ha sido siempre el crisol donde se han fundido todos los pueblos de España, y Madrid ha sido, como todos sabemos, el rompeolas de todas las Españas.

En este ambiente, en este talante, con esta mentalidad, nuestras discusiones, si bien han sido ásperas en algún momento determinado, nunca llegaron a tener los tonos de enfrentamiento que han podido tener en otras Comisiones.

Termino enseguida, señor Presidente, afirmando que nuestro Estatuto no obedece a tradiciones históricas, sino que ha sido formulado como consecuencia de la defensa del interés nacional, Madrid, la Comunidad de Madrid, y con esto termino, señor Presidente, desde este

momento queda asumida en el Estado de las Autonomías. La Comunidad de Madrid cumplirá el precepto constitucional que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de todas las nacionalidades y regiones que la integran, así como la solidaridad entre ellas, y en el momento de comenzar la discusión del Estatuto de Madrid, yo creo que es bueno —y en esto quiero interpretar el sentido unánime de la Comisión— que nos encontremos y que estemos completamente compenetrados de que nuestra Constitución no es que reconozca, sino que se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Páez.

A continuación vamos a entrar en los turnos. ¿Turno o favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Prat tiene la palabra.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hace unos meses, nada menos que en el patio de armas del castillo de Manzanares el Real, con todo el atuendo histórico que significa y con ecos de los proverbios morales del buen Marqués de Santillana, se reunió la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales para aprobar, por unanimidad, el proyecto de Estatuto de la provincia de Madrid, que se presentó pocos días después ante el señor Presidente de las Cortes, don Landelino Lavilla.

Ejemplar es esta unanimidad, que tenía su pequeño truco histórico y que, salvando las distancias, recuerda cómo se elaboró la Declaración de independencia de los Estados Unidos, porque en las reuniones a puerta cerrada no había unanimidad y en las reuniones públicas, sí. Y aquí hubo una reunión prolongada y muy cordial, en la Sala de Comisiones del Senado, en la que se presentaron numerosas enmiendas, se debatieron con diversa suerte y todos llegamos a la conclusión de que podía y debía aprobarse por unanimidad el Estatuto de la provincia de Madrid. Y así fue, y así ha seguido su tramitación mediante una Ley previa,

Ley Orgánica, que autorizaba, por razones de interés nacional, el establecimiento del régimen autonómico en Madrid.

Fue iniciativa de la Diputación Provincial, pero se enlazaba perfectamente el interés nacional con el interés provincial, defendido desde hace varios años, por una Diputación con muy interesantes estudios, desde 1980, para preparar esta autonomía.

En aquella Asamblea del castillo de Manzanares el Real estaban presentes figuras, indudablemente muy considerables, de la política española; incluso alguno que tuvo que excusarse pertenecía a posiciones que podían considerarse adversas a la Constitución, pero el Estatuto de Madrid los unía a todos, y pudimos oír la palabra de eminentes representantes de los Partidos, y entre ellos —perdonad que, como correligionario, tenga que alegrarme— de nuestro actual Presidente del Consejo de Ministros.

Y así, por unanimidad, se tramitó este Estatuto de Autonomía de la ciudad que parecía la menos autonómica del mundo. No es así; no es así porque la vocación de libertad de Madrid es consustancial, y la vocación de hospitalidad. Suelo recordar, un poco anecdóticamente, cómo sirvió de hospitalidad a un rey de Armenia, allá en la Edad Media, que por cierto construyó dos torres en el Alcázar madrileño, y después no se empleó la misma hospitalidad con los invasores napoleónicos, ni seguramente en ese momento dramático, heroico y universal que es el Madrid que pasa a la historia contemporánea, para enseñanza moral y para ejemplo de lo que debe evitarse y lo que debe ser noble aspiración: la defensa del decoro y de la convivencia entre todos los españoles; porque eso es Madrid, es la convivencia de todos los españoles; el 51 por ciento de los habitantes de Madrid no son madrileños. Yo tengo el honor de ser madrileño, justamente porque no he nacido en Madrid, porque el único requisito que debía figurar para alcanzar la vecindad en Madrid es no haber nacido en Madrid.

Tal es su hospitalidad, tal es su amplitud, tal es su comprensión, tal es su manera de vivir en cada momento, sincera, modesta y con cierto aire campesino. Porque la provincia y Madrid están en esto estrechamente unidos, y por algo el Patrón de Madrid es un labrador, y un labra-

dor de protección celestial especial, más meditador que amigo de los surcos, aunque tampoco abandonaba la tarea fecunda de abrir la tierra materna.

Madrid ha cambiado; Madrid tiene ahora ciudades inmensas, que eran antes pueblos pequeños, y tiene ahora una sierra pobre que todavía se desmedra. Pero Madrid quiere, entre todos, crear una provincia de Madrid, mantener una provincia de Madrid en servicio de todos los coprovincianos y en servicio de esa ciudad que tendrá su Ley especial y que, al fin y al cabo, como es obra de todos los españoles, todos tenemos que prestarle nuestra atención y nuestro cariño.

Muchas gracias, señores Senadores. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Prat.

Tiene la palabra el señor Arespachoga para el turno en contra.

El señor ARESPACHOGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muchas gracias, tanto por la intervención del representante de la Ponencia ante la Cámara como del Senador Prat. Vaya mi gratitud a ellos, a los que tengo un gran afecto y a los que, de verdad, reconozco toda la buena voluntad que han puesto en este tema de la autonomía de Madrid, a la que, no obstante, quiero hacerle algunas observaciones, que, por lo demás, son observaciones que pueden ser perfectamente extrapolables al resto de los Estatutos, y que quiero condensarlas en dos aspectos: la urgencia con que se ha discutido y la rigidez con que se ha llevado la discusión de sus enmiendas.

Urgencia con que se ha discutido. El Gobierno socialista pidió la urgencia en la discusión; las Cámaras socialistas aprobaron la urgencia; la urgencia se ha aprobado para discutir estas Leyes que son orgánicas, y hemos discutido y estamos discutiendo cuatro Estatutos, cuatro Leyes Orgánicas, cuatro Leyes que van a configurar la Historia de España, de hecho, para dentro de muchos años; Leyes que cambian la organización y la mecánica administrativa, en las cuales hay que poner un exquisito cuidado porque mezclan, muchas veces, por tratarse de

territorios y por tratarse de manejar de hecho la Historia, una serie de aspectos subjetivos que no pueden tenerse en cuenta con la fría aritmética con que nos hemos visto sometidos en la discusión, porque no obedecen a las Leyes de la mecánica o a las Leyes de la cristalografía.

Nosotros somos profundamente respetuosos con algo que puede parecer en algunos momentos como si fuera, digamos, hijo de la re-pentización española o hijo de los sentimientos y del subjetivismo a que todos estamos sometidos, pero entiendo que hay que tenerlo en cuenta; y esto no se ha tenido en cuenta, tanto por la urgencia con que se han discutido —cuatro Estatutos de una sola tacada, permítzame el término— como por la rigidez muy grande en la discusión de las enmiendas. Esa rigidez es lógica cuando el Partido Socialista domina ampliamente —desde aquí se ve muy claramente, a vista semi de pájaro, cuál es la composición de la Cámara—, domina ampliamente la Cámara, tiene mayoría en todas las Mesas, tiene mayoría en todas las Ponencias y en uso de un derecho perfectamente lógico, reivindica en todos los casos esta mayoría. No digo que se haya menospreciado a la minoría; se la ha tenido en cuenta. Lo que sí digo es que los grados de libertad que nos han quedado para defender las enmiendas han sido tan pequeños, tan pequeños, que lo único que hemos podido hacer ha sido un acto de presencia y de buena voluntad, simplemente para dejar constancia de aquello que no nos agrada en la forma en que se discute, aun con todo el buen deseo de que salga adelante.

Y esto lo digo principalmente al Partido Socialista —el Partido de la oposición es más responsable—, porque estas Leyes Orgánicas no tengan el tratamiento que deben tener unas Leyes enormemente importantes para el porvenir del país, y tiene también la responsabilidad de que no se interprete que estas Leyes pueden estar sujetas a los vaivenes, cada cuatro años, de una oposición cambiante. Lo digo porque no sólo deseo que el Partido Socialista esté mucho tiempo, sino que esté con toda esta inmensa mayoría que en este momento representa; que esté mucho tiempo en esta Cámara, todo el tiempo que nos dure el porvenir, porque es esencial para nuestra democracia; pero

es esencial para nuestra democracia que tenga en cuenta que en estas Leyes fundamentales, que van a superar las contingencias de unas elecciones, no se puede estar a la rigidez absoluta, a una rigidez prácticamente absoluta en que se han debatido las enmiendas.

Aquí hemos visto ayer cómo tanto a Senadores nuestros como a Senadores que no son de este Grupo les han sido rechazadas normalmente todas las enmiendas. Nosotros queremos hacer una labor constructiva, y en esta labor constructiva hoy vamos a oponernos a todas aquellas enmiendas en las que entendemos que no se nos ha escuchado, pero que no hay más remedio que mantenerlas, y en ellas vamos a votar en contra del Partido Socialista y de la mayoría que representa. En todas las demás vamos a votar afirmativamente.

Creemos, de hecho, que la autonomía de Madrid es un poco el resumen del resto de las autonomías, y queremos dejar un buen sabor de boca al aprobar esta autonomía, pero queremos también explicar que hemos actuado un poco al dictado de la mayoría, y este dictado —que semánticamente pertenece a una familia cuyas resonancias no nos gustan— entiendo, en resumidas cuentas, que va también contra la democracia. Creo que la democracia consiste precisamente en la mayoría —y más cuando es apabullante, y permitidme la palabra, como lo es en el Senado— tenga en cuenta unos deseos de la minoría, porque solamente así la sal y la levadura que da esta minoría, a la cual hay que dejarle algunos derechos mayores que los que suponen simplemente utilizar el derecho de abstención —que es el que no puede utilizar la mayoría y que es el único que podemos utilizar nosotros—, es lo más eficaz para que, en resumidas cuentas, las Leyes que estamos promulgando y el porvenir entero de la democracia queden cada vez más firmemente asentados.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arespacochaga. Turno de portavoces. ¿Señores portavoces que quieren tomar la palabra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Se-

ñor Presidente, señoras y señores Senadores, hoy verdaderamente es un día bastante singular, al contemplar un Estatuto de Madrid precisamente. Porque Madrid ha sido el gran centro del poder y, sobre todo, se presenta a Madrid como el símbolo del centralismo de un Estado unitario y uniforme. No sé si este símbolo va a desaparecer, pero sí estamos en camino de que pueda desaparecer mediante un Estatuto. Este proyecto de Ley Orgánica, convertido en Estatuto de Madrid, puede hacerle desaparecer y dar lugar a un Estado descentralizado, a un Estado de las Autonomías sencillamente.

Ahora bien, podemos y debemos diferenciar este centralismo generalizado de Madrid como símbolo y el pueblo de Madrid, que son dos cosas bastante diferentes; bastante, no, completamente diferentes. El centralismo tenía su sede principalmente en la Administración del Gobierno, del Estado, pero otra cosa era y es el pueblo de Madrid, que no tiene que ver absolutamente nada o muy poco con la Administración a la que nos hemos referido.

Para muchas nacionalidades y regiones, el adversario ha sido precisamente esta Administración central. En nuestro país, por ejemplo, a partir de la pérdida de los Fueros, es decir, en el siglo pasado, han sido constantes estos enfrentamientos o confrontaciones, más o menos ásperos, con la Administración central. En primer lugar los hubo, ya desde los tiempos de Euzkadi, desde el tiempo de los Gobiernos del Partido Moderado, desde el tiempo de Isabel II, lo mismo que en la época de la Restauración, de la Monarquía de Alfonso XIII, hasta llegar al primer Estatuto, que fue el Estatuto del tiempo de la Segunda República, en la cual se pedía constantemente por las instituciones del País Vasco, la reintegración foral, sobre todo, y luego se fue a parar a un sistema de Estatutos; por vez primera, en tiempos de la Segunda República. Por otro lado, se da precisamente la paradoja entre nosotros de que en el origen y en los antecedentes, esta Administración —que puede partir del final del siglo XV— estaba plagada de funcionarios vascos. Estaba tan plagada de funcionarios vascos, que ha pasado a la literatura clásica. Tanto en Lope de Vega como en Tirso de Molina, como en Cervantes y en otros muchos escritores clásicos de la Edad de Oro de la literatura española

precisamente se habla de los vascos como funcionarios o como secretarios de los Reyes. Si éste es vizcaíno —decían—, no puede ser otra cosa que secretario, aquí, en Madrid. Baste recordar algunos de estos nombres, como los Idiáquez, Ipiñarrieta —a quien hizo un retrato Velázquez—, Garibay (historiador), Gaztelu, Goyeneche, Múzquiz —gran financiero, Ministro—, Ustáriz —también otro financiero—, hasta llegar casi a los principios del siglo XIX, con Mariano Luis de Urquijo, Mazarredo, etcétera. Estos hicieron que se reflejaran en Madrid algunas de las, no digo instituciones, pero sí agrupaciones vascas, de estos personajes que eran funcionarios de esta Administración, y así se crearon las cofradías de San Fermín de los Navarros y de San Ignacio, que todavía creo que subsisten, por lo menos las iglesias, con estos nombres.

Ya en el siglo XVIII, al reflejo de la «Vascongada de Amigos del País», nace, como en otras regiones, la Real Sociedad Matritense de Amigos del País.

Pues bien, por todas estas concomitancias, a pesar de estos enfrentamientos con la Administración, ha habido siempre una corriente de gran cordialidad. Por la cantidad, naturalmente, se ha hablado aquí de que Madrid es el receptáculo de todos los habitantes, iba a decir de la Península, pero no, porque los portugueses están aparte.

Pero, en fin, lo que caracteriza verdaderamente a Madrid es la capitalidad del Estado; ésta es su identidad. Madrid, si es la capital del Estado, se va a convertir también en la capital de una Comunidad Autónoma; es decir, Madrid va a tener el Gobierno central, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Gobierno del Ayuntamiento de la Villa de Madrid. Ahora bien, ¿cómo se van a engarzar estos distintos niveles de poder? Creemos que no puede haber mucho problema en las relaciones del Gobierno del Estado con el del Ayuntamiento de la Villa y Corte, que seguirán lo mismo que han seguido hasta ahora, poco más o menos, e incluso con el futuro Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Señor Zabala, pasa del tiempo un minuto y medio.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Perdón, voy a tratar de terminar rápidamente.

Este encaje está previsto precisamente en el artículo 6.º del Estatuto de Madrid, en el que se prevé una Ley, elaborada por las Cortes Generales, sobre las relaciones entre estos distintos estamentos: Gobierno central, Comunidad Autónoma y Comunidad local.

Voy a terminar, aunque saltándome algo. Indudablemente, los problemas de Madrid, como los de toda gran ciudad, son enormes. Creo que esta Comunidad Autónoma va a tratar de resolver estos problemas, pero no solamente de la Villa de Madrid, sino también de los municipios, sobre todo de los grandes municipios que rodean a Madrid, en los que por falta verdaderamente de tesorería es muy difícil que estén bien atendidos, porque son municipios muy grandes, es decir, de mucha entidad de habitantes.

Por todo esto creemos que este Estatuto va a ser un primer paso para una gran mejora, no solamente de la capital, sino de todos los pueblos de la provincia, principalmente, que han estado en muchos casos más o menos olvidados o más o menos apartados o marginados de las corrientes actuales.

Nada más, señores, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zavala. Tiene la palabra el señor Sala.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, aunque sea de una forma telegráfica, quiero intervenir solamente para dar testimonio de que nos satisface, una vez más, aprobar un Estatuto de Autonomía.

A pesar de las peculiaridades que decía el Senador que ha hablado antes que yo, tenemos que admitir que era necesario y obligado que para cerrar el mapa autonómico de España este Estatuto se llevara a término.

Así como, por ejemplo, Colombia tiene su Distrito Central, Norteamérica tiene en Washington su Distrito Federal y Méjico también es un Distrito Federal, creemos que, en España, Madrid y su provincia también tenía que tener su Estatuto.

Por tanto, nosotros nos congratulamos, y repito que nos satisface que para poder hacer esa España de las autonomías se le haya tenido en

cuenta y que Madrid disfrute de su propio Estatuto.

Muchísimas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sala. Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, cuando un ilustre escritor enraizado en mi tierra, en Cantabria, escribió en un gran diario de esta capital sus crónicas viajeras, expuso la teoría de cómo los hombres de mi región, los hombres de fora o más allá de los montes contribuyeron en su época a la repoblación, al empuje, a la reconstitución y al lanzamiento, con todas sus energías, de nuestra nación, de España. Por ello, un hombre de un pueblo, un hombre de esa tierra se encuentra aquí hoy en esta tribuna para prestar, yo diría, testimonio de su alegría, testimonio de solidaridad, testimonio de emparentamiento espiritual con los hombres de este nuevo ente autónomo, de esta nueva región uniprovincial de Madrid.

Y quisiera hacer una reflexión. Madrid, para los hombres y mujeres de los distintos lugares del país, es un poco el faro, el espejo o el punto de mira de todas las atenciones y, yo diría, también un poco el punto direccional de muchísimas actuaciones. Por ello creo que es altamente importante, altamente definitorio el que, al darse un Estatuto singular —y digo un Estatuto singular por la importancia que tiene la gran masa de población de la capital respecto a la provincia—, jamás se ejerza una especie de centralismo capitalino, porque ello sería gravemente perjudicial no sólo para los intereses de los hombres de los pueblos de Madrid, sino, un poco por extensión, un poco por reflexión, defraudatorio para las mujeres y los hombres de los distintos pueblos de España que, al tener como meta e ilusión su autogobierno, han pretendido descentralizar y, desde luego, temen grandemente que el centralismo del Gobierno del Estado pueda ser sustituido en algún momento por el centralismo de los Gobiernos autónomos, que sería mucho más pernicioso y perjudicial.

Señorías, después de la intervención del portavoz del Grupo Popular en el dictamen, que ya ha anunciado cuál va a ser el sentido de

nuestro voto, quisiera terminar felicitando al pueblo de Madrid, en nombre de todos aquellos que viven o vivimos bien en la costa, en el llano o en la montaña, en nombre de todos aquellos que sienten y sentimos todas las cosas, todas, de nuestras distintas regiones, que entendemos que juntas componen un solo Estado y una sola nación.

Y quisiera, aunque sea parafraseando esa expresión tan manida de «¡Viva Madrid, que es mi pueblo!», dar un ¡viva! a Madrid salido del corazón, salido del alma, salido de nuestro ser más íntimo, de todos cuantos, viviendo en los distintos lugares de nuestra Patria, entendemos que Madrid sigue siendo la Villa y Corte y el gran pueblo por excelencia de todos los españoles. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señoras y señores Senadores, es ejemplar el valor de integración del sistema parlamentario. En el fondo no ha habido discrepancias entre todos nosotros, afirmando cada uno su peculiar posición.

A pesar de que el señor Arespacochaga, que sabe mucho de Madrid y al que Madrid le debe mucho, se lamentaba de que no se le hubiera atendido, se le ha atendido. Además, la minoría es el sitio perfecto para estar en un Parlamento. Todo favorece a la minoría; cuanto menos se la atiende, mejor, porque la mayoría, ¿qué puede hacer sino mantener la disciplina del Gobierno? Yo, como llevo cincuenta años en el Parlamento (con un largo, larguísimo interregno alejado de él, este año se ve cumplido mi cincuentenario de Diputado a Cortes), sé que el privilegio es de la minoría, porque, para gobernar, siempre el Parlamento es un problema. *(Risas.)*

Su señoría ha tenido la fortuna de que no se acepten algunas enmiendas. Queda ese detalle de ser muy generoso, pero es necesario que haya siempre algunas discrepancias porque, además, si no discutimos en el Parlamento, ¿qué podemos hacer? *(Risas.)*

Con qué gusto he oído yo al señor Zavala, porque, en el fondo, el empeño madridista de mis ilustres amigos vascos es auténtico. Hace unos años hubo un campeonato de fútbol en-

tre el Betis y el Athletic de Bilbao, y el Betis llegó con unas guitarras y una pequeña bandera, muy discreto, muy gracioso, y los vizcaínos se adueñaron de la Puerta del Sol con unas boinas inmensas (*Risas.*), porque, en el fondo, Madrid es la debilidad de los amigos vascos; lo era a través de sus secretarios magníficos, llenos de prudencia, de honradez, de laboriosidad, que saltaron al Nuevo Mundo a través de Castilla, porque eran eso: Castilla.

Luego viene el siglo XIX y surge aquel magnífico liberalismo vasco. Aquí tenemos todavía junto a la calle del Príncipe de Vergara la estatua del general Espartero, conde de Luchana. El único general que saluda quitándose el bicornio es el general Espartero, tan ligado a la historia reciente de Vizcaya, a la historia del País Vasco. Hace mucha falta a Madrid esa contribución, que es reciente y rigurosa.

Yo recuerdo, en aquellas reformas de la Compañía del Norte, que es un recuerdo que la Renfe ha borrado, el famoso «expreso de los Consejeros», que salía de Bilbao a la una de la tarde y llegaba a Madrid a las ocho de la noche con unos pocos y respetables financieros que necesitaban venir a Madrid, porque ¿qué podía ser Madrid sin los financieros vascos?

Esa es una garantía para que el Estatuto de Madrid cuente con esa adhesión magnífica y piense que el centralismo no fue de Madrid, sino en Madrid. Las preposiciones tienen sus valores significativos, aunque no lo parezca. Porque casi todos los centralistas de Madrid eran forasteros (*Risas.*), lo que no tiene importancia porque somos todos; ya en Madrid no hay forasteros. La prueba está —tengo que arrimar el ascua a mi sardina— en la tradición federalista del Partido Socialista, que a mí no dejaba de preocuparme un poco. La tradición federalista del Partido Socialista tiene en su favor las elecciones socialistas y democráticas tradicionalmente mayoritarias casi en 1918 y desde luego desde 1923, y adhesión popular ratificada desde entonces cuando la libertad política las ha precedido.

Luego no es el centralismo de Madrid, sino el centralismo en Madrid, entre otras razones porque Madrid es la primera víctima de ese centralismo, es la que lo tiene más cerca.

Yo creo, en cuanto a las amables palabras del señor Salas, que también los catalanes sa-

ben lo que Madrid les debe y, al mismo tiempo, lo que ellos contribuyen a él. Madrid ha tenido magníficos Alcaldes catalanes, y Andalucía, que se calla porque sabe callarse —en mi opinión, excesivamente—, ha mandado igualmente magníficos Alcaldes a Madrid y nos ha enviado al Presidente del Senado, sin ir más lejos. Y es que Madrid lo han construido todos y en él se integran todos.

Por eso agradezco la aportación de todos, y particularmente la atención que nuestra distinguida colega, la señora Lovelle, ha prestado a la elaboración de los Estatutos, indicación de lo que es la agudeza y devoción constructiva de esos incomparables amigos de Galicia. Lo único que le pido es que no sea demasiado rigurosa contra nuestras enmiendas. (*Risas.*)

En definitiva, ilustres Senadores, si París bien valía una misa, Madrid bien vale un Estatuto. (*Fuertes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Prat.

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. En primer lugar, los artículos 1.º y 2.º, que no han sido objeto de votos particulares.

Artículos  
1.º y 2.º

Quiero preguntar a la Cámara si se tratan agrupadamente. (*Pausa.*) ¿Puedo considerar que se aprueban por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobados por asentimiento los artículos 1.º y 2.º

Pasamos al artículo 3.º, al que hay un voto particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 8, que se refiere al apartado 3, pretendiendo la siguiente redacción: «Por Ley de la Asamblea de Madrid se regulará la creación de comarcas como entes locales con personalidad jurídica y demarcación propia que permitan la satisfacción de las necesidades comunes y la prestación de servicios mínimos a los municipios limítrofes comprendidos en las mismas».

Artículo 3.º

¿Turnos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Arespacochaga para turno a favor.

El señor ARES PACOCHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hemos intentado en este artículo, en línea con lo que decíamos antes y ya ha señalado tam-

bién el señor Presidente aludiendo a nuestra primera enmienda, el fijar un carácter comarcal, simplemente para que haya una integración asimétrica entre una capital, que tiene el 80 por ciento de los habitantes y el 90 por ciento de la riqueza y del PIB provincial, en relación con los 170 municipios que se extienden alrededor de ella y que en cierta medida, como recordaba antes el señor Prat, han sido desmembrados por el gran aumento de la capital.

En función de esto queríamos que los municipios se unieran, pero que lo hicieran señalando cuáles son las razones de esta unión. Lo único que deseábamos —y hemos transigido en quitar la palabra «comarcalización»— era que al final quedara claro que las uniones que han de hacerse de estos municipios tienen que ir orientadas hacia algo objetivo y que, en resumidas cuentas, no se les diera una autorización para unirse de una manera, digamos, hasta anárquica, como puede parecer por este artículo, sino que tuvieran una finalidad para su reunión.

Tengan la seguridad de que hay desconfianza hacia el Estatuto en todos los pueblos limítrofes, simplemente por la gran superioridad de Madrid. En razón de esta desconfianza, en razón de que queremos que la provincia de Madrid vaya unida hacia adelante, deseábamos darles las máximas posibilidades a estos municipios. No queríamos nada más que añadir un término al artículo 3.º de la Ley, pura y simplemente para que no hubiera desconfianza en estos municipios y que no pensaran que estas uniones podían dar pábulo y ser las tapaderas de determinadas políticas que se hicieran dentro de la provincia de Madrid. Y queríamos, pura y simplemente, que se supiera que es para hacer determinadas uniones para servicios públicos que son de utilidad para todos los municipios, por lo cual pretendíamos redondear este artículo con esta adición de que tendrían que estar orientados a una determinada prestación de servicios.

No se nos ha admitido la enmienda. Creo que se nos ha aducido que para qué vamos a poner límites a lo que pueda dictar la Asamblea. Siempre los pequeños son los que exigen los límites a los grandes, y a mí me parece que cuanto más limitado estuviera el artículo o, si no limitado, más definido en cuanto a lo que se

quiere obtener, hubiese sido más útil para todos estos pueblos que rodean a Madrid.

¿Perturba esta redacción al artículo? Tengo el convencimiento de que no. En resumidas cuentas, esta es una enmienda que hemos mantenido en defensa de esos municipios que rodean a Madrid, la queremos mantener y aún esperamos de la mayoría que sea capaz de, entendiendo nuestros argumentos, aprobarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arespacochaga.

El señor Páez tiene la palabra.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Efectivamente, esta enmienda ha sido ampliamente discutida en Ponencia y en Comisión.

Nosotros hemos considerado, como también la mayoría de la Comisión, que debía mantenerse el texto. Tengan en cuenta, y tenga en cuenta nuestro ilustre colega señor Arespacochaga, que ya en el artículo 3.º se dice taxativamente: «Los municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional» (está recogido) «o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado». Pero es más: «Por Ley de la Asamblea de Madrid se podrán establecer, mediante la agrupación de municipios limítrofes, circunscripciones territoriales propias que gozarán de plena personalidad jurídica».

Hemos argüido en el seno de la Comisión, y lo reiteramos ante el Pleno de la Alta Cámara, que en las Leyes fundamentales, en la Constitución y en los Estatutos, que son Leyes Orgánicas y Leyes fundamentales, no debe entrarse en ninguna clase de casuística; lo que debe hacerse es abrir caminos. Y muchas veces, los representantes del Grupo Parlamentario Popular se han quejado, yo creo que con justa razón, de que se haya descendido a estos detalles en Leyes fundamentalísimas y, muy principalmente, en nuestra Constitución.

Por eso, nosotros lo sentimos mucho, señor Arespacochaga; es para que puedan ustedes tener la completa libertad en la Asamblea de Madrid de proponer cuanto deseen, así como en esas agrupaciones de municipios.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

El señor Calzada tiene la palabra.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a intervenir en defensa del texto de nuestra enmienda.

Se arguye por el Grupo Socialista que en el apartado 3 se habla de que se podrán establecer, mediante la agrupación de municipios, circunscripciones territoriales y que los municipios podrán agruparse. Evidentemente esto es así y es un hecho positivo; pero, ciertamente, esto, en el fondo, no es más que una mancomunidad de municipios, y una mancomunidad de municipios no se sujeta en absoluto a otras Leyes que a esas que, en muchísimos casos, son de interés para servicios.

La comarca es algo total y absolutamente diferente en su fondo y en su filosofía. La comarca, generalmente, es una extensión o circunscripción de terreno en el cual habita un número de personas que están unidas desde por lazos de familia y lazos de historia hasta por lazos comunes, a través de los tiempos, que les han hecho participar juntos y con personalidad, en muchos casos, jurídica para la elección de los Diputados en las Diputaciones Provinciales, o de otra manera, y que, en definitiva, han coincidido a través del tiempo.

No contemplar esto, a mí me parece un verdadero error, y me parece un verdadero error porque entiendo que contemplar la mancomunidad o la agrupación de municipios es contemplar solamente la agrupación de intereses, contemplar la comarca es contemplar esos intereses, más lo que es natural a través del tiempo, cuando, evidentemente, los intereses pueden destruir esa unidad natural e ir en contra muchas veces del interés del mayor, que, como bien sabemos todos, se superpone al interés del menor, y no en todos los casos a los municipios les interesa agruparse para la prestación de unos servicios en una mancomunidad con otros que son deficitarios o que no tienen los mismos recursos que ellos.

Por eso, señores del Grupo Socialista, yo entiendo que incluir aquí «comarca» no sólo no entorpece, sino que enriquece, que además colabora a la unidad y al entendimiento de los

pueblos y que, en definitiva, viene a dar más armonía a un Estatuto uniprovincial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Efectivamente, el Senador señor Calzada nos habla de mancomunidad de municipios y nosotros estamos pensando en las mancomunidades de municipios. Las mancomunidades de municipios tienen una muy vieja tradición en nuestro Derecho y se han establecido siempre para servicios comunes, pero yo ruego al señor Calzada que lea despacio precisamente el apartado número 3 de este artículo, en el que se dice «municipios limítrofes y circunscripciones territoriales propias que gozarán de plena personalidad jurídica».

Lo que a nosotros nos parece exagerado, ampliamente exagerado, es que a estas agrupaciones territoriales propias, que además han de gozar de plena personalidad jurídica, tratemos ahora, y en una Ley Orgánica, de ponerles un nombre. Si a la Asamblea de Madrid, el día de mañana, y aplicando precisamente el Estatuto, le da por, en lugar de llamarles comarcas, llamarles áreas, por qué le vamos a quitar esa libertad de expresión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 40 votos a favor; 125 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Vamos a votar a continuación el artículo 3.º según el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 125 votos a favor; 40 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º

A continuación entramos en el debate de los artículos 4.º al 13, que no han sido objeto de voto particular. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Asentimiento.)*

¿Puede entender esta Presidencia que se aprueban por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Quedan aprobados los artículos 4.º al 13 por asentimiento de la Cámara.

Artículo 14

A continuación entramos en el debate del artículo 14, para el que existe un voto particular de la señora Lovelle Alen que supone la modificación del párrafo segundo del punto 12 por adición del siguiente inciso final: «... y se extinguirá únicamente cuando ésta se pierda».

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

La señora Lovelle tiene la palabra para un turno a favor.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, señorías, evidentemente sin ningún rigor y con el mismo espíritu constructivo que nos hizo trabajar con el mayor interés en los Estatutos, y desde luego a una gallega en el Estatuto de Madrid, hemos mantenido esta enmienda porque cada vez más, y después de haber asistido a las diferentes Ponencias, hemos quedado absolutamente convencidos, y todavía más después de las razones de ayer del portavoz socialista al contestarme, de que al menos se admitía que en el fondo tenemos razón en esta enmienda, pero que tal vez no habíamos acertado en la forma.

Evidentemente, los señores ponentes en el Estatuto de Madrid saben que en un momento determinado admitimos que desapareciera la palabra «únicamente». Parecía que esto iba a ser aceptado, pero luego no se llevó adelante y se dijo que se discutiera en Comisión. Es indudable que así viene hoy la enmienda, y hoy además estamos más firmemente convencidos de que debe permanecer con la palabra «únicamente», puesto que la laguna constitucional es clara y evidente. Hoy creo que estará mucho más evidenciado para todas SS. SS. después de ver la diferencia que simplemente se advierte con el artículo 20 que ayer se aprobó para el Estatuto de Extremadura y que hoy, en el artículo que vamos a aprobar para Madrid, hay ya unas diferencias bien claras, puesto que añade que su mandato en el Senado estará vinculado a su condición de miembro de la Asamblea de Madrid.

No quisiera verme obligada a repetir la razón de ese artículo 69.5, pero es indudable que,

cuanto más se lee, se ve perfectamente que este artículo 69.5 sólo hace referencia a la designación y luego remite a lo que los Estatutos acordaren. Si hoy en esta Cámara nada se acuerda en estos Estatutos, no quedará claro cuándo cesan los señores Senadores de las Comunidades autonómicas.

Y ya, después de oír aquí palabras tan hermosas esta mañana, yo quisiera terminar leyéndoles a ustedes un Estatuto más que ayer no se leyó, que fue el gallego, que dice así: «Designar para cada legislatura de las Cortes Generales a los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma gallega».

Ahora, es cierto que en toda ocasión hemos intentado corregir este artículo del Estatuto de Madrid, donde se dice que este mandato del Senado estará vinculado a su condición de miembro de la Asamblea de Madrid, pero, efectivamente, si estas Cámaras, por alguna circunstancia —Dios quiera que no— hubieran de disolverse mucho antes de la Asamblea de Madrid, sería discutible si cesarian los Senadores representantes por Madrid, puesto que el organismo que les va a designar es esa Asamblea de Madrid y no van a ser electos por otro sistema. La Constitución habla de cese de los Senadores, pero yo, si he de acogerme, indudablemente, a ese Estatuto gallego, cuando vuelva a mi tierra tendré que decir que muchas gracias por haberlo elaborado así, porque será una satisfacción para mí el poder continuar entre tantos caballeros que saben decir palabras tan hermosas, señor Prat. (Aplausos.)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Señor Presidente, señorías, a mí me sabe muy mal hacer el papel de malo de la película, sobre todo frente a una persona tan encantadora como la Senadora Lovelle, pero desde luego no podemos —y lo sentimos mucho— admitir este voto particular.

Tenga en cuenta, señora Lovelle, además de todas las razones y argumentos que se le dieron ayer, en el momento de la discusión del Estatuto de Extremadura, que no podemos admitir la expresión: «...y se extinguirá únicamente

cuando ésta se pierda...», es decir, cuando se pierda la condición de miembro de la Asamblea de Madrid, y que su mandato en el Senado estará vinculado a su condición de miembro de la Asamblea de Madrid. No podemos admitirlo porque admitiríamos algo, señora Lovelle, de cumplimiento imposible.

Imagínense SS. SS. que mañana, en uso de facultades constitucionales, se disuelven las Cámaras y un Senador que hubiese sido designado por la Asamblea de Madrid se podría pasar por la Gran Vía madrileña diciendo que se han disuelto las Cámaras, que todos los demás señores han dejado de ser Senadores menos él que, por ser de Madrid y por figurar en el Estatuto de Madrid, su condición de Senador no se extinguirá más que únicamente cuando se pierda la condición de miembro de la Asamblea y continúa siendo Senador con todas las prerrogativas que ello representa.

Comprenderá la señora Lovelle que no podemos admitir este voto particular y lo sentimos mucho.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra la señora Lovelle.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, ahora sí que de nuevo tengo que aludir al artículo que ayer aprobamos sobre Extremadura y que decía: Designar de entre sus miembros los Senadores correspondientes a la Comunidad Autónoma. Y decía después: los Senadores serán designados en proporción al número de miembros de los Grupos Políticos representados en la Asamblea.

Esos Senadores, para su satisfacción y tal vez para la nuestra, puesto que hemos aprobado su Estatuto, sí que podrán, y no de una forma discutible, sino clara, pasarse por estas calles de Madrid con su condición de Senadores, puesto que su mandato iba vinculado a su condición de miembro de la Cámara. Por tanto, quedarían suspendidos en sus funciones y habría que volver a ratificar su nombramiento. Además, habrá que tener en cuenta que pronto una serie de Comunidades, por las circunstancias del tiempo, tendrán que disolverse, esta Cámara continuará y otros Estatutos, los que estamos aprobando ahora, serán distintos.

Simplemente quisiera repetir por última vez

que en la Constitución el artículo 69.6 es un punto y aparte del 69.5 y no está claro que haga referencia a los Senadores designados, sino que el Senado es elegido por cuatro años y el mandato de los Senadores termina cuatro años después de su elección. Nada habla de los Senadores designados. Luego el Reglamento del Senado, en el punto referente a las causas de cese o de inelegibilidad, cuando en la letra f) se expresa sobre los designados, habla de una forma independiente de los mismos. Luego hay una clara diferenciación entre los Senadores electos y los designados.

Ya no estamos discutiendo la forma, sino la naturaleza de un artículo que indudablemente puede traernos preocupaciones en el futuro. Sin pensar en las próximas preocupaciones, sí hay una diferencia evidente entre los distintos Estatutos. Siempre hablamos de armonía, armonía entre nosotros, pero no diferencia en los artículos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Páez-Camino.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: No quisiera que alargásemos el debate, porque yo creo que la mente de gran parte de nosotros está en que en todas las Leyes constitucionales —y no solamente nuestras, sino también a las que nos podamos referir por lo menos en los países de nuestra propia área cultural— los parlamentarios dejan de serlo en el momento en que se disuelven las Cámaras, salvo las excepciones de las Diputaciones Permanentes. Con las Cámaras disueltas, los parlamentarios pierden este derecho. Sabemos que la señora Lovelle lo hace con la mejor intención y que su deseo es el de procurar aceptar lo principal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Páez.

Pasamos a votar la enmienda. Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 120; a favor, 39, abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a continuación a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 123; en contra, 39.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Artículos  
15 a 26

A continuación entramos en la discusión de los artículos 15 a 26, que no han sido objeto de voto particular. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Asentimiento.)* ¿Se aprueban por asentimiento? *(Pausa.)* Quedan aprobados por asentimiento los artículos 15 a 26 del texto del dictamen.

Artículo 27

Entramos en el artículo 27, en que hay dos votos particulares. En el primero de ellos, del Grupo Popular, se propone que el párrafo 3 pase a constituir el punto 8 del artículo 28. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor Arespacochaga tiene la palabra.

El señor ARESPACOCACHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señoras Senadores, esto más que una enmienda era una cuasi enmienda, porque no estamos discutiendo el texto, sino su ubicación, ya que queremos cambiarlo de lugar, llevándolo al 28, pues el artículo 27 se refiere a potestades reglamentarias y el artículo 28 a funciones ejecutivas.

Para nosotros es un artículo importante, que no creemos deba estar entre las funciones ejecutivas, sino entre las potestades reglamentarias. ¿Por qué? Cuando oímos hablar de temas de política económica al Partido Socialista empezamos a desconfiar, porque en las manifestaciones del propio Partido desde hace muchos años —hace poco se cumplió el primer centenario del Partido—, y en las más recientes —y algunas no tan recientes, puesto que nos referimos a congresos que nos separan más de tres años del actual— hay siempre eso que llaman los geólogos una aureola de transición entre las dos posturas, que dificulta enormemente conocer el terreno en que se mueve. Yo mismo, en este momento, no sé exactamente cuál es la postura, y cuando se habla de estos temas y se ve el deseo que existe de mantener el articulado, pero mantenerlo en donde está, en las

funciones ejecutivas y no en las potestades reglamentarias, nuestra suspicacia es aún mayor.

Ayer se hablaba de planificación, punto éste que está íntimamente unido al que estamos tratando en este artículo y que no intentamos discutirlo, ni lo vamos a discutir ahora, porque sabíamos sobradamente que sobre el tema de planificación los socialistas iban a mantener la misma postura rígida que han mantenido los otros. No obstante, las declaraciones del Senador Alvarez de Eulate, en su discurso de ayer ante la Cámara, estaban muy claras y eran muy rotundas en cuanto a posibilidades de política económica y en las que se llegó a citar —encuentro que con mucha propiedad— posibilidades de acceder a posiciones de partidos en el Gobierno de países que no tienen nada que ver con la democracia, lo que me hace pensar si verdaderamente no está detrás de esta insistencia el deseo de mantener las manos abiertas para que la planificación y las instituciones de crédito corporativo, público y territorial, y las Cajas de Ahorro entren dentro de la potestad reglamentaria.

Entiendo que esto no puede dejarse al libre albedrío de una Asamblea —en la que no sé si tendrán o no mayoría—, pero que indudablemente se corre el peligro de que si la tienen, unido al tema de la planificación, se introduzcan en la provincia de Madrid y en el Estatuto de Autonomía madrileño estas grandes posibilidades de jugar en una línea con la que estamos absolutamente en contra. Está en nuestro programa, y lo defenderemos hasta el final, el conseguir el menor riesgo para la iniciativa privada, sea ésta del carácter que sea.

Cuando vuelvo a unir este artículo con lo que se refiere a las funciones ejecutivas, la ordenación y la planificación de la actividad económica regional —no entro solamente en suspicacias—, en cierto modo me echo a temblar.

Creo que se le da la posibilidad de una mayoría socialista en el poder dentro de la autonomía, cosa que no deseo y que, en resumidas cuentas, tampoco espero. El riesgo que existe es que se entre por la vía de este Estatuto en una política económica con la que estamos totalmente en desacuerdo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Deseo firmemente que el Senador señor Arespacochaga se tranquilice. La política económica del Partido Socialista y del Gobierno socialista es tal que dejarían muy tranquilo a cualquier conservador europeo por muy conservador que fuese. ¡Qué más quisiera! Pero no voy a emplear los términos que ha empleado algunas veces el señor Arespacochaga en las discusiones.

Tengan en cuenta que cuando tuvimos que discutir el artículo 27, en el texto original se decía: «La planificación y ordenación de las instituciones financieras en el ámbito de su competencia territorial». Nosotros, con ese talante del que hablé al defender el dictamen de la Comisión, dijimos que esto de las instituciones financieras seguramente iba a alarmar un poquitín a nuestros queridos amigos del Grupo Parlamentario Popular. Entonces introdujimos una enmienda. Tal y como ha quedado nos referimos solamente a instituciones de crédito corporativo público y territorial y a las Cajas de Ahorro. Ni más ni menos, ni menos ni más.

Cuando nosotros habíamos hecho este esfuerzo en aras de una magnífica convivencia, primero en la Ponencia y después en la Comisión, el Grupo Parlamentario Popular nos pide que pasemos este artículo 27, tal como ha quedado redactado atendiendo nuestra enmienda, al artículo 28. Se da el caso de que el artículo 27 se refiere a la potestad reglamentaria, el desarrollo legislativo, pero dentro de la Ley, en el marco, señor Senador, de la legislación básica del Estado, y si lo pasamos al artículo 28 la Comunidad Autónoma de Madrid no tendrá nada más que las normas de ejecución, es decir, muy poco, lo que tuviese cualquier Gobernador civil o cualquier Delegado del Gobierno en cualquier Comunidad. Y no lo vamos a hacer, así es que lo siento mucho, pero rechazamos el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pasar a discutir el siguiente voto particular del Grupo Popular, que se refiere al apartado 4.º del expresado artículo 27. Se pretende que quede redactado en la siguiente forma: «La planificación de la actividad económica del sector público dentro de su ámbito territo-

rial, en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto».

¿Turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Hay algo que a través del debate ha venido a clarificar totalmente la situación en relación con esta enmienda que propone el Grupo Popular, y ese algo yo diría que es aquello tan manido y significativo de que ellos hagan las Leyes y que a mí me den los reglamentos.

Evidentemente, el portavoz del Grupo Socialista ha desvelado la importancia del tema en el sentido de que en el artículo 27 se contempla la potestad reglamentaria y de ejecución en su preámbulo, por así decir, y en el artículo 28 sólo se contempla la ejecución. Por otra parte, en el apartado cuarto se habla también de la ordenación. Si damos la potestad reglamentaria y damos la ordenación de todo el sector económico, estamos dando, dígame o no se diga, empléese el eufemismo que se quiera o la cortina de humo que se pretenda, la planificación económica, la ejecución de esa planificación y la reglamentación de esa planificación en todos sus extremos, puesto que no se habla del sector público ni se hace ninguna diferencia; se habla de la planificación económica en general. Se la estamos dando al ente autonómico de Madrid en un intento muy especial, muy singular, que no figura en otros Estatutos y que yo, coincidiendo con mi compañero el señor Eulate, pienso que llevaría a la socialización de las Repúblicas Federales yugoslavas.

Señores del Grupo Socialista, no podemos difuminar las posiciones. Las posiciones hay que mantenerlas con claridad y la claridad de las cosas dice que aquí se pretende ordenar, reglamentar y ejecutar. ¿Qué es lo que queda después de eso? Nada. Por ello, nosotros, entendiendo que el principio de la iniciativa privada nunca, en un Estado de Derecho en el que en la Constitución se respeta la libre iniciativa, debe ser coartada, tenemos que defender esta enmienda, resaltando su trascendencia; la tenemos que defender señalando que la aprobación de este artículo como está puede suponer un grave toque de atención para todas las fuerzas empresariales de España y para toda la iniciativa privada del Estado.

Señores, no hay que empezar, porque los malos ejemplos pueden generar efectos en cadena y, aunque esto pudiera ser un hecho aislado en Madrid, ya la categoría como he dicho en mi primera intervención, de lo que supone Madrid respecto a España, daría un efecto de extensión.

Tenemos grandes dudas, yo diría que de conciencia de que, de verdad, lo que aquí se está pretendiendo es regular, reglamentar, ordenar, controlar y, en todo caso, mantener la facultad ejecutiva en todo cuanto se refiere a la iniciativa privada en la provincia de Madrid. No tenemos nada que argüir si esto se refiere al sector público, como se ha hecho en otros entes autonómicos.

Si tenemos que oponernos rotundamente, aunque nuestra oposición —y lo lamento— no sea admitida por el Grupo Socialista, a esta enmienda. Y digo que lo lamento porque entiendo que los efectos posteriores nos van a dar graves preocupaciones a todos.

Nosotros vamos a mantener nuestra postura porque entendemos que en nuestro país, en un Estado de Derecho y con arreglo a la Constitución, la iniciativa privada de ninguna manera puede ser constreñida de este modo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Páez-Camino.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Señor Presidente, señorías, yo quisiera desdramatizar el debate en los términos en que lo ha planteado el Senador señor Calzada.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular dice: «La planificación de la actividad económica del sector público». Naturalmente que cualquier órgano legislativo o de ejecución, cualquier institución pública, cualquier poder público, sea central, autonómico o local, no solamente es el que tiene que planificar la actividad económica del sector público, sino que tiene, señor Senador, la obligación de hacerlo.

Mal parado resultaría el órgano de Gobierno que no planificara la actividad económica del sector público. Tiene no sólo el derecho, sino la obligación, no sólo de planificar el sector público, sino de dirigirlo, gestionarlo y administrarlo. Es decir, que el sector público entra

dentro del ámbito de cualquier poder público, sea del ámbito central, territorial o local.

Por eso, naturalmente, nos oponemos a la aceptación de este voto particular y no quiero repetir las razones que se han dado ampliamente con ocasión de la discusión del Estatuto de Extremadura, pero tengan en cuenta SS. SS. que las planificaciones no son sólo del sector público, sino de toda la economía nacional, y ya hemos conocido las planificaciones que se han hecho en España. La planificación es algo que se utiliza, que se hace y se desarrolla en todos los países de nuestro contexto, de nuestra área social, precisamente por Gobiernos bastante conservadores. Estoy recordando los planes de planificación indicativa del General De Gaulle y de monsieur Pompidou sin que los conservadores ni nadie en estos ámbitos territoriales que nos rodean se alarmasen porque se estableciera y se planificase la economía. Muy mal andaría cualquier Gobierno que no intentase organizar, planificar y poner orden en la economía.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Evidentemente la posición de mi Grupo, a pesar de las explicaciones dadas por el portavoz del Grupo Socialista, sigue siendo la de mantener la enmienda por una razón. Voy a leer el texto del artículo y creo que con esto nos entenderemos. El apartado 4.º dice: «Ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto». Nuestra enmienda dice: «La planificación de la actividad económica del sector público».

Luego hay una gran diferencia, una absoluta diferencia entre lo que dice en sus palabras el portavoz del Grupo Socialista y lo que dice el texto del Estatuto.

Cuando habla el portavoz del Grupo Socialista, habla como si lo que se pretende ordenar, reglamentar y ejecutar fuera la actividad económica del sector público. No señor. De lo que habla el Estatuto es de la ordenación, planificación y reglamentación de toda actividad económica. Señores, toda actividad económica,

sin distinguos, en el sector privado y en el sector público.

Señores socialistas, si de verdad lo que ustedes desean y quieren es planificar el sector público, en conciencia deben admitir nuestra enmienda, pues lo que con ella pretendemos es que se planifique, se ordene, se regule y se ejecute la economía del sector público. Estamos conformes. Pero señores del Grupo Socialista, de la manera que está puesto el texto del apartado del artículo 27, de la manera que ustedes hablan es de ordenar, reglamentar y ejecutar todos los aspectos de la economía regional, y esto es totalmente contrario —vuelvo a decir— a los principios del Estado de Derecho que inspira nuestra Constitución.

Ustedes me perdonarán, no quiero dramatizar, pero lo que sí quiero es llamar la atención en un tema que considero grave, en un tema que mi Grupo considera de gran trascendencia, en un tema que va a salir de esta Cámara, cara la opinión pública, y que va a tener impacto porque, en definitiva, nada impide que, por extensión, esto pueda servir de ejemplo para otros sitios o lugares de nuestro país.

Señores Senadores del Grupo Socialista, creo que es importante que se hiciera un esfuerzo de comprensión, que se hiciera un esfuerzo de aproximación, que se hiciera un esfuerzo por la convivencia democrática del país, y yo querría hasta por una cierta, vamos a decir, pacificación —pero no es ésta la palabra que quiero decir, quiero decir tranquilización— de todos los sectores. En este sentido, si el artículo se aplica como está, entiendo que va a ser altamente perjudicial, y pienso que hasta para algo tan importante para todos como es la estabilidad y el desarrollo en paz de la democracia en este país; y al hablar de desarrollo en paz, hablo de esa paz espiritual y esa convivencia ciudadana que a todos nos gustaría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calzada.

Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, esta enmienda se ha venido repitiendo en otros proyectos de Estatutos de Autonomía.

Yo comprendo que el Grupo Popular insista

en esas razones que ha venido repitiendo ayer y que va a seguir repitiendo hoy; lo comprendo pero no lo comparto, y menos lo puedo compartir cuando el Grupo Popular acepta rigurosamente la Constitución, y quizá por no llevar a ella la discusión y el debate lo tiene que traer a los Estatutos de Autonomía. Véase dónde está en la Constitución y dónde está en el Estatuto de Autonomía de Madrid. El artículo 27 se refiere al desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y la ejecución de las siguientes materias; y ahí está la ordenación de la planificación económica, ahí justamente, en el sector que le corresponde, porque no se está evitando la iniciativa privada y mucho menos la planificación del sector público, porque hablar de planificación del sector público es inútil, no hace falta. Lo que ustedes pretenden es introducir un precepto que no tendría ninguna eficacia ni en este Estatuto ni en ningún otro sitio.

Evidentemente, la planificación del sector público corresponde al Estado. Es evidente. Luego no tenemos por qué decirlo. Según su enmienda lo quieren decir; no hay por qué decirlo y en cambio sí que hay que aplicar rigurosamente la Constitución. Léase el artículo 38, desde el principio hasta el final, que va, además, perfectamente conexionado entre sí: «Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado». ¿Correcto? ¿Les gusta?

«Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.» Supongo que les gusta también, porque está dentro de la Constitución y dentro del artículo 38, que va perfectamente cohesionado entre sí. Luego no existe ninguna distorsión cuando esto se hace expresivo en los Estatutos de Autonomía.

Sigan ustedes con la Constitución; artículo 131.2: «El Gobierno elaborará los proyectos de planificación...». Naturalmente, exclusiva. Pero es que estamos en el artículo 27 del Estatuto; reglamentario y de ejecución. Y sigue: «... de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas...». ¿Ven ustedes por qué hay que ponerlo en el Estatuto? ¿Ven ustedes cómo estamos cumpliendo rigurosamente la Constitución y no esta-

mos tratando de introducir ninguna novedad, sino de aplicar lo que en rigor se debe aplicar en el Estatuto de Autonomía, para que después pueda tener un funcionamiento normal una Comunidad Autónoma?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por tres minutos, y de conformidad con el artículo 87, tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Desde luego, a mí me alegra y me produce satisfacción que se acabe de hacer referencia por el portavoz socialista al artículo 131. Evidentemente, el apartado dice que el Gobierno central, no el Gobierno autónomo, elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas, pero no dice que las Comunidades Autónomas planificarán, reglamentarán o ejecutarán. Señores, es una contradicción flagrante. Yo creo que este tema podría ser totalmente anticonstitucional, de la manera que se plantea en el Estatuto. Es una consideración que me permito hacer.

Estamos entrando con el Estatuto de Madrid en unas planificaciones económicas de la exclusiva competencia del Estado.

Yo vuelvo a llamar la atención y a pedir la comprensión del Grupo Parlamentario Socialista y, de todas maneras, quiero hacer una advertencia. Entiendo que mi Grupo, en el ejercicio de su derecho, si este artículo se aprueba de la manera que lo pretende el Grupo Socialista, considerará la posible anticonstitucionalidad del mismo y ejercerá las acciones pertinentes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a votar la primera de las enmiendas, correspondiente al apartado 3. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 39; en contra, 124.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la primera enmienda.

A continuación votaremos la segunda enmienda correspondiente al apartado 4. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 39; en contra, 124.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta segunda enmienda.

Vamos a votar el artículo 27, según el texto del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 124; en contra, 39.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 27, según el texto del dictamen.

A continuación, entramos en los artículos 28 a 63, que no tienen votos particulares.

Artículos  
28 a 63

Yo pregunto a la Cámara si podemos tratarlos en su conjunto, salvo la rúbrica del Título IV, que será objeto de tratamiento especial. (Asentimiento.) Muchas gracias.

¿Consideramos aprobados estos artículos por asentimiento? (Pausa.) Quedan aprobados los expresados artículos 28 a 63 por asentimiento.

En la rúbrica del Título IV, situado entre los artículos 45 y 46, se propone una enmienda suscrita por todos los portavoces, que sustituya la actual redacción por la denominación «De la Organización Judicial». ¿Se acuerda aprobarlo por asentimiento? (Pausa.) Muchas gracias.

Entramos en el debate del artículo 64, en el que existe un voto particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 11, que postula la siguiente redacción: «La reforma del Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento: la iniciativa de la reforma corresponderá al Consejo de Gobierno o a la Asamblea a propuesta de una tercera parte de sus miembros o de los dos tercios de los municipios de su Comunidad».

Artículo 64

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta enmienda forma parte de lo que decíamos al principio de haber llevado, junto a la urgencia en la tramitación, excesiva aritmetización de los problemas. Volvemos a decir que para que estos Estatutos de las Comunidades, que

de hecho van a formar el mosaico de la nueva organización del Estado, sean eficaces, hace falta que entremos en ellos limando al máximo las asperezas, y volvíamos a decir que, en resumidas cuentas, cuando se habla de los Estatutos, cuando se habla de las patrias chicas, de las regiones, con las que se está íntimamente ligado de corazón, no de pensamiento, sino principalmente de corazón, surgen una serie de puntos que hace falta tener en cuenta, porque no en balde los movimientos mayores que hay en relación con los Estatutos son mucho más viscerales, desde el punto de vista cordial, que en la pura aritmética de sus planteamientos.

¿En qué estamos en este caso concreto? Estamos en el caso concreto de encontrarnos con esta falta de simetría que existe en una organización en la cual la capital tiene una enorme mayoría sobre el resto de la provincia; una provincia que, vuelvo a decir, ha estado sumida en la depresión que supone el que haya un polo de atracción muy grande, que por fuerza chupa las posibilidades de los demás. Se va con desconfianza a la unión. Simplemente queríamos allanar el camino de esa desconfianza y bien sabe Dios que no hay en esto ninguna postura partidista. Está bien claro que lo único que queremos hacer es que, de verdad, sea más grande la unidad de la provincia. Y para lograr esa unidad en la provincia hace falta pasar por encima de la aritmética. El modesto Senador que habla ha tragado mucha aritmética por su profesión, pero no le lleva su entusiasmo por la misma a querer aplicarla a rajatabla a todo.

Comprendo que el Partido Socialista, que tiene un gran sentido de la aritmética, hasta llevarla a interpretaciones históricas, sea muy partidario de esta normalización, pero yo rompo una lanza porque eso no se produzca aquí, ya que si se produce de hecho el veto que pone Madrid a cualquier reforma del Estatuto — porque el mantenimiento de la exigencia de este último párrafo, que nosotros queremos quitar, es poner el veto a cualquier reforma del Estatuto que produzca Madrid— será contraproducente para la buena armonía de toda la autonomía.

Entiendo que es muy fácil recusar esta posición diciendo qué menos se va a pedir que la mayoría, pero eso es albarda sobre albarda, puesto que ya se piden los dos tercios. Enten-

demos que se piden los dos tercios desde el punto de vista cualitativo de los municipios, de 170 municipios que están absolutamente en la sombra, incluso en la indigencia por la gran fuerza que ejerce el pueblo de Madrid, y queríamos romper una lanza para que vaya sin prejuicios y sin ninguna preocupación.

Es muy fácil que se me diga que por qué no se va a exigir también esta mayoría. He explicado las razones por las cuales mantenemos la enmienda, en la seguridad de que no es una enmienda dramática ni va a perturbar el cambio de funcionamiento en la reforma del Estatuto. Desde las sociedades anónimas a los consorcios, a cualquier entidad asociativa, existen unas mayorías cualificadas a los efectos de las reformas. Yo admito que hay que buscar una mayoría cualificada, pero no se me ponga esa mayoría cualificada con el gran sombrero de Madrid, ya que si Madrid dice que sí, la reforma se hará —siempre y cuando sea capaz de encontrar los dos tercios de los municipios, que será muy fácil buscarlos—, y cuando Madrid diga no, será no, aunque todos los municipios de la provincia estén a favor de la reforma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arespacochaga.

Tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Nosotros creemos, contrariamente a lo que manifiesta el Senador señor Arespacochaga, que con la votación de este artículo 64 se ha llegado a un equilibrio verdaderamente armónico, sí.

Precisamente ayer, en la discusión del Estatuto de Extremadura, un compañero, el Senador señor Iglesias, hablaba en su intervención, precisamente cuando se planteaban estos problemas de territorialidad, de que, en última instancia, lo importante es el hombre.

Y yo digo que hemos llegado a un equilibrio armónico porque si hubiésemos tenido en cuenta nada más que el hecho demográfico, el simple hecho demográfico, la iniciativa de reforma correspondería al Consejo de Gobierno, a la Asamblea de Madrid, a propuesta de una tercera parte de sus miembros —en esto está

de acuerdo el Grupo Parlamentario Popular— y a la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

No hemos querido llegar a esta determinación. ¿Y por qué no hemos querido llegar? Porque somos perfectamente conscientes de que el municipio de Madrid, en el término municipal de Madrid, viven 3.200.000 ciudadanos y que, por tanto, nos sería muy fácil obtener esa mayoría absoluta reduciéndola al ámbito exclusivo de Madrid. Así pues, lo hemos eliminado completamente, y si alguien tuvo la desdichada idea de llevarlo a elaborar el Estatuto, hicimos presión inmediatamente para que así no se hiciera.

Por tanto, armonizamos perfectamente los dos tercios de los municipios de la Comunidad de Madrid, cuya población represente la mayoría absoluta de la Comunidad de Madrid. Es decir, el equilibrio es perfecto, porque Madrid por sí solo no podrá nunca promover o iniciar la reforma del Estatuto. No podrá nunca y tendrá que hacerlo con los dos tercios de los municipios de la provincia de Madrid. Y tengan en cuenta SS. SS. que dos tercios de los municipios de Madrid representan, desde el punto de vista de ciudadanos, muy pocas decenas de millares. Se puede dar el caso, y sería injusto, de que unas cuantas decenas de millares de ciudadanos pudiesen enfrentarse a los 3.200.000 ciudadanos del término municipal de Madrid.

Así es que yo creo, señor Arespacochaga, que hemos llegado con esta redacción a un equilibrio armónico y, por tanto, rechazamos el voto particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Páez.  
¿Turno de portavoces? (Pausa.)  
Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Ministro, señor Presidente, señorías, la verdad es que a mí, la argumentación del señor Páez, representante del Grupo Socialista, me recuerda aquel dicho o aquel anuncio que el barbero de mi pueblo ponía en la puerta y que decía: «Hoy no se fia; mañana, sí». Los incautos volvían mañana, pero, claro, cuando se fiaba era mañana, y no se fiaba nunca; en definitiva, había que pagar siempre.

En resumen, señor Páez, los habitantes de

los pueblos están recelosos. Yo soy hombre de pueblo y llevo de Alcalde de un pueblo muchos años, y a esto se debe la presentación que he hecho antes en el turno de portavoces, en la que hablaba del peligro que suponía la centralización capitalina, en las autonomías uniprovinciales, sobre los municipios. La verdad, señor Páez, es que los hombres de los pueblos tenemos unos grandes, unos grandísimos recelos, y es lamentable que nos los venga a confirmar este centralismo de la autonomía de Madrid. Tenemos unos grandes recelos sobre el centralismo capitalino de las autonomías uniprovinciales que, como ustedes saben, es muchísimo peor que ese centralismo impersonal del Estado.

Señor Páez, yo entiendo que si el artículo 143 de la Constitución dice que para poder pedir la autonomía están los dos tercios de los Ayuntamientos —y si no ustedes, a lo mejor, no habrían tenido autonomía—, por favor, iden a esos dos tercios que les han dado la autonomía la posibilidad también de modificar el Reglamento! Porque, ¡por Dios!, sólo vamos a usar a los hombres de los pueblos como benéficos, buenos, trabajadores y cumplidores para lo que nos importa y nos interesa.

No, señor Páez, a eso nos negamos los que vivimos en esos sitios que, como se suele decir, muy mal dicho, pero se dice, empobrecen, envilecen y embrutecen y nadie te lo agradece. La frase es de otro estilo, pero no quiero decir la en su total extensión.

Yo entiendo que si ustedes van a ir a las elecciones con unas listas cerradas, como es natural, y la proporción de candidatos va a ser mucho mayor de representantes de la capital de Madrid por su censo que la de candidatos de la provincia, como hacen falta los dos tercios para poder aprobar esa iniciativa, por favor, que está sobrando por todos los lados esta cautela; cautela que, por otra parte, no figura en otros Estatutos, aunque también es, lamentable que en algunos no figure ni siquiera la referencia a esos dos tercios de los municipios. Pero ustedes han hecho aquello de amagar y no dar; no, hombre, vamos a amagar y vamos a dar, y vamos a dar con generosidad, y vamos a dar que el hombre de los pueblos de Madrid se sienta identificado con esta autonomía, que entienda que es para todos, que entienda que

descentralizamos para todos y que entienda que es algo más que un pobre habitante de un lugar, como se dice, un lugareño. No, tiene que ser algo más. Los ciudadanos españoles, dice la Constitución, somos iguales en derechos ante la Ley. Y yo, la verdad, diría —a lo mejor lo cojo un poco por los pelos— que incluso mantener esto va contra el espíritu de los artículos 137, 138 y 139 de la propia Constitución. En alguno de ellos se habla de privilegios especiales, y yo creo que aquí, de alguna manera, se concede el privilegio a los habitantes de la capital frente a los de los pueblos.

Señores del Grupo Socialista, ustedes tienen la mayoría, ustedes pueden hacer lo que quieran, pero la verdad es que a veces la generosidad, la comprensión, una actitud abierta no quiere decir en absoluto que se rebajen de los derechos que ustedes tienen. Yo les hago esta llamada a la comprensión como hombre de pueblo, como hombre de un Ayuntamiento, y les quiero manifestar que, además, como español que entiende que todos somos iguales ante la Ley, creo que gracias al artículo 143, en el que figuran los dos tercios de los municipios, van a tener ustedes autonomía; dénles ustedes, por favor, también el derecho de poder reformar el Estatuto a esos dos tercios que les han dado la posibilidad de confeccionarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Páez tiene la palabra.

El señor PAEZ-CAMINO VAZQUEZ: Señor Presidente, señorías, efectivamente, señor Calzada, S. S. es de pueblo; yo también, aunque soy ciudadano de Madrid; yo también nací en un pueblo, y si no fui Alcalde de mi pueblo fue porque tuve que salir de él antes de tener edad para poder ser Alcalde, pero mis antepasados fueron alcaldes de mi pueblo y, sobre todo, en situaciones que ya puede comprender por la herencia, bastante liberales y progresivas. Así es que si le duele la representación de los pueblos, a mí también, y tanto duele y tanto la hemos tenido en cuenta que por eso, a los 3.200.000 ciudadanos de Madrid, les decimos: ustedes no podrán hacer nada si no cuentan con las dos terceras partes de los municipios de Madrid que, como decía anteriormente, a lo

mejor no significan más que unas cuantas decenas de millares de ciudadanos. Además —aunque algunas veces me falla la memoria y no tengo aquí el texto para consultarlo—, creo recordar que la Constitución habla de los dos tercios de municipios siempre que representen la mayoría del censo de cada provincia. Me parece que es así.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a votar la enmienda. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 41; en contra, 117.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

A continuación, pasamos a votar el texto tal como figura en el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 117; en contra, 39; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 64, según el dictamen de la Comisión.

Terminado el articulado, entramos en las Disposiciones adicionales primera y segunda, que no han sido objeto de votos particulares. ¿Se votan agrupadamente? *(Asentimiento.)* Muchas gracias. ¿Se aprueban por asentimiento? *(Asentimiento.)* Muchas gracias. Quedan aprobadas por asentimiento.

Antes de entrar en la Disposición transitoria primera, se ha presentado un escrito firmado por todos los portavoces que dice así: «Disposición adicional segunda; número 3: “En todo lo no previsto por el presente Estatuto y para las primeras elecciones será de aplicación el Real Decreto-ley 20/77, de 18 de marzo, con excepción del apartado 2.º del artículo 4 del mismo”. Debe ser sustituido el texto por la siguiente redacción: “En todo lo no previsto...”, etcétera, “... con excepción del apartado segundo, letra a)...” —ésa es la enmienda— “... del artículo 4 del mismo”...»

¿Queda aprobada esta nueva redacción por asentimiento? *(Asentimiento.)* Muchas gracias.

Paso a leer la enmienda del Grupo Popular a

Disposiciones  
adicionales  
primera y  
segunda

Disposición  
transitoria  
primera

la Disposición transitoria primera: «En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea, ésta quedará constituida provisionalmente con los siguientes miembros: a) Los parlamentarios a Cortes por Madrid. b) Los Diputados provinciales. Las personas comprendidas en el apartado a) podrán ser sustituidas a petición propia, como miembros de la Asamblea por otras, a propuesta de sus respectivos Grupos Políticos. Dentro de los siete días siguientes a la entrada en vigor de este Estatuto se procederá a la constitución de la Asamblea con la composición prevista en el número anterior mediante convocatoria a sus miembros efectuada por Real Decreto. 3. En la primera sesión constitutiva de la Asamblea se procederá a la elección del Presidente y la Mesa de la misma, según las reglas prescritas en el Reglamento del Congreso de los Diputados. Una vez constituida la Asamblea, cesa en sus funciones la Diputación Provincial de Madrid. 4. La Asamblea así constituida tendrá todas las competencias que este Estatuto atribuye a la Asamblea, excepto el ejercicio de la potestad legislativa. En todo caso, la Asamblea podrá, con carácter provisional, dictar aquellas Disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de las instituciones de la Comunidad. 5. Una vez constituida la Asamblea, se procederá a elegir al Presidente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del presente Estatuto. 6. El Presidente de la Comunidad de Madrid a los miembros del Consejo de Gobierno. Su composición y funciones serán las atribuidas al Presidente y Consejo de Gobierno en este Estatuto.»

¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta larga enmienda que ha leído el señor Presidente no es un invento del Grupo Popular. Está tomada sin excepción de todos los Estatutos que han sido aprobados con anterioridad y de los dos que faltan y que van a ser aprobados en esta Cámara.

Por tanto, quiere decirse que no hemos introducido una enmienda. Pura y simplemente

hemos puesto en nuestro Estatuto de la provincia de Madrid, en los Estatutos de la Comunidad madrileña, este párrafo, tal como está redactado en todos los demás.

¿Cuál es el fondo del problema? El fondo del problema es que se quiere una excepción para esta Comunidad Autónoma de Madrid. Entre la aprobación del Estatuto y la puesta en marcha del nuevo Parlamento, libremente elegido, hay un período transitorio, por fuerza, que no nos hemos inventado nosotros, que está ahí y que, con muy buen acuerdo, está también ordenado que sea regido —y así lo está en todos los Estatutos— por un organismo transitorio. Pues bien, en este momento, en contra de todo lo que sucede en el resto de los Estatutos, en Madrid se intenta que no haya tal organismo transitorio y que sea la propia Diputación Provincial la que, sustituyendo a este organismo, entregue los poderes a la Comunidad Autónoma, una vez que ésta haya sido elegida y elegido su Parlamento.

Yo entiendo que en un período transitorio debe haber un organismo transitorio. Y lo debe haber por muchas razones: porque hay que hacer entrega de muchas cosas; hay que hacer entrega, entre otros, de temas financieros; hay que hacer entrega de funcionarios que han sido contratados por unas organizaciones y que pasan a otras, y hay una serie de puntos que pueden ser delicados.

Nosotros no estamos en la Diputación de Madrid y, por tanto, el Grupo Popular aduce estos temas porque los ha sacado simplemente oyendo lo que pueden decir otros miembros de la oposición de la Diputación de Madrid, que se han permitido juzgar —sus razones tendrán— si están claros o no determinados aspectos administrativos en el paso a la nueva Administración.

Entiendo, por tanto, que es justo que en este momento, en que se crea una nueva manera de regir la provincia de Madrid, con su capital, haya también un órgano transitorio.

Hay un punto aquí en el que sí puede haber un sesgo excesivo, desde el punto de vista de Partido, un sesgo que nosotros tampoco podemos admitir desde el mismo punto de vista —por primera vez estamos aludiendo a los temas de partido que nos competen—, ya que cuando se eligió la Diputación de Madrid no

había ningún representante del actual Grupo Popular en la Diputación, ni lo hay en este momento. Cuando con buen acuerdo se intenta que en ese momento haya un organismo transitorio en el cual sí estén representados, a través de los organismos parlamentarios —que es como se dice en el resto de las autonomías—, los Diputados y Senadores del Grupo Popular, que pasarían a integrarse en este órgano transitorio, se veta la posibilidad, con esta nueva fórmula, de que los parlamentarios entren en este organismo transitorio. Entendemos que esto es un invento, desde el punto de vista de que anteriormente esto no existe. Es decir, no es una enmienda que pueda tener paralelo en otros aspectos y Estatutos. Esto es una excepción.

Admito que se me va a decir: lo hacemos por economía de tiempo. Ya estamos otra vez en los términos de la calidad y de la cantidad. No se trata de que haya muchos días por medio, sino de seguir unos trámites que pueden ser delicados, que pueden aludir a determinadas situaciones administrativas que deben quedar aclaradas en el momento en que se pase a la autonomía. Y estas situaciones no tienen nada que ver con si hay poco o mucho tiempo para crear este organismo intermedio, que debe crearse, igual que existe en el resto de las Comunidades Autónomas. Se nos va a decir también: es que va a haber muy poco tiempo. No es una cuestión de tiempo; no es un cuestión de que vaya a costar dinero; es el chocolate del loro.

Ya lo dije en Comisión, pensar que va a costar un poco más caro crear un Parlamento —que tampoco es un Parlamento, sino un organismo donde están incorporados los parlamentarios—, y que eso va a suponer dinero dentro de la Comunidad Autónoma, es algo absolutamente risible. El tema no es éste, y lo digo con cierta pena, porque no lo he dicho nunca, y he estado aludiendo no a posturas partidistas, sino a todas las intervenciones de estos representantes del Estatuto de Madrid, con un gran respeto a los criterios planteados, aunque haya puesto de manifiesto muchas veces que no estamos de acuerdo con su planteamiento y esquemas mentales; pero esta vez, casualmente, se está defendiendo algo en lo que se excluye totalmente a los parlamentarios del

Grupo Popular, y por esto es por lo que mantenemos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, si vale algo la experiencia, yo he sido Presidente de la Asamblea a que se refería el señor Arespacochaga, y recuerdo con gratitud aquellas actividades eficaces y entusiastas que nos permitieron en muy pocos días cumplir con nuestro deber y entregar antes de comenzar las vacaciones parlamentarias el anteproyecto de este Estatuto de Madrid.

El anteproyecto del Estatuto de Madrid es singular, yo no creo que haya otro al que se haya aplicado la misma técnica legislativa para conseguirlo: la Ley previa que declara que es principio de utilidad nacional el hacer este Estatuto. Por tanto, ya tiene un aspecto que le puede separar de los demás Estatutos.

Pero hay un principio que como viejo y ya desmemoriado administrativista me gusta recordar, que es la simplificación de organismos y trámites. ¿Qué necesidad hay, en una provincia en la que ha sido la Diputación el alma del proceso de autonomía, de crear otro organismo que duplica a la Diputación misma, sea por poco o mucho tiempo, cuando en esa Diputación Provincial están representados muchos de los Partidos, incluso creo que hay representantes también —minoría sin duda— del Grupo Popular. Entre otras cosas, porque a nadie se le obliga a permanecer toda la vida en un Partido, y si caben las transferencias de crédito también caben las transferencias de los Partidos.

Es ya un principio de economía y de sobriedad evitarnos esa excesiva actividad burocrática (que puede ser uno de los riesgos de las grandes transformaciones orgánicas de un Estado).

Por lo pronto, para el tiempo que sea la Autonomía de Madrid no va a tener —éste es nuestro deseo— un organismo tan complicado como la Asamblea de los Diputados Provinciales, Diputados a Cortes y Senadores. Diputados y Senadores tienen la facultad de dejar sus puestos a otras personas, lo cual es indispensable.

ble, porque casi todos ellos son personalidades que actúan en primer término en la vida política, pero que ya renuncian un poco a la representación directa democrática que tendrían en ese organismo provisional.

Es que ha evolucionado la doctrina de las autonomías en su período de constitución, y era para evolucionar. No estamos lo mismo que en 1977.

Yo debo confesar a SS. SS. —si me guardan el secreto— que las preautonomías no me entusiasaban mucho, porque ¿qué hay antes de algo? Una cosa anterior a otra es siempre un poco confusa. Parecía lógico dejar en preautonomía la autonomía; pero confieso mi error, mi prejuicio, y confieso sobre todo que no se ha hecho así.

Madrid no necesita de preautonomía porque tiene a su servicio una Diputación que ha trabajado con entusiasmo, con una preparación muy completa en favor de ella. El Estatuto no es más que la continuación de la Diputación Provincial en una Comunidad Autónoma que, incluso, si se hubiera aplicado el principio de la autonomía de las Diputaciones Provinciales, ni siquiera hubiera hecho falta.

El argumento de lo pronto que debe crearse el organismo democrático directo no puede tampoco desdeñarse. Las elecciones deben ser en mayo y no vale la pena crear una cosa tan complicada como todo un organismo que tiene que improvisar mucho. Somos un país muy inclinado a la imprevisión. Un hispanista inglés nos llamaba: «La ilustre e imprevisora España». Por lo menos aquí, vamos a tener la previsión de la experiencia de la Diputación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Nos encontramos, a la vista de las explicaciones que se nos dan por el Grupo Socialista, en una situación singular que parece que en ciertos aspectos se quiere basar en unos principios de operatividad, en unos principios de economía y en unos principios de una transitoriedad de escaso tiempo. Yo, la verdad, es que, como miembro de una Comunidad uniprovincial, quiero ante todo destacar que, en su momento

oportuno, en unas Diputaciones uniprovinciales que eran de UCD, de un signo diferente del de la Diputación de Madrid, no se aplicó este criterio de economía y, como era natural, se creó el órgano transitorio, pero órgano transitorio que además, en un caso como el de La Rioja, se ha modificado ahora totalmente y se ha modificado en beneficio, ganado legítimamente desde luego, del Grupo Socialista, aun pensando que no merecía la pena por tres meses andar dando vueltas a las cosas y poner nuevas gentes; mientras se enteran o no se enteran, a lo mejor, como nos decía el señor Prat, no tienen tiempo de hacer cosas. Lo que vale para una cosa debiera valer para otra. Sin embargo, parece que no es así.

Señores, hay otra parte que es importante. ¿Ustedes creen que, de verdad, de verdad, el órgano que va a gobernar en este período al pueblo de Madrid responde a la representación democrática expresada en las urnas por los ciudadanos en las últimas elecciones y en virtud de las cuales en los Estatutos que debatimos hoy se contempla la representación y la constitución de las asambleas y, con ello, de los consejos de gobierno? Ustedes saben que no. Ustedes están hurtando, y perdónenme, la representación otorgada por el pueblo, en este caso, en el gobierno de la autonomía de Madrid. Es un caso singular. Yo he dicho que es malo, muy malo, muy peligroso que en Madrid, que es el centro en el que nos miramos todos, se hagan ciertas excepciones. Este es un error más. Lo digo de corazón, lo digo con honradez, lo digo no pensando en grupos o no grupos, lo digo pensando en que para que se crea en las cosas, éstas tienen que nacer completamente nítidas y limpias y quisiera recordar aquello, señores socialistas, y no me lo tome nadie a mal, de que no le basta a la mujer del César ser honesta, sino que tiene que parecerlo, y en este caso, la verdad, por mucho que ustedes arguyan, en definitiva, el resultado final es que el Grupo Popular se queda sin representación en el órgano autónomo transitorio de Madrid, una representación que se le otorga en todos los demás lugares y Estatutos de España que se van aprobando y que da un tratamiento por tanto, yo diría, discriminatorio, no democrático y, evidentemente, no ajustado, yo pienso, a una mínima concepción democrática y de de-

recho de lo que corresponde a la expresión de los votos de los ciudadanos.

Señores, se ha creado el órgano transitorio en todas partes. Créese en la Diputación de Madrid. ¿Hay disputas en la Diputación de Madrid? ¿Hay diferencias de opinión? ¿El órgano que viene va a tener diferente composición? ¿Se van a crear problemas? Hay problemas que a lo mejor salen a la luz y a la discusión. Señores, toda claridad es buena para todos, toda discusión hecha con afán constructivo es buena para todos y no demos la impresión, que es una impresión triste, de que tenemos algo que no queremos que se destape —y perdónese-me—, porque, en definitiva, las gentes, a la hora de la verdad, pueden pensar de todo. Ya he dicho que es una impresión, y no quiero ofender en absoluto. Libre me Dios de que, en esta tarea tan desigual donde le ha tocado intervenir, en las discrepancias del Estatuto de la gran capital de España, un hombre de un lugarito, de un pequeño sitio de este país, fuera a permitirse irritar a los representantes de la mayoría de esta gran capital.

Señores socialistas, les ruego que lo mediten y que piensen que, de verdad, esto sería bueno, y sería bueno para todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, es peculiar la autonomía de Madrid no sólo por ser uniprovincial, sino porque, además, es la capital del Estado. No ha tenido preautonomía, no ha pasado por esa fase que en otras regiones hemos tenido que sufrir los que entonces estábamos en la oposición. Madrid no ha tenido preautonomía, va a entrar de lleno en la autonomía una vez haya sido aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Estatuto que hoy estamos terminando de debatir. Sería poco eficaz crear ahora un órgano tan provisional, que no tiene precedentes en la propia organización administrativa de la región de Madrid y que tampoco iba a poder aportar al futuro ninguna otra novedad que la representación de un Partido político, que hoy no la tiene en la Diputación Provincial, es cierto. Si hacemos alguna referencia comparativa, no se olvide esa situación, un tanto extraña,

que se produce en algunas regiones en que el Partido que entonces tenía la mayoría a nivel del Estado y en concreto en alguna Asamblea o en alguna Comunidad, a ese Partido se le ha venido apoyando por el propio Partido de Alianza Popular para que continuara en la situación de provisionalidad que no suponía la representación de los votos que se habían otorgado el 28 de octubre. Y lo ha venido apoyando.

En cambio, aquí piden tener representación, y yo creo que es normal que ustedes lo pidan, pero también me parece que es más eficaz para la autonomía de Madrid que esto siga en este momento en manos de la Diputación Provincial, con experiencia suficiente en la Administración provincial, que es lo que coincide con la Comunidad Autónoma de Madrid.

A mí me satisface, enormemente que se apruebe este Estatuto. El Estatuto de Madrid cuenta con el apoyo de toda la Cámara, porque si se han manifestado a lo largo del debate posiciones distintas en algunos puntos, también es cierto que en la mayor parte de los artículos del Estatuto han estado de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios. Eso me congratula porque, de esta manera, la autonomía de Madrid inicia su andadura con paso firme y va a ser, sin duda, no una insistencia en un centralismo —que bien ha explicado don José Prat en qué consiste—, sino una región más de España, donde se centra la actividad de la Administración central y del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arévalo.

Procedemos, pues, a votar la enmienda. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 108; votos a favor, 50; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. A continuación vamos a votar el texto del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 107; votos en contra, 50; abstenciones, cuatro.*

el señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria primera.

Disposiciones  
transitorias  
2.ª a 6.ª y  
disposición final

Entramos ya en la última parte del Estatuto, Disposiciones transitorias primera a sexta y Disposición final, que no tienen votos particulares. ¿Se votan agrupadas? (*Pausa.*) ¿Se consideran aprobadas por asentimiento? (*Pausa.*) ¿Quedan, pues, aprobadas por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan, pues, aprobadas por asentimiento.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado al Congreso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado para que éste se pronuncie sobre las mismas en la forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Vamos a suspender la sesión durante quince minutos para la constitución de la Comisión de la Colza, pasados los cuales se reanuda la sesión. La Comisión se constituye en la sala de Comisiones del último piso. (*Pausa.*)

*Se reanuda la sesión.*

— DE LA COMISION DE AUTONOMIAS Y ORGANIZACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Como continuación del orden del día, entramos a debatir el dictamen remitido por la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

Este proyecto de Ley se tramita también por urgencia y, como saben todos ustedes, los tiempos se reducen a la mitad, según acuerdo tomado por la Mesa como consecuencia de lo establecido en el artículo 135.4 del Reglamento.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de Ley. Empezamos, por tanto, con la presentación del dictamen por el representante que ha designado la Comisión, que es don Antonio Villalonga Riudavets.

El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en

primer lugar tengo que expresar mi agradecimiento a la Comisión por haber depositado la confianza en este Senador, que interviene por primera vez ante esta Alta Cámara, para exponer el dictamen de la Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial, sobre el proyecto de Ley de Estatuto para las Islas Baleares.

Tanto en el trámite de exposición como en el que luego citaré, el Estatuto de Autonomía de Baleares ha pasado por diversas vicisitudes...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Perdón, Senadores, ruego guarden silencio, por favor.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: ... la primera, el hecho de que la territorialidad de las Islas Baleares, como terreno discontinuo, era dificultosa en el momento de establecer y elaborar un Estatuto de Autonomía, y la segunda, por la composición de las fuerzas políticas, que en un principio estaban integradas en nuestra futura Comunidad Autónoma y que luego se vieron modificadas sustancialmente.

En el trámite inicial, y por lo que hace referencia a la Ponencia y a la Comisión, creo que debemos felicitarnos todos porque en ella estuvieron presentes, yo diría que la práctica totalidad de la representación de las islas que integran el archipiélago balear.

Y digo esto porque de los cinco Senadores que integrábamos la Ponencia, aparte del señor Arévalo de Santiago, que tiene ya una larga experiencia parlamentaria, los demás éramos noveles en esta Cámara y, por tanto, iniciábamos así uno de los aspectos fundamentales, y entiendo yo que empezábamos a elaborar y, en definitiva, a determinar lo que tendría que ser un momento histórico para nuestras islas, como es el día de hoy. En este sentido, quiero agradecer la disponibilidad y, en definitiva, la actitud de posiciones coincidentes o integradoras de los señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular, Ribas de Reyna y Ramón Fajarnés, así como al señor Ramis Rebassa, que juntamente conmigo establecieron, creo que son criterios, como he dicho antes, coincidentes e integradores, lo que nosotros consideramos lo más adecuado para las Islas Baleares. En este sentido, y como se va a ver en el debate

en este Pleno, de las 27 enmiendas presentadas fueron rechazadas tres por unanimidad, correspondientes al Grupo Mixto, aceptándose las siete enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y de las 17 presentadas por el Grupo Popular fueron aceptadas la mayoría. Prueba de ello es el mantenimiento en Pleno de seis votos particulares solamente, correspondientes a las enmiendas presentadas a los artículos 3.º, 4.º, 9.º y 14, Disposición adicional segunda y Disposición transitoria segunda del texto legal.

Por otra parte, entiende la Comisión que ello debe ser así y ha sido así porque, en definitiva, tanto los criterios del Grupo Democrático Popular, como los criterios sustentados por el Grupo Socialista, en este sentido por el Partido Socialista Obrero Español durante su campaña electoral, fueron manifestados públicamente y durante toda ella respecto al tema estatutario, y prueba de ello es que una vez más se ha demostrado, entiendo yo, que estos criterios mantenidos durante la campaña electoral, en este momento y en el momento de defender ante el Pleno de la Cámara los votos particulares, se corresponden perfectamente con los criterios sustentados a que me he referido anteriormente.

En este sentido quiero agradecer a toda la Cámara en este momento, en un momento histórico para las Islas Baleares, en un momento en que a partir de ahora empieza realmente la historia autonómica de las Islas Baleares, que por dos veces consecutivas durante este último siglo se había visto fraguada.

Señoras y señores Senadores, al presentar el dictamen de la Comisión, esta Comisión de Autonomías entiende y considera que las posturas que aquí se defiendan o los criterios mantenidos durante toda la campaña electoral son para hacer llegar al pueblo de las Islas Baleares este Estatuto de Autonomía, por todos deseado y por todos compartido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Senador, presentado el dictamen de la Comisión, entramos en los turnos para el debate de totalidad. Habrá un turno a favor, un turno en contra y un turno de portavoces; pero como además hay una solicitud presentada a la Mesa de que intervenga el

Grupo Territorial Socialista de Baleares, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 43.2 del Reglamento, se amplía el turno de portavoces, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, y de acuerdo con lo solicitado.

Turno a favor. (*Pausa.*) Por espacio de cinco minutos, tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, señorías, es un honor para este Senador que su primera intervención ante esta Cámara y el plenario de la misma sea para defender el Estatuto de las Islas Baleares, y digo que es un honor porque coinciden en mí las dos condiciones de Conseller de las Islas y parlamentario en el Senado.

Debemos remontarnos, para entender todo el proceso que nos ha conducido al día de hoy, al verano de 1979. En aquellas fechas, los isleños nos marcamos una meta: conseguir llegar a nuestro autogobierno. Sabíamos que ello sería largo, sabíamos que en ello dejaríamos mucha parte de nosotros, pero sabíamos también que lo conseguiríamos.

En primer lugar, y para conseguirlo, nos hacía faltar tener el instrumento que nos permitiera abrir el camino hacia ese autogobierno. Ese instrumento es el Estatuto que hoy presentamos ante SS. SS.

Estuvimos trabajando tres años y medio; constituimos lo que llamamos la Comisión de los 11, que en muchas, muchas semanas de reuniones de todos los miembros de todos los Partidos políticos debatimos hasta la saciedad lo que nos creíamos era nuestra norma fundamental. Al final constituimos la preceptiva Asamblea de Parlamentarios y «consellers» y el Partido Socialista que en aquel momento era minoritario asumió como suyo y lo defendió el dictamen de esta Asamblea.

Durante toda la campaña electoral afirmamos que en la medida de lo posible y siempre que no fueran cuestiones técnicas o de acoplamiento a la Constitución no moveríamos una coma, ya que todas las cesiones que podíamos hacer las habíamos hecho durante esos cuatro años. Ello, señorías, no ha sido así porque los resultados de las últimas elecciones han dado un vuelco en las fuerzas conservadoras de las islas, y la fuerza que hasta el 28 de octubre era rotundamente mayoritaria pasó a desaparecer

como parlamentarios por las Islas Baleares, y otra fuerza, el Grupo Popular, accedió a ella.

El Grupo Socialista tuvo que incumplir lo que había dicho en la campaña de no mover una coma solamente por una razón, porque el primer principio que tenía el Partido Socialista en referencia al Estatuto de Baleares es que lleve detrás de sí a todo el pueblo de Baleares. En aras de ello y en distintas conversaciones con parlamentarios del Grupo Popular, la última concretamente en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista tuvo a bien modificar un principio que para él era inamovible, sacar del artículo 20 de nuestro Estatuto el tema de la proporcionalidad, de la paridad, de la distribución en distritos electorales y remitirlo a una Disposición transitoria, a fin de que sea el próximo Parlamento elegido con el Estatuto de Baleares el que decida sobre este tema.

Más concesiones ideológicas no podemos hacer. Saben mis compañeros parlamentarios de Baleares del Grupo Popular que todas las enmiendas que no eran cuestiones de principio se las hemos admitido, absolutamente todas. En estos momentos estamos en un punto en que creemos por nuestra parte haber dado pruebas antes con UCD, después con el Grupo Popular, de una flexibilidad total y exquisita.

Ruego, pues, que sea cual sea el resultado de este debate, todos los miembros de esta Cámara y en especial todos los parlamentarios de Baleares asumamos el texto del Estatuto, lo hagamos nuestro y lleguemos a las islas con la ilusión de empezar a trabajar para llegar al autogobierno de nuestro pueblo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner):  
¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, en representación del Grupo Popular lamento tener que intervenir en un turno en contra del Estatuto de Autonomía de Baleares. Y lo lamentamos y esperamos que se comprenda la coherencia en cuanto justifiquemos nuestra postura.

Efectivamente, como se ha dicho anteriormente por quienes me precedieron en el uso de la palabra, muchas han sido las enmiendas presentadas por el Grupo Popular que han

sido aceptadas; pero el problema, el tema no estaba en cuántas, sino en cuáles. Se nos han aceptado enmiendas de corrección de errores; se nos han aceptado enmiendas de estilo, técnicas, incluso de coherencia interior del propio proyecto de Estatuto, pero se nos han desestimado las enmiendas en aquellos puntos que nuestro Grupo entiende como importantes, importantes no sólo en razón de un criterio meramente político, sino de la seguridad de sensibilización de los distintos pueblos que conforman las Islas Baleares.

Nosotros no queremos interpretar las palabras del portavoz socialista en el sentido de que ya hemos llegado a la barrera de las posibilidades, y deseáramos, señorías, que en el debate que a continuación se va a abrir, sean las razones, sean los argumentos los que en una Cámara de representación territorial decidan la postura de todos y cada uno de los señores Senadores.

Nos queda un rescoldo de esperanza de que no hay predeterminaciones colectivas ni imposiciones de ética; que van a ser, única y exclusivamente, las razones que se expongan. Nosotros aceptamos ya, en este momento, que puedan exponerse razones mucho más fundamentales que las nuestras, pero que sean únicamente razones y argumentos los que determinen, en definitiva, el debate de este Estatuto que ya desde este mismo momento, y sin conocer cuál va a ser la resolución en cada una de las enmiendas, nosotros manifestamos que deseamos sea esperanza de unión de todos los pueblos de las Islas Baleares.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner):  
Muchas gracias, señor Senador.

Seguidamente se abre el turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)*

El señor Zavala, del Grupo Nacionalista Vasco; el señor Sala; el señor Ribas, del Grupo Popular.

Entiendo que el Grupo Socialista, al levantar solamente la mano un señor Senador, es que recoge el turno de portavoces del Grupo Socialista, porque en caso de establecerse dos turnos de portavoces el grupo territorial tendría que intervenir primero, dentro de los grupos territoriales que lo solicitaran.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo del Partido Nacionalista Vasco, señor Zavala, por tiempo de cinco minutos.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señoras y señores Senadores, decía mi querido amigo Gregorio Mir, que antes fue Senador y hoy día es Diputado, que Baleares es un pueblo huérfano que perdió su historia y que intenta ahora encontrar un camino que significaría reencontrarse a sí mismo, sabiendo que a finales del siglo XX ello sólo es posible a través de aceptar o asumir la solidaridad con los demás pueblos. Hasta aquí la cita del señor Mir.

En esto estimamos es semejante a muchas otras nacionalidades y regiones, que también perdieron su historia, pero que ahora han tratado de recuperar el hilo perdido, y no roto, de su identidad.

Creemos que la opinión del hoy Diputado señor Mir se ajusta a la realidad histórica y actual de las islas y a la de muchas otras nacionalidades y regiones. La identidad del archipiélago balear no reside solamente en su insularidad geográfica, sino también en su historia. Ambos han modelado la personalidad de las Islas Baleares.

Su situación geográfica hace que su singularidad afecte al aspecto geoestratégico que toca a la defensa nacional y a la política exterior en esta parte del Mediterráneo. Pero todo ello es siempre sin perjuicio de la extraordinaria expansión del turismo, que se ha convertido en la primera fuente de ingresos para las islas, y gracias a este turismo sus habitantes tienen hoy un alto nivel de vida, entre los primeros en renta «per capita» del Estado.

La cultura balear es una parte importantísima de la cultura catalana. Debido a su historia, como es sabido, las Islas Baleares, a raíz de la Reconquista por Jaime I, habían quedado muy despobladas. Ello dio lugar a una gran afluencia de catalanes, a una repoblación catalana que llevó su cultura, dando pronto fruto en la gran figura del mallorquín Raimon Llull, que influye en el movimiento cultural de Europa durante la segunda mitad del siglo XIII y verdadero creador del catalán literario, que junto a su contemporáneo valenciano Joaquín Arnau, dieron lugar a un movimiento de espiritualidad de gran proyección en el mundo me-

diterráneo y aun en el centro de Europa, particularmente en Alemania. Piénsese en Nicolás de Cusa, que puede considerarse como el primer filósofo moderno de Alemania.

Esa cultura balear que tiene estos cimientos, estos orígenes, perdura hasta nuestros días. Yo quiero aquí recordar a un escritor de este siglo, que fue Gabriel de Alomar, político, escritor, poeta, muerto en el exilio el año 1941. Entre sus múltiples obras quiero hacer mención de uno de sus ensayos llamado «El futurismo», escrito antes de que Vicente Mariner escribiera el suyo. Es un precursor del futurismo.

Creemos que el Estatuto de Autonomía es la cobertura jurídica necesaria para que esta cultura, esencia de la identidad balear, sobreviva con nueva vitalidad, pues señala en su artículo 10 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el fomento de la cultura a través de la enseñanza de la lengua catalana propia de las islas. Es, asimismo, de su exclusiva competencia la cuestión de archivos, museos, bibliotecas, conservatorios de música e instituciones similares, juntamente con el patrimonio de monumentos culturales, históricos y paisajísticos.

Por medio de este Estatuto, una nueva Comunidad Autónoma se añade al conjunto de comunidades que vertebran el Estado. Voy a terminar, señorías, pues se ha encendido la luz de alarma.

Si se consigue que la cultura balear no muera y siga dando sus frutos, habremos hecho un gran bien no solamente a esa Comunidad, sino al mundo entero, a la cultura mundial. Por eso nuestro Grupo votará favorablemente al proyecto para que se convierta en una Ley Orgánica que cumpla estos fines tan nobles dentro del mundo venidero.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El portavoz del Grupo Catalunya al Senat, tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Para consumir nuestro turno hablará el señor Rahola.

El señor RAHOLA D'ESPONA: Señor Presidente, señorías, brevemente y con gran satisfacción hoy les dirijo la palabra para hablar del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

Para nuestro Grupo es una auténtica satisfacción y celebramos al máximo que se haya llegado a establecer y que espero se apruebe este Estatuto de Autonomía. Y digo esto porque todo el mundo sabe la gran amistad, relación y hermandad que existe entre nuestros pueblos: el Principado y las Islas.

No obstante, tengo que hacer una serie de matizaciones. Debido a la forma en que el Reglamento establece los debates en el Senado, en nuestro Grupo, fruto de una coalición electoral de tres partidos nacionalistas, habrá una pequeña diferencia, que hay que explicar en la Cámara, en cuanto a la votación. Si todos estamos de acuerdo y contentos con este Estatuto, Esquerra Republicana, el Partido al que pertenecemos tres Senadores de este Grupo, se abstendrá. Nos abstendremos porque ya nos abstuvimos en el Congreso; y nos abstuvimos no porque estuviéramos en contra de esta autonomía, la cual celebramos, nos abstuvimos y nos abstendremos por solidaridad con los Partidos nacionalistas de izquierda de las Islas, los cuales solicitaban que el Estatuto fuera por vía del artículo 151 de la Constitución. El PSOE en principio también estaba de acuerdo en llegar a la autonomía de las Islas por esta vía. Luego con UCD y las concertaciones que hubo se abandonó esta vía.

No obstante, nosotros, que no queremos en absoluto meternos en los problemas de los balears (no queremos en absoluto y creemos que es el pueblo balear el que tiene que resolver y, por tanto, celebramos que haya llegado a una solución), por solidaridad con este Grupo nacionalista de izquierdas nuestro Partido se abstendrá. Y digo que no solamente por solidaridad, sino porque creo que el País Catalán, las Islas Baleares y la misma Valencia tienen las mismas raíces históricas que hicieron que el Principado llegara a la autonomía por el artículo 151.

Creemos, por solidaridad tanto con el País Valenciano como con las Baleares, que los catalanes tenemos que ayudar a que llegue al techo máximo que la Constitución concede a las autonomías. Y en esta posición no de intervención, sino de ayuda, de solidaridad con unos pueblos hermanos, es por esto que Esquerra Republicana hoy se abstendrá. El resto del

Grupo votará favorablemente, y creo que la Cámara comprenderá nuestra posición.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Rahola.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, por igual tiempo de cinco minutos.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en estos momentos, en que se está celebrando en esta Cámara la aprobación del Estatuto de las Islas Baleares, me siento verdaderamente orgulloso de ser un representante que va a estar presente en este memorable acto.

Tengo que decir que las Islas Baleares, por ser precisamente islas, hemos sido una fuente, un crisol de una serie de culturas que hemos asimilado. El carácter de las Islas Baleares se ha caracterizado siempre por ser pacífico, por ser un carácter agradable al forastero. Hemos sido francos, hemos sido sobrios en nuestras costumbres, hemos sido amigos de nuestro país, hemos dado buenos soldados a España e inmejorables marinos. Pero yo tengo que decir a SS. SS. que en las Islas Baleares hemos tenido nuestra propia cultura desde que Jaime I el Conquistador, Rey de Aragón, en el año 1229 conquistó las Islas Baleares o la isla de Mallorca a los árabes, y fue repoblada por catalanes orientales, por nobles, por soldados de Aragón, para que intervinieran en el reparto y colonización de las tierras del archipiélago balear.

Pero precisamente por esto, porque nosotros ya teníamos una cultura, con la muerte de Jaime I el Conquistador deja a su hijo menor, Jaime, como Rey de Mallorca, las Islas Baleares, la Cerdeña y el Rosellón. Los reyes de Aragón tuvieron siempre pretensiones de supremacía para que volvieran otra vez las Islas Baleares a la Corona de Aragón. Fue con Pedro IV, en la batalla de Luchmayor, pueblo muy querido de nuestra isla de Mallorca, en la que el Rey Jaime de Mallorca murió en la batalla, y fue anexionado al Reino de Aragón; pero con una particularidad que quiero que SS. SS. sepan, como Rey de Mallorca. Jamás históricamente hemos estado unidos al Principado; con todos nuestros respetos, quiero que quede bien claro que históricamente hemos sido

completamente autónomos. Hemos tenido nuestro Consell, hemos tenido nuestro Gran Consell en la isla de Mallorca, mandando un representante al Principado, con unas Cámaras totalmente distintas.

Con Felipe V y el Decreto de Nueva Planta, entramos prácticamente en la Corona de España. podríamos decir que históricamente las Islas Baleares han sido las regiones más autónomas, porque precisamente por ser islas, por estar aislados del continente, hemos conservado unas peculiaridades que queremos mantener por encima de todo. No queremos que se tergiversa la historia, y tenemos que ser justos con la historia y dar testimonio de la verdad.

Hablamos de la cultura. Hemos tenido una cultura única, floreciente. Cuando España era romana, Baleares tenía su estatuto de ciudad federada; vinieron los bizantinos, vinieron los árabes y tuvieron una influencia cultural enorme, porque hay muchísimos pueblos de las Islas Baleares que todavía conservan los orígenes árabes. Cultura que hemos asimilado; culturas de las anteriores civilizaciones que hemos asimilado y con las que hemos formado un verdadero crisol. Vinieron los catalanes, los asimilamos perfectamente, y vinieron después de cinco siglos vinculados a España, que inmemorablemente han dejado una verdadera huella.

Son conceptos que no podemos, bajo ningún punto, tergiversar. Tenemos que ser realistas y vamos a ser realistas.

Me satisface muchísimo que tengamos Estatuto propio en Baleares, porque es una consecuencia de los siglos que volvemos a conseguir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor RAMIS REBASSA: Señorías, muy brevemente, en primer lugar para agradecer a los Senadores de los Grupos Vasco y Catalán las manifestaciones de solidaridad y de alegría que ambos han manifestado para con las Baleares y para el momento en que Baleares se encuentra de consecución de su Estatuto.

Al Senador Rahola yo quisiera decirle que no se preocupe. Comprendo su abstención y

creo que mi Grupo también la comprende; quizá no la aceptemos, pero la comprendemos perfectamente, porque, como he dicho en mi primera intervención, cuatro años de trabajar juntos codo a codo con el Partido Nacionalista de izquierdas de Mallorca hace comprender, si bien hemos discutido ya muchas veces que no aceptamos su abstención, pero sí la comprendemos. Gracias, señor Rahola, por su intervención.

También quisiera hacer una consideración a la Cámara, yo diría que previa al debate, y es que me gustaría que cuando toquemos el tema de la cultura catalana, de la lengua, lo toquemos con ansias integradoras, lo toquemos sin ira, lo toquemos con la cabeza fría. Creo que es la única forma de que hoy no se trate aquí dentro con crispación algo que jamás, ni con Cataluña ni con ningún otro pueblo, el Partido Socialista puede desear: que una parte de mi pueblo, de nuestro pueblo, sienta crispación hacia otro.

Por ello, rogaría, pues, que con el máximo espíritu integrador y, sobre todo, como he dicho, con la cabeza fría y sin ira, tratemos, todo lo profundamente y todo lo largo que queramos, ese tema. No insisto ahora, ya que es objeto de votos particulares, pero sí quiero hacer solamente una puntualización: jamás el Grupo Socialista, que ha mantenido la lengua catalana y la cultura catalana como propias hoy de las Islas Baleares, ha insinuado que quisiera hacer desaparecer, borrar, no proteger, no enseñar, o como se le quiera decir, nuestras propias modalidades de hablar, nuestras propias formas de hablar. Comprendase también eso sin ira, e intentemos hacer un esfuerzo para conjugar las dos cosas, que cree mi Grupo es perfectamente posible.

Nada más, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos seguidamente en el debate del articulado del dictamen.

Los artículos 1.º y 2.º no han sido objeto de votos particulares. Yo solicito a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si los contemplamos conjuntamente en la votación. (*Asentimiento.*)

También les solicito si los aprobamos por asentimiento. (*Pausa.*)

El señor RAHOLA D'ESPONA: Señor Presidente, he levantado el brazo porque yo he dicho en mi anterior intervención que nos abstendríamos en las votaciones y yo quisiera manifestar que los tres Senadores de izquierda nos abstendremos en esta votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Rahola, manifestada su disconformidad cuando he dicho si se aprobaban por asentimiento, en consideración a su intervención anterior, vamos a realizar la votación de los artículos 1.º y 2.º conjuntamente. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 157; abstenciones, tres.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobados los artículos 1.º y 2.º según el dictamen de la Comisión.

Artículo 3.º Artículo 3.º En el artículo 3.º hay un voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 11, y que postula la siguiente redacción: «La lengua de Baleares, con las modalidades propias de cada isla, tendrá, junto con la castellana, el carácter de idioma oficial y todos tienen el derecho de conocerla y utilizarla. Nadie podrá ser discriminado por razones del idioma».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra, para defender su turno en contra, el Senador Ribas de Reyna.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ante todo quiero manifestar que nos proponemos modificar el artículo 3.º sin ira, señor Senador. Queremos ser consecuentes con lo que estamos diciendo.

Nosotros entendemos que en esta integración la cuestión de la lengua es una polémica que llevamos discutiendo mucho tiempo. El Diccionario de la Lengua Española dice que balear es el perteneciente o relativo a las Baleares, habitantes de estas islas; también dice que es variante del catalán hablado, de las Islas Baleares.

El catalán es la lengua que se habla en Cataluña. Pues bien, yo he querido dar cuatro razones desde los puntos de vista histórico, cultural, científico y político.

Ya me he referido a ello y no voy a repetir las características históricas y culturales. Científicamente tenemos que establecer una serie de consideraciones. En primer lugar, yo quiero llevar al ánimo de todas SS. SS. que no estamos defendiendo nada contra nadie, sino que lo que buscamos es una integridad. Lamento que no haya sido posible llegar a un arreglo para que todo el pueblo de las Baleares quedase contento con la redacción.

Científicamente tenemos que distinguir entre el lenguaje hablado y el lenguaje literario. En el lenguaje hablado las diferencias son notables fonéticamente por el mantenimiento de la vocal neutra «er», «ei» latina, que en catalán se abrió, y morfológicamente por la pervivencia de los artículos derivados del «ipse, ipsa», y por el uso de muchísimos vocablos peculiares, a medida de la más pura tradición lingüística.

Es indudable que en Baleares existen una serie de arcaísmos; en Menorca existen una serie de influencias inglesas debido a la dominación inglesa, y en Ibiza existen una serie de influencias valencianas.

A continuación voy a referirme al lenguaje literario. Nadie duda del origen de la lengua de Cataluña; nadie duda que nuestro literatos hayan escrito en la lengua catalana de las Islas Baleares y con una pureza de estilo superior a la del Principado. El pueblo mallorquín, el pueblo balear se siente orgulloso de sus escritores: de Jerónimo Rosselló, de Miguel Costa y Llobera, de Juan Alcover y Maspons, de Miguel de los Santos Oliver, de Antonio Alcover Sureda, de María Antonia Salvat, de Juan Roselló Crespi, de Lorenzo Riber, de Miguel Vera, de Lorenzo Villalonga, de Tomás Aguiló y de otros. Por cierto que Tomás Aguiló escribió en la variedad dialectal mallorquina, utilizando unas palabras fantásticas con un puro, un cierto ensueño romántico, y describió una Mallorca poética en su «Breviario de las tradiciones insulares».

Nosotros lo que estamos buscando —y lo que se intenta— es la unidad; estamos totalmente de acuerdo. Lo que no nos gusta es lo del catalán, de las islas Baleares. Que nadie dude de que, literariamente, tenemos nuestras costumbres, tenemos nuestra forma de hablar, tenemos unas peculiaridades propias de nuestra propia cultura. A lo que estamos oponién-

donos nosotros es a que el catalán que se esté enseñando en las Islas Baleares sea el catalán del Principado, cuando no tiene nada que ver, y en eso es donde nosotros teníamos que encontrar un punto de confirmación. Porque nadie duda de lo que es cierto, y nosotros no podemos decir cosas que no lo son. Es la forma como se ha dicho y como está escrito en el Estatuto de una manera explícita que es el catalán. Tenemos profesores, tenemos maestros mallorquines y de todas las Islas Baleares, donde se pueden dar libros de texto, porque nosotros entendemos que la lengua puede y debe estar siempre viva. No podemos dar a la lengua uniformidad, porque la uniformidad es la muerte de nuestra lengua; con nuestras costumbres y peculiaridades queremos conservar nuestro mejor estilo.

Por eso es por lo que creo que teníamos que haber llegado a un acuerdo. Con esta postura intransigente del Partido Socialista, que no ha querido admitir de ninguna de las maneras que se tenga en cuenta al pueblo y sepan que —no es una cuestión del Grupo Popular ni del Grupo Socialista— hay mucha gente del pueblo balear que no está conforme ni de acuerdo. Creemos que una de nuestras obligaciones es unificar, no dividir, y nosotros hemos estado intentando, por todos los medios, no tener una confrontación, porque saben muy bien ustedes, señores Senadores, que en Baleares hay un grupo intelectual que está prejuzgando y anulando la voluntad de un pueblo, y creo que la voluntad de un pueblo es obligación nuestra defenderla. Y en esa voluntad podíamos haber aunado estas dos voluntades; no por una minoría imponerse a una mayoría. Eso es todo lo que quería decirles a ustedes. Pienso que hubiéramos podido hacerlo, y todavía creo tener el derecho y el deber, representante como soy de un pueblo, de decir que se tenga en cuenta lo que quiere la voluntad popular, porque si hoy estamos donde estamos, en esta Cámara, es por la voluntad popular, no por la voluntad de unas minorías.

Muchas gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Senador.

Como este artículo no tiene más enmiendas, pasamos a un turno final de los portavoces de

los distintos Grupos Parlamentarios que quierán intervenir. *(Pausa.)*

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Sánchez-Cuenca.

El señor SANCHEZ-CUENCA MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, un tanto abrumado por el alarde de erudición que ha hecho el Senador del Grupo Popular, quiero decir que el Grupo Socialista se opone a la enmienda porque entendemos que el artículo está bien redactado.

No existe —y creo que se puede deducir de las palabras que acabamos de oír— una lengua en las Baleares; todo lo más, pueden existir tres variedades dialectales del catalán. De la misma forma que no se habla en ningún sitio de la lengua propia del Perú o de la lengua propia de Colombia, porque son países que hablan español, exactamente igual que en las Baleares, que se habla catalán, aunque tengan unas peculiaridades muy especiales.

Los escritores y poetas catalanes que se nos ha citado anteriormente han escrito sus obras en catalán, y en todo el mundo están considerados como figuras de la literatura catalana. Aparte de que la misma cita que se ha hecho de la Real Academia Española recoge el concepto de balear como variante dialectal del catalán. Por tanto, la lengua madre es el catalán. Creemos que no hay por qué andar con subterfugios diciendo «la lengua propia de las Baleares», porque, como he dicho al empezar, no es tal lengua, sino que entre las distintas islas existen tantas diferencias como pueda haber en cualquiera de ellas y en cualquiera de las comarcas catalanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, pues, al turno de portavoces. *(Pausa.)*

Tiene a palabra el portavoz del Grupo Cataluña al Senado.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, realmente, como ha dicho antes el Senador Ramis, con la cabeza fría y no con intención de dividir, sino de ser un poco realista, quería decir que, para ser consecuentes, no podemos aceptar la enmienda número

11, sino que vamos a votar el texto del dictamen, por las razones siguientes.

Si aceptamos la denominación de lengua balear, como ha dicho también el compañero Senador, tendríamos que aceptar la denominación de que en los países de Sudamérica no hablan el castellano o el español, que es el idioma oficial del Estado, sino que hablan el peruano, el argentino, el salvadoreño, el cubano, el paraguayo, el boliviano, el hondureño, el mejicano, el nicaragüense; en fin, todos éstos quedarían como idiomas, cuando en realidad son castellano puro.

Tendría que decir al Senador de Alianza que en Sudamérica, en las escuelas, enseñan el castellano, no las variaciones de todos estos idiomas.

Con el máximo respeto para la cultura balear, igual que con el máximo respeto para las culturas que hay en cada uno de los pueblos de España, en los que, con una distancia unos de otros de 10 ó 15 kilómetros, han tenido todos su propia historia local, no dejo de abdicar del derecho que tenemos de defender que en Baleares se está hablando el catalán. Voy a añadir, como algo testimonial, que en el Canadá se habla canadiense, cuando en realidad se habla inglés o francés; o en Australia se habla australiano, cuando se está en realidad hablando inglés. Lo mismo podemos decir de España, porque no se habla salmantino, vallisoletano, toledano, extremeño, zamorano o soriano, sino que se habla castellano, que es el idioma oficial del Estado.

Nosotros, en Cataluña —yo soy de una pequeña comarca del Pirineo—, hablamos un catalán muy diferenciado del que se habla en Tortosa, en Lérida, o del que se habla en Mallorca o en Valencia. Por tanto, nosotros creemos que, con sus modalidades o con su fonética, continúa siendo el catalán el idioma originario, el idioma que tenemos que defender en este artículo.

Querría felicitar a la Ponencia, porque desgraciadamente, cuando se debatió el Estatuto de Valencia no fue la misma; si no hubiera quedado reflejado con más fidelidad el origen lingüístico del idioma que ellos hablan; hubiera quedado reflejado que el idioma catalán, en su variedad valenciana, era el idioma oficial en Valencia.

Por tanto, no quiero añadir nada más, sino que es un hecho histórico lingüístico, no queremos dividir, sino ser pragmáticos de una realidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sala.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Senador Portabella.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Señor Presidente, señorías, al iniciar mi intervención, yo no puedo por menos de expresar a SS. SS. mi asombro por la juventud y vitalidad del Senador Prat, y lo digo sinceramente, porque me siento mucho menos joven, ya que, después del maratón autonómico a que hemos estado comprometidos, uno llega al final, por lo menos que, ligeramente fatigado y, en esas condiciones, le llena a uno de satisfacción oír un discurso como el que ha hecho el Senador Prat, porque encierra una hermosa lección, nos dice: Señores, no basta con cambiar el mapa autonómico en este país; tenemos que cambiar también muchas de las parcelas que conforman nuestra mentalidad, porque si no, esto no va a funcionar. Y, es cierto, mientras estamos trazando un nuevo mapa geopolítico, hay muchos que todavía no han revisado sus buhardillas mentales, y esto, francamente, crea un lío tremendo, como en el que estamos metidos ahora.

Otra cosa más que tengo que agradecer al Senador Prat es el uso que hace del idioma. Cuando oigo al señor Prat, me produce una enorme satisfacción el rigor con que él lo utiliza, además de la fina ironía y de la forma incisiva con que nos comunica sus presupuestos ideológicos y sinceramente. Uno se alegra muchísimo de los esfuerzos que la Real Academia de la Lengua Española esté haciendo por mantener la unidad de la lengua castellana.

Pero la verdad, uno se entristece cuando resulta que todavía estamos en donde estábamos hace seis años, en que, cuando alguien hablaba, por ejemplo, de autonomía, se le decía que era separatista o casi. Es el catalán un dialecto. ¿De qué? —les preguntabas. Y entonces te contestaban: No sé, pero es un dialecto—. Y resulta que ahora todavía se intenta romper la unidad de la lengua. Y yo pregunto: ¿contra quién

me tengo que enfrentar para defender la unidad de la lengua catalana, cuando yo defiendiendo la unidad de la lengua castellana? Esta Cámara tiene que defender —es su obligación— la unidad de todas las lenguas, del Estado porque es un patrimonio colectivo, que el catalán no es solamente la lengua de los catalanes, y yo ya no sé contra quién debo dirigirme para defender la lengua catalana y enfrentarme ante una nueva lengua, la balear.

Solamente tengo que decir que no entiendo los razonamientos que se nos dan como no sean otros y políticos y no se pongan de manifiesto, en virtud de los cuales se intenta romper esta unidad. ¿Qué hay detrás de esto? Ya somos mayorcitos, llevamos muchos años aquí, y dígnanos si hay cuestiones políticas, que a ustedes les convienen por razones electorales o por lo que sea, pero que se nos diga, por ejemplo, como se ha dicho aquí, que los intelectuales mallorquines, menorquines e ibicencos, escribieron en catalán y que han escrito mejor que los catalanes, desde el siglo XIII —hasta aquí, muy bien—, pero que las «variantes» del catalán pueden ya en este caso irse de casa y dejar a su madre y convertirse en lenguas, esto es ridículo, porque, si alguna grandeza tiene también la lengua catalana, al igual que la castellana, es la cantidad de dialectos que contiene, y si otra grandeza tiene es la cantidad enorme y extensísima de su vocabulario.

En esta legislatura hay un Senador y amigo que por primera vez pisa el Senado, el escritor Carlos Barral, que ha escrito un libro, que, según en manos de quién caiga, puede ser terrorífico, puede atomizar la unidad del catalán; cada quinientos metros tendríamos que hacer uso de un diccionario distinto. El libro es muy sencillo, es un recorrido por nuestras costas catalanas, de Calella a Cadaqués, y se dedica exclusivamente a hacer inventario del vocabulario mariner. Creánme, yo no entendía nada hasta que no se acercó a Calella, a donde voy a menudo. Entonces empecé a entender, pero mientras no llegó a Calella, no entendía nada. Había palabras que no me sonaban de nada. Por este diabólico mecanismo, llegamos a que cada dialecto tiene que ser elevado a categoría de lenguas salidas del catalán. Mire usted, señoría, el respeto por esos dialectos y modalidades está en el artículo 14 del Estatuto, y tanto

el catalán, como también la lengua castellana, no sólo debe respetarlos, sino que son la fuente de riqueza y vitalidad en virtud de la cual se pueden construir y estructurar lenguas literarias y lenguas cultas. Lo demás es tergiversar. Es muy sencillo, tan sencillo como esto. ¿Qué quiere? ¿Que le explique ahora a usted lo que conoce tan bien como yo? No es éste el tema. Dígame usted las cuestiones políticas y hablaremos en términos políticos.

¿Quién le quiere anexionar a quién?, ¿quién habla aquí de anexionar a nadie a través de la lengua catalana?, ¿quién ha dicho aquí que pretendemos anexionar nada los imperialistas catalanes? Modestamente, bastante trabajo tenemos nosotros para mantenernos allí con todos los problemas. De momento esté tranquilo, no vamos a anexionarles.

¿Que el catalán se habla nada más que en Cataluña? No es verdad; se habla en Francia, en Andorra y en Italia. Es catalán y se le llama catalán. ¿Qué problema hay en esto? Si el patrimonio de la lengua catalana es patrimonio común al Estado, es su patrimonio y el mío. Y la lengua castellana es mi patrimonio también, como lo es también el euskera, por ejemplo —y termino—, ¿por qué me tengo que enfrentar yo? Dejemos los temas lingüísticos y discutamos en términos políticos, pero no mezcle usted una cuestión con la otra.

No se anexiona a nadie; sólo existe respeto por las culturas que conviven en un país como el nuestro. Y nada más. Si usted está por la unidad y por no dividir, entonces demuéstrémelo. A mí me ha dejado usted muy inquieto. Le pasaré el libro de Barral, si no tiene inconveniente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Portabella, ha dicho usted que iba a terminar.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Lo voy a hacer, si me permite beber antes un poco de agua.

Termino mi intervención diciéndole que estoy convencido de que, en la práctica, esos problemas acabarán por desaparecer, como desea el señor Prat y deseamos todos. Yo me felicito de que el tema autonómico se esté debatiendo en esta Cámara en el tono en que se está ha-

ciendo, en un tono, yo creo, de reflexión que responde al proceso y avance de nuestra mentalidad democrática, pero quedan algunos resquicios que, entre todos, haciendo un esfuerzo, tenemos que vencer, a lo que yo le emplazo a usted, lo mismo que me emplazo a mí mismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Portabella.

Por el Grupo Popular, en turno de portavoces, tiene la palabra el señor Ribas.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, tengo que contestar a varias notas que tengo aquí.

He tenido una verdadera tristeza cuando han querido comparar a las Islas Baleares con Canadá y Australia, porque nosotros teníamos una cultura perfectamente implantada en nuestra región cuando todavía el Canadá estaba con nieve y los indios con taparrabos. (*Ru-mores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Silencio, por favor.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Senador, yo no he dicho que no haya habido una unidad; creo que me ha entendido usted mal. Lo que nosotros queremos en las islas Baleares es una uniformidad, que es distinto de la unidad. Lo que nosotros pretendemos en las Baleares es que no se enseñen los libros del Principado de Cataluña porque en éstos precisamente no entran las peculiaridades que tenemos en las islas de Mallorca, de Ibiza y de Menorca.

Lógicamente, del latín vinieron las lenguas románicas, el provenzal y el castellano, pero le tengo que decir que en Baleares somos bilingües y hablamos el castellano —inaturalmente que lo hablamos!—, y hay una población enorme que lo habla. Lo que a nosotros nos preocupa es que quieran imponernos unas normas de la Generalitat cuando nosotros tenemos nuestros propios Conseills y profesorados. Pero le quiero decir más: Me ha dejado usted perplejo diciendo que esto son ansias imperialistas.

Le voy a leer a S. S. una pequeña nota, que ha salido en «El Periódico» el día 21, y le voy a decir que ha habido un escritor que ha sido condecorado por la Generalitat en una confe-

rencia sobre cultura regional que se dio en Barcelona hace muy pocos días. Le voy a repetir una frase, para no cansar a S. S. Dice: «Ya no se puede ser regionalista en Cataluña o nacionalista de la Cataluña estricta. La nación catalana, cultural y políticamente, no puede quedar encerrada en las cuatro provincias del Principado», señor Senador, y a eso nos oponemos, porque tenemos nuestra cultura y tenemos perfectamente derecho en nuestra autonomía a saber y decir lo que queremos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Ribas. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, unas breves puntualizaciones, porque creo que el tema está suficientemente debatido y creo también que ya se han vertido bastantes argumentos en uno y otro sentido por Senadores que lo han hecho mejor que yo.

Primera puntualización, señor Ribas: su señoría lleva cuatro años viéndome actuar en la vida pública en las islas; lleva cuatro años oyéndome defender lo mismo que estoy defendiendo hoy. No tengo que recordarle que el Senador más votado de las Islas Baleares soy yo, no usted; lo digo por lo que ha mencionado de la voluntad popular.

Segunda puntualización. Usted parece que sufre porque se pierden las modalidades del mallorquín, del ibicenco, del menorquín, etcétera. Tengo que repetirle que se calme. Su señoría habrá visto el Decreto de bilingüismo que hemos aprobado durante estos años y su compañero de escaño lo votó favorablemente conmigo.

Por otra parte, quisiera decirle que en las escuelas nuestros hijos aprenden catalán, y no les están enseñando un catalán uniforme, aunque no entro en discutir si lo hacen bien o no —no es este el momento, quizá en el artículo 14 si lo sea—, pero es que, es más, le voy a contar una anécdota, que su compañero conoce bien, pero usted no: en Oxford hay una cátedra de catalán. Esta cátedra la dirige Robert Pring-Mill. Este señor habla con acento de Andratx. Yo tuve la ocasión de estar con él en esta cátedra cuando salí de la Universidad de Barcelo-

na, recién terminada la carrera, hablando en «barceloní» y me prohibió que continuara hablando así, porque, según él y según todos nosotros —la mayoría en esta Cámara—, tan catalán es el mallorquín de Andratx como el «barceloní». Me parece que es eso lo que S. S. no ha entendido y a lo que yo me refería desde el principio.

Si vamos con la cabeza fría, sin iras, sin falsos complejos de inferioridad porque el nombre sea el del Principado y no el nuestro, entenderemos el problema, porque para mí —y el señor Portabella lo ha explicado mejor que yo— es muy sencillo: es una pura voluntad de no defraudar a la ciencia, al tiempo de no someterla a un electoralismo minoritario, repito, minoritario, por lo menos en las islas. *(El señor Ramón Fajarnés pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿En qué concepto me solicita la palabra, señor Senador?, porque usted no ha intervenido ni han dado su nombre. No tiene usted derecho al uso de la palabra por alusiones ni por réplica, porque este derecho le corresponde sólo al interviniente.

El señor RAMON FAJARNES: Respeto, aunque no comparto, la decisión de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pues así está establecido en el Reglamento, Senador.

Finalizado el turno de portavoces, pasamos a la votación del voto particular del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 123; a favor, 40.*

El señor PRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

Como no hay más enmiendas a este artículo, pasamos a la votación del artículo 3.º del dictamen.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 123; en contra, 40.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º

Pasamos, en su consecuencia, al artículo 4.º, Artículo 4.º en el cual hay un voto particular del Grupo Popular que se corresponde con la enmienda número 12; se refiere al número 1 y postula la siguiente redacción: «La bandera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares estará constituida por cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo, cruzadas diagonalmente, en las dos superficies que la forman, por una banda azul, desde el ángulo superior del lado que la une al asta del ángulo inferior opuesto».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, la enmienda que presenta el Grupo Popular para la determinación de la bandera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se fundamenta y argumenta en dos razones: la primera, de naturaleza histórica, en cuanto fue enseña concedida al Reino de Mallorca, Reino de Mallorca por el Rey Sancho, en 1203. Posteriormente, insignes historiadores, tratadistas, archiveros, admitieron a dicha bandera como bandera de las Islas Baleares. Quiero recordar a los señores Alomar, Pons y Segura. Sin embargo, creo que es más definitiva la información facilitada por la Comisión recopiladora de datos, creada en el año 1980 por el ente preautonómico de Baleares y constituida por cuatro historiadores; dos mallorquines, un menorquín y un ibicenco. Dicha Comisión, después de muchas dudas —cosa que no hay que negar—, facilitaba un informe tendente a dar a conocer a los distintos pueblos de las Islas Baleares cuál podía ser la bandera representativa común.

No quiero cansar a SS. SS. con referencias históricas, por cuanto mi argumentación, al 50 por ciento, también se basa en lo que yo entiendo puede ser descalificación de la bandera que se propone en el dictamen de la Comisión.

La Comisión propone como bandera un invento, yo diría el invento reconocido en todos los trámites que en las Cortes Generales va teniendo nuestro Estatuto y que si, efectivamente, se compone de una serie de símbolos con tradición en nuestra Comunidad, pues es un

puzzle en donde éstos se han compuesto, y que no voy a valorar desde un mero y estricto sentido de la estética.

Yo quisiera recordar a SS. SS. el número 2 del artículo 4.º de la Constitución. Y permitáseme que dé por reproducidas ante esta Cámara las palabras expresadas anteriormente por el Senador señor Arévalo, en cuanto a la necesidad de adecuación de los Estatutos a la Constitución.

La Constitución, si la memoria no me falla, dice que los Estatutos podrán reconocer — repito, reconocer— banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.

Señorías, aunque no desconozco la riqueza del idioma español en cuanto a la posibilidad de espigar entre las muchas acepciones que cada una de las palabras tiene, yo entiendo que, literalmente, la palabra «reconocer» empleada en la Constitución, no permite que en estos momentos podamos admitir el invento. Entiendo que reconocer quiere indicar, porque no se ha empleado la palabra «crear», que las Comunidades Autónomas puedan, de alguna forma, elegir entre símbolos, enseñas o banderas que en algún momento habían sido la correspondiente a la Comunidad.

Quiero terminar diciendo y confesando a SS. SS. que si no hubiera habido pereza investigadora, y perdón por la utilización de la palabra pereza, pero en estos momentos no encuentro otro término más apropiado, y si en el texto de la Comisión hubiera una propuesta de bandera con tradición histórica, nuestro Grupo no la cuestionaría en este trámite. Quizá lo hubiera mantenido hasta Comisión, hasta trámite de Comisión, pero nunca a trámite de Pleno, porque deseamos fervientemente reducir al máximo los puntos de conflicto de un Estatuto que ha de ser el Estatuto de todos.

Y termino, señorías, diciendo que cuando voten, cuando decidan, deciden entre una bandera que tiene alguna tradición histórica o el invento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Fajarnés.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, la Asamblea de Parlamentarios y Consellers fue el órgano que dio luz verde a la bandera que define el artículo 4.º del proyecto de Estatuto. Sabe muy bien el señor Ramón Fajarnés, que se estuvo debatiendo largo tiempo y ello por una razón muy sencilla.

En las distintas regiones y en las distintas nacionalidades que componen España, la mayoría tenían tradicionalmente una bandera. Esas Comunidades no han tenido problema para la elevación a enseña oficial de la Comunidad Autónoma de esa bandera tradicional. Eso —y lo ha dicho muy bien el señor Ramón Fajarnés— no pasaba en las Islas Baleares. En las Islas Baleares había una bandera en Ibiza, una bandera en Menorca, una bandera en Mallorca y otras; además teníamos lo que podíamos llamar pendones, escudos heráldicos, etcétera.

Señorías, tengo que decir que la primera vez que el Consell General interinsular hizo suyo como escudo y enseña el mismo que hoy propone el Grupo Popular, era la primera vez que veía ondear esa bandera, no la había visto jamás, porque creo que jamás había existido en las islas como tal. En una situación como ésta, la Asamblea de Parlamentarios y Consellers tuvo que tomar una decisión política, sabiendo que esta decisión política, ya que históricamente no la teníamos, sería conflictiva. Cada una de las fuerzas políticas sentadas en la Asamblea de Parlamentarios y Consellers tenían opiniones distintas, algunas fuerzas coincidentes, pero distintas. Unos abogaban por la que hoy defiende el Grupo Popular, otros abogábamos por las cuatro barras del Reino de Aragón, actualmente de la Comunidad Autónoma de Cataluña, otros abogaban por la que ahora ha quedado reflejada en el Estatuto, solamente que se ha hecho una corrección. Ese invento taumatúrgico que nos ha dicho el señor Ramón Fajarnés se limita a una corrección. El pendón de Mallorcas —como también se ha dicho— eran las cuatro barras del rey Jaime I, del estandarte que nos dejó y que se conserva en el Ayuntamiento de Palma, con una franja horizontal morada y un castillo de cinco torres, en el centro, blanco.

Como el Estatuto tenía que definir una bandera, no un pendón, lo único que se ha hecho,

asesorados por los técnicos en heráldica, ha sido cambiar la franja por un cuartel. No hemos hecho ningún invento ni hemos creado bandera. Por tanto, mi Grupo defenderá y sigue defendiendo el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Ramis. *(El señor Ramón Fajarnés pide la palabra.)*

Agotados los turnos a favor. ¿Desea algo, señor Ramón Fajarnés?

El señor RAMON FAJARNES: Sí, esperaba el turno de portavoces.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Si no me solicita ningún otro turno, al cual tiene derecho, terminada la defensa de la enmienda y el turno en contra, pasamos al turno de portavoces. ¿Portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Portabella, por cinco minutos.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Señor Presidente, señorías, la verdad es que mi intervención no es una intervención polémica, en el sentido de intentar contraargumentar. Es que me encuentro un poco aturdido, seguramente por una cierta falta de imaginación. Estamos negociando con tres banderas. Creo que es una situación bastante insólita.

Reconozco también que yo respeto profundamente las banderas, pero siempre mantengo una cierta reserva hacia ellas. Temo la sacralización de los símbolos. Los respeto, pero siempre me producen una cierta necesidad de distanciamiento; y encima aquí hay tres banderas.

El portavoz del Grupo Popular hablaba de invento refiriéndose a la propuesta del Grupo Socialista. Yo, sinceramente, no sé cuál es la más inventada. Me parece que ha explicado muy bien el portavoz del Grupo Socialista que con un pendón no vamos a ninguna parte, que necesitábamos una bandera. Y yo quisiera decir aquí —y he salido precisamente por este motivo— que por qué no remitirnos a la solución, yo diría, más asequible a la imaginación del ciudadano medio, más tranquila, menos perturbadora: la de la Corona de Aragón. ¡Pero

si es muy sencillo! Las cuatro barras. Esto yo no lo habría dicho, no me habría atrevido a decirlo, porque a pesar de que el señor Prat dice que estar en la minoría es un privilegio, señor Prat, yo no soy masoquista. *(Risas.)*

Ha estado usted muchos más años que yo en el privilegio de la minoría aunque yo estoy encantado, y por muchos años, de que esté usted ahora en la mayoría. Me atrevo a decirlo porque alguien de la mayoría —lo hemos citado y no sé si está todavía aquí—, el señor Mir, que fue Senador y hoy es Diputado (yo diría que lo lamento no por la rivalidad con la otra Cámara, sino porque era un Senador eficaz), ha dicho recientemente que los socialistas lo tenían clarísimo, cosa que me parece perfectamente coherente con el rigor intelectual y una cierta aplicación del materialismo histórico sin que ustedes se conmuevan en sus escaños *(Risas.)* Ustedes defendían la Corona de Aragón. ¡Aquí está la clave!

Digo esto para recordárselo a los socialistas y decirles que ahora con levantarse se solucionan los problemas. Y yo les digo ¿por qué no regirnos por la vía de la simplicidad? Nos levantamos, nos remitimos a su deseo original, tenemos la Corona de Aragón y acabamos con los inventos. Miren qué fácil.

Termino antes de que me lo advierta la Presidencia. Únicamente me he limitado a salir —y ruego que lo tengan en cuenta— como un simple recordatorio de una aspiración no solamente mía, sino del Grupo Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Portabella.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve en este turno. Creo que ha quedado claro, aunque no haya sido reconocido —yo podría aportar datos, pero entiendo que no es necesario—, que la propuesta que figura en el artículo 4.º del Estatuto de Baleares es un invento. Es un invento, y yo lo sé, porque precisamente consta en el «Diario de la Comisión del Parlamento», en palabras pronunciadas por un parlamentario socialista, ilustre amigo, afectuoso amigo, que además está precisamente en esta sala. Pienso

que el tema se reduce —y no queremos entrar en mayor polémica— a que si es un invento aceptado, reconocido, por quienes lo están en estos momentos postulando, si nos dan razones de que no están en contra de la Constitución, por nuestra parte, no haremos de este tema controversia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Sólo dos palabras. Al señor Portabella, decirle que yo estoy de acuerdo con usted. La postura inicial del Partido Socialista —y S. S. lo sabe— era la de las cuatro barras de la Corona de Aragón. Ahora bien, he dicho en repetidas ocasiones, y se dijo también en el Congreso de los Diputados, que hoy los portavoces de la mayoría en esta Cámara actuamos como portavoces del dictamen de la Asamblea de Parlamentarios y Consellers. Así lo prometimos al pueblo de las islas durante la campaña y así lo hacemos, nos guste o no nos guste a veces la defensa de un tema.

Señor Fajarnés, señoría, yo no sé si es un invento. No lo creo. He explicado antes las razones que tenía; pero si fuera un invento, si usted quiere llamarlo un invento —las cosas son lo que son y digamos aquí usted y yo lo que queramos seguirán siendo lo que son—, creo que no hay nadie mejor que la Asamblea de Parlamentarios y Consellers y las Cortes Generales del Estado para hacer un invento.

Todas las banderas en algún momento han sido un invento. Creía que usted ya había oído esta razón esta mañana en una entrevista que nos han hecho «tête-a-tête» a usted y a mí.

Entonces, señorías, creemos que, primero, las explicaciones políticas, es decir, el respeto a la voluntad de la Asamblea de Parlamentarios y Consellers y, segundo, las razones en contra de apoyar una bandera que en Baleares no se considera histórica, ya las hemos expuesto.

Nada más y esperamos que no hagamos un tema conflictivo del Estatuto a partir de hoy.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Ramis.

Pasamos, por tanto, a la votación del voto particular del Grupo Popular. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 39; en contra, 120.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

Como no hay más enmiendas a este artículo, pasamos a la votación del texto correspondiente a este artículo 4.º del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; en contra, 39; abstenciones, 15.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 4.º según el texto del dictamen. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, Artículos 5.º a 8.º continuamos con el debate de los artículos 5.º a 8.º, que no han sido objeto de votos particulares. ¿Podemos votarlos agrupadamente? (Asentimiento.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 156; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 5.º a 8.º

Entramos en el artículo 9.º, en el que existe Artículo 9.º un voto particular del Grupo Popular que propone suprimir las palabras «de nacionalidad». ¿Turnos a favor? (Pausa.) El señor Senador Ribas tiene la palabra.

El señor RIBAS DE REYNA: En el artículo 9.º se habla de la palabra «nacionalidad». Yo estaba presente en el Congreso de los Diputados cuando se debatió el principio de nacionalidad, y en un momento dado, transaccionalmente, se hizo, de viva voz, el cambio de la palabra «nacionalidad». Nosotros entendemos que si verdaderamente lo que queremos es mantener unas peculiaridades, algo especial en las Islas Baleares, es demasiado hablar de nacionalidad, cuando se está hablando de nacionalidad de la isla de Mallorca, nacionalidad

de la isla de Ibiza, nacionalidad de la isla de Menorca. Creo que se hubiera podido buscar otra palabra más adecuada, y por esto pedimos que se cambie la palabra «nacionalidad».

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Yo entiendo las razones del Grupo Popular para que la Comisión y el Pleno quiten esta palabra. Las comprendo porque creo recordar que en el debate de la Comisión el Grupo Popular no era partidario de esta palabra. Ahora bien, en Mallorca hay más fuerzas políticas. En la Asamblea de Parlamentarios y Consellers, recordarán los señores Senadores, se debatió largamente y por absoluta mayoría, ya que el Grupo Popular no estaba, se había levantado de la Asamblea de Parlamentarios y Consellers, por unanimidad, quedó decidido mantener el concepto de nacionalidad referido a las Islas Baleares. Y no hay más razones que éstas. Ustedes no están de acuerdo con el término en general y tampoco para las Islas Baleares; nosotros lo estamos en general y también lo estamos para las Islas Baleares.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. Señores portavoces que deseen hacer uso de la palabra. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, queremos en este turno de portavoces solamente poner de manifiesto lo que entendemos que es una incoherencia del Grupo Socialista. Presentamos en Ponencia y Comisión una propuesta para que en el artículo 1.º de nuestro Estatuto se modificaran en el encabezamiento las palabras «el pueblo» por «los pueblos» y, sorprendentemente, fue rechazada, y en cambio en estos momentos se está defendiendo y reconociendo no solamente la existencia de distintos y diversos pueblos en las Islas Baleares, sino que además se les añade la connotación de nacional a todos y cada uno de ellos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar la enmienda. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 121.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Vamos a votar el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 118; en contra, 40; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.º del texto del dictamen.

Los artículos 10 a 13 no han sido objeto de votos particulares, por tanto pregunto a la Cámara si se pueden votar conjuntamente. (Asentimiento.) Se someten a votación. (Pausa.)

Artículos  
10 a 13

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 158; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 10 a 13.

Entramos en el artículo 14. A este artículo hay una enmienda del Grupo Popular que postula: «La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en la enseñanza de las modalidades de la lengua balear propias de cada isla, que serán objeto de especial estudio y de la necesaria protección, en orden a que su uso se vaya generalizando entre todos los habitantes del territorio».

Artículo 14

¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ribas.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, yo creo que en este artículo 14 definíamos exactamente la cuestión del catalán que hemos estado debatiendo en el artículo 3.º

Se ha hecho referencia aquí al Decreto de bilingüismo que fue aprobado en el «Boletín Oficial» el 19 de septiembre de 1979, que justamente dice en su preámbulo que en las Islas Baleares es tradicional y normal el uso cotidiano entre sus habitantes del mallorquí, menorquí e ibicenco, modalidades de la lengua catalana y la cultura que lleva implícita es de una importancia tal que el permanecer sin conce-

der la debida protección prevista en el artículo 3.º de la Constitución española llevaría consigo privar a los ciudadanos del archipiélago balear del acceso a su literatura y, finalmente, a la cultura que les es propia.

Hay muchas de SS. SS. que quizá no han llegado a comprender el matiz que quiero darle —yo sí que lo sé— y los Senadores del Grupo Socialista de las Islas Baleares saben perfectamente a lo que me quiero circunscribir.

No quiero volver a repetir los argumentos. Verdaderamente en el artículo 14 hay partes que nosotros asumimos y que no ponemos en discusión; es decir, que en lo de la tradición literaria autóctona de las Islas Baleares estamos totalmente de acuerdo con el señor Ramis; pero vuelvo a repetir, a insistir, y no me cansaré de hacerlo porque creo que es una de nuestras obligaciones, y en este caso concreto es mi obligación moral, en tener que defender algo que el pueblo está pidiendo, y por muchos votos que haya tenido el señor Ramis también los he tenido yo.

Es indudable que hay una parte de la población, e incluso de las filas socialistas, que no están de acuerdo con el matiz que se quiere dar al catalán. Llegó un momento en el Congreso de los Diputados en que solamente se intentaba quitar una coma para decir «la lengua catalana de las Islas Baleares», y no fue aceptada.

Yo pediría que se recapacitase, que se está hablando de un pueblo que cree en sus tradiciones y que no está en contra, en absoluto, como antes he repetido a un Senador, de la unidad lingüística; lo que estamos defendiendo es no entrar en la uniformidad porque sería nefasto —es mi obligación defenderlo— y lo creo porque el pueblo de las Islas Baleares se merece un reconocimiento más digno.

Ya he dicho antes que no negamos nuestro origen, pero sí queremos una aclaración más precisa, que no haya ninguna duda; y en aras de esta unidad, pedimos que todo el mundo esté conforme y que no tengamos ninguna clase de enfrentamientos —que yo les aseguro, señorías, que no vamos a propiciar— porque creo que la mayor riqueza es poder estar todos unidos para tener un Estatuto que pueda funcionar. Pero ustedes también tienen la responsabilidad de llegar a un acuerdo en este tema, y

saben que es un problema que está latente y que no se ha disipado.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ribas.

Tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Señorías, antes de entrar en el tema quisiera hacer una puntualización al Senador Ribas de Reyna, esta vez sí que con seriedad. Es una práctica parlamentaria, una práctica yo diría de cortesía que, cuando fuera de una Cámara se tiene una conversación para tratar de llegar a arreglos que limen asperezas y quiten acritud a un debate, jamás se sacan estas conversaciones en el Pleno de la Cámara. De todos modos, tomo nota para posibles futuras reuniones con el Senador Ribas de Reyna.

Entrando en el fondo del asunto; usted lo ha dicho, señor Ribas de Reyna, usted lo ha dicho, señoría. Dice el dictamen de la Comisión: «competencia exclusiva, en armonía con los planes de estudio estatales, para la enseñanza de la lengua catalana, propia de las Islas Baleares, de acuerdo con la tradición literaria autóctona». Pero sigue; al final dice: «Las modalidades insulares del catalán serán objeto de estudio y protección...» y afirma: «... sin perjuicio de la unidad del idioma».

Yo quisiera hacer llegar a SS. SS. que estoy absolutamente convencido, y lo creo, de que un idioma no se puede enseñar por modalidades; se tiene que enseñar como unidad. Esto es un principio científico, pero es que, además, es un principio político.

El Grupo de la mayoría en esta Cámara no puede hacer renuncia a enseñar un idioma por modalidades. Pero es que creo que cuando S. S. me pide que acepte mi responsabilidad para con el pueblo mallorquín, pienso que S. S. sigue temiendo por nuestras modalidades de las Islas. Deje de temer; acéptelo. Lo ponemos aquí clarísimamente, y con una redacción creo que muy buena: «... de acuerdo con la tradición literaria autóctona», pero al final «... sin perjuicio de la unidad del idioma».

Nosotros creemos —ya lo he dicho tres o cuatro veces en esta Sala hoy— que es un complejo de no querer emplear la palabra «cata-

lán», y punto. Este es todo el meollo de la cuestión.

Yo seré responsable, los Senadores del Grupo mayoritario seremos responsables, ante nuestros electores; lo fuimos antes de las elecciones; nos enfrentamos a las elecciones con esa bandera; lo dejábamos muy claro que, para nosotros, el idioma que se habla en las Islas Baleares es el catalán. Mis compañeros Diputados han venido al debate del Congreso de los Diputados y así lo han hecho. Hemos llegado al debate en esta Cámara y así lo hemos hecho, y aceptaremos esta responsabilidad, sin falsos complejos, con normalidad. Llegaremos a Baleares, tal y como salimos, defendiendo lo mismo, y aceptando lo que el pueblo quisiera decirnos. Pero, para terminar, repito, hay un concepto al que —en serio— no se puede renunciar, y es que un idioma no se enseña por modalidades.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor Sala tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, sólo para decirle al señor Senador del Grupo Popular que desde nuestro Grupo encontramos muy raro que cuando se insiste en el idioma catalán haya esa insistencia en querer decir el balear, y, en cambio, cuando se habla del castellano no hay forma de que ellos también quieren decir el balear.

Yo supongo que ustedes cuando hablan el castellano, el español, oficial, también tendrían que decir el balear, porque es exactamente lo mismo, y tendrían que enseñarlo con las modalidades que se pueden presentar, por ejemplo, con la fonética que yo tengo, muy diferenciada a veces.

Creo que usted tendría que asumir las dos cuestiones, el catalán y el castellano, porque usted se está dirigiendo solamente al catalán y esto lo encuentro rarísimo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ribas.

El señor RIBAS DE REYNA: Perdón, señor Presidente, señorías; quizá por la vehemencia

parlamentaria que tengo, que permite contestar muchas veces tan rápidamente, he tenido este lapsus.

Yo quiero decir que, verdaderamente, cuando hablamos de la lengua balear, en la lengua balear exactamente se está en la lengua castellana y en la lengua catalana; exactamente lo mismo. No hay ninguna diferenciación.

Quiero referirme ahora a la alusión que antes me ha hecho el señor Ramis. En lo que yo he dicho hoy en esta tribuna no he hecho ninguna manifestación de una conversación que hayamos mantenido con el señor Ramis. Lo que he dicho lo había oído en el Congreso de los Diputados, señor Ramis. No hemos tenido ninguna conversación a la que haya podido aludir, y siento que haya tenido esta debilidad en decir una cosa que no era cierta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a votación la enmienda. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 35; en contra, 115.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Entramos a votar el texto del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 115; en contra, 35.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 14, según el texto del dictamen.

A continuación entramos en los artículos 15 a 69 y Disposición adicional primera, que no han sido objeto de votos particulares, por lo que pregunto a la Cámara si pueden votarse conjuntamente. (Asentimiento.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 147; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 15 a 69 y la Disposición adicional primera.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, creo que sobre la rúbrica del Título IV ha-

bía un escrito de todos los portavoces corrigiéndola.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Ramis. Había una enmienda suscrita por todos los señores portavoces a la rúbrica del Título IV, suprimiéndose su actual redacción por una que dice: «De la organización judicial». ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Disposición adicional segunda

A continuación entramos en la Disposición adicional segunda.

Voto particular del Grupo Popular, que propone la siguiente redacción: «La institución oficial consultiva para todo lo referente a la lengua balear será la Universidad de Palma de Mallorca».

¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

El señor Ribas tiene la palabra.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, yo creo que es el mismo tema que hemos estado debatiendo en los artículos 3.º y 14 y, para no cansar a SS. SS., nos ratificamos en todos los argumentos de la enmienda que presentamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por su intervención y por la brevedad.

Tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS RABASSA: Seré más breve todavía: me remito a lo dicho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, para una cuestión de orden. No tenemos constancia exacta de que se haya votado la Disposición adicional primera.

El señor PRESIDENTE: Sí, se han votado del artículo 15 al 69 y la Disposición adicional primera.

Pasamos a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 34; en contra, 110.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto del dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 112; en contra, 34; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión.

Entramos en las Disposiciones adicionales tercera y cuarta y Disposición transitoria primera, que no tienen votos particulares. ¿Se pueden votar conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Disposición adicional tercera y cuarta y Disposición transitoria primera

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 146; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones adicionales tercera y cuarta y la Disposición transitoria primera.

Entramos en la Disposición transitoria segunda, en la que hay una enmienda del Grupo Popular, que pretende la siguiente redacción: «El primer Parlamento de la Comunidad Autónoma será elegido por cuatro años, de acuerdo con las normas siguientes:

Disposición transitoria segunda

a) Las primeras elecciones al Parlamento se celebrarán antes del 31 de mayo de 1983 y en ellas será de aplicación lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de este Estatuto. El Consejo General Interinsular, previo acuerdo con el Gobierno de la nación, convocará las elecciones en la fecha que conjuntamente se establezca.

b) Estará integrado por 48 Diputados, de los que 24 serán elegidos por la isla de Mallorca, 12 por la de Menorca y 12 por las de Ibiza y Formentera. Serán aplicables a esta elección las normas contenidas en el artículo 39 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, relativa a elecciones locales.

c) Mientras las instituciones autónomas no se hayan dado su propio sistema electoral, serán de aplicación las normas electorales que regulan las elecciones legislativas a Diputados del Congreso, en todo lo no previsto en esta Disposición transitoria y en los artículos 20, 21 y 22 de este Estatuto. No obstante, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado 2.º, letra a), del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

d) La Junta Electoral Provincial ejercerá las funciones de Junta Electoral Central. El organismo electoral competente para la isla de Formentera será el Juez de distrito de Ibiza».

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra para turno en contra el señor Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, yo no sé si es momento procesal oportuno para desistir en cuanto a la enmienda y solamente mantenerla en el apartado b), que corresponde, precisamente, también al apartado b) de la Disposición transitoria segunda.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que sí es oportuno, si actúa en calidad de portavoz del Grupo Popular, que es quien presenta la enmienda, y solamente en cuanto al apartado b).

El señor RAMON FAJARNES: El que hace referencia a la composición.

El señor LABORDA MARTIN: Para una cuestión de orden. No sé exactamente si eso es reglamentariamente posible, puesto que la enmienda no puede ser objeto de una transacción, que supone la privación de parte de ella misma.

El señor PRESIDENTE: No es transacción, es que se retira una parte. Creo que en el derecho de quien presenta, está también el derecho de retirar.

El señor LABORDA MARTIN: Pero puede retirar la enmienda entera, no parte de ella.

El señor PRESIDENTE: ¿Por qué no? Yo no veo razón jurídica que se oponga.

El señor LABORDA MARTIN: Gracias, señor Presidente.

El señor RAMON FAJARNES: Muchas gracias. Señorías, en la parte que mantenemos nuestra enmienda corresponde realmente a unos principios ya varias veces debatidos en esta Cámara, y son los llamados principios de paridad y proporcionalidad, y que siempre en-

mendamos con el adjetivo «corregida», tanto para uno como para otro.

Nosotros queremos, desde esta tribuna, testimoniar públicamente que en este punto que tanto nos separaba ha habido una flexibilización positiva, por parte del Grupo Socialista, y queremos reconocerlo, pero seguimos manteniendo la enmienda, en tanto en cuanto si se ha logrado que sea, en definitiva, el Parlamento de las Islas Baleares e indirectamente los distintos pueblos de las Islas Baleares quienes van a decidir la composición de su Parlamento, creemos que este primer Parlamento, por una medida de prudencia, debería haber mantenido la composición del actual ente preautonómico, que con experiencia positiva ha desarrollado su labor desde 1979, y cuya composición es, precisamente, la que en estos momentos postulamos.

Sé que las razones en favor de la paridad, o de la paridad corregida, o, dicho de otra forma, de las representaciones territoriales, es precisamente en este marco donde mayor sensibilización pueden encontrar. Pero también reconozco y acepto que existen principios basados en la proporcionalidad, que tienen, indudablemente, sus justificaciones.

Yo recuerdo una frase muy gráfica, que creo que es fruto del Grupo Socialista, en que se habla de votos por hectáreas y de votos de los hombres. Pero debo expresar mi extrañeza, porque la fórmula que está manteniendo el Partido Socialista no es precisamente la de los votos de las personas, sino, parcialmente, la del voto de las hectáreas. En efecto, lo que se pretende, según el dictamen de la Comisión, es que la isla de Menorca, cuyo Senador socialista pienso que será quien me dé la réplica, tenga 12 representantes en el Parlamento de Baleares, y la isla de Ibiza, cuyo Senador es el que les habla y que pertenece al Grupo Popular, teniendo el cinco por ciento más de la población, sólo tenga 11 representantes. Yo pienso que aquí la proporcionalidad no sé si es correcta, pero es la proporcionalidad regresiva: a más habitantes, menos representación.

Yo desearía que ésta, que va a ser la última enmienda que sometemos a la consideración de la Cámara (y no voy a pedir el voto favorable; lo voy a dejar a la reflexión de cada una de SS. SS.), no sea un tema de discordia. Vuelvo a

repetir lo que dije en mi primera intervención; pese a todo, pese a nuestras derrotas en esta Cámara, seguimos teniendo confianza, seguimos teniendo fe e ilusionada esperanza en esta nueva andadura de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Senador tiene la palabra para un turno en contra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, debatimos en el Estatuto de Autonomía de Baleares un tema que ya fue ampliamente debatido ayer. Posiblemente no seré tan brillante como mi compañero de Grupo Parlamentario, el Senador señor Iglesias Marcelo, porque tal vez me voy a repetir en las manifestaciones que dijo, y, por tanto, supongo que los señores Senadores de la Cámara conocen perfectamente.

Yo diría, en primer lugar, que, precisamente, si he dicho antes, cuando me he referido a la presentación del dictamen de la Comisión, que hoy era un día histórico para las islas Baleares, es así, porque a partir de hoy, posiblemente, o dentro, incluso, de este mismo mes, las islas Baleares van a consolidar su régimen autonómico, y, por tanto, nosotros entendemos que, a partir de estas fechas, se va a configurar un nuevo sistema político con todas sus consecuencias.

En consecuencia, yo tengo que decirle al señor Senador por Ibiza, que si la composición hasta estos momentos había sido paritaria entre las islas, era porque en el régimen preautonómico inicial (basado fundamentalmente en el tema de la disgregación de la antigua Diputación Provincial y que, por tanto, a partir de ahí los miembros de la Diputación Provincial de Baleares pasaban a ser miembros de los Consejos insulares) se mantuvo este criterio paritario, que realmente tampoco era un criterio paritario, en sentido estricto, porque un criterio paritario lo entendía yo para que cada una de las islas de las Baleares tuvieran el mismo número de representantes. En este sentido la diferenciación clara es de la isla mayor e islas menores, que en ningún momento quiero usar, porque creo que a partir de hoy van a ser islas mayores todas.

Estos recelos hacia la isla mayor, y que vengan de un Senador que representa a una de las islas, yo diría, mal llamadas menores, no tienen razón de ser, porque en la confianza tiene que estar nuestro futuro, y precisamente, a partir de ahí, entiendo yo que tenemos que construir, entre todos, este futuro que todos deseamos, que es el mejor bienestar para la Comunidad Autónoma de las islas Baleares.

Además, entiendo, como muy bien dijo mi querido compañero el señor Iglesias Marcelo, que esto no es una cuestión fundamental, porque en este mismo Estatuto el Grupo Popular lo ha presentado como una Disposición transitoria, y, sin embargo, no ha enmendado en ningún momento el artículo 20 del texto que estamos discutiendo en estos momentos, en el que textualmente se dice: «El Parlamento estará formado por los Diputados del territorio autónomo, elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, mediante un sistema de representación proporcional que asegurará una adecuada representación de todas las zonas del territorio». Y creo que precisamente con los criterios que se han apuntado aquí y con el número de representantes que tiene cada una de las islas se mantiene el espíritu constitucional, recogido en nuestro texto de Estatuto, criterio proporcional sustentado en todo momento por nuestro Grupo Parlamentario y por nuestro Partido político durante las elecciones. Y prueba de ello es que tuvimos mayoría en tres de las cuatro islas de las Baleares, y que, además, contempla perfectamente la adecuada representación de todas las zonas del territorio. Porque no olvidemos que la isla de Mallorca, con más de 500.000 habitantes, tiene 30 Diputados, mientras que la isla de Menorca, por poner un ejemplo, que tiene 12, cuenta con 55.000. El caso de Ibiza-Formentera, usted sabe muy bien, señor Senador, que estaba contemplado como un único distrito electoral, y que, por tanto, en este sentido, y acogiéndome a su criterio de mantener el sistema paritario, corregido, en cuanto a la circunscripción de Ibiza-Formentera, estas dos islas formaban una sola circunscripción electoral y, por consiguiente, había 12 miembros y el número de votos se mantenía para las dos islas.

En este sentido y para no cansar a SS. SS. — porque entiendo que ya va siendo hora de que

nos vayamos todos a comer—, considero que, a partir de ahí, y como el tema está suficientemente debatido, nosotros mantendremos el dictamen de la Comisión de Autonomías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Hablando de la comida, como decía el señor Senador, se cumplen ya las cinco horas reglamentarias; yo pido autorización a la Cámara para continuar los minutos que faltan para terminar estos debates. (*Asentimiento.*)

Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor Ramón Fajarnés tiene la palabra.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, señorías, para contestar a la intervención que se ha hecho antes y a fin de no cansar a la Cámara, yo quisiera decir que no hemos presentado enmienda al artículo 20 porque el señor Senador ha leído sólo su punto 1. Si no tuviera más puntos, nosotros habríamos presentado enmienda. Y voy a leer el punto del artículo 20, en virtud del cual nosotros no hemos presentado enmienda: «Una Ley del Parlamento, aprobada por mayoría absoluta, regulará el total de Diputados que lo han de integrar, los distritos electorales...» —punto importantísimo— «... y el número de Diputados que a cada uno de ellos le ha de corresponder».

Nosotros no hemos presentado enmienda al artículo 20 porque yo desconozco quién fue el autor de esa redacción, pero se lo agradezco, ya que, por lo menos, ha aplazado un problema, y lo ha aplazado en el sentido de que sean los propios hombres y mujeres de Baleares quienes, a través de su voto, van a indicar cuántos Diputados habrá por cada territorio y cuántos distritos vamos a señalar.

Asimismo, quisiera decir que el Senador ha hablado del complejo Ibiza-Formentera y ha dicho que entre Ibiza y Formentera, efectivamente, vamos a tener 12 representantes. Pero es que esto todavía complica muchísimo más el debate, porque si sumamos la población de Formentera, entonces Ibiza-Formentera tiene más del 10 por ciento de habitantes que Menorca.

No se ha contestado en esta Cámara cuál es el criterio de proporcionalidad que en este

caso se está aplicando, criterio que yo entiendo, en mis pocas luces, regresivo, y, por consiguiente, estamos ante un Estatuto que, si bien por una parte deben votar las hectáreas —no sé si se me dispensará la licencia que, tratándose de islas, digamos las millas—, en cambio en cuanto se refiere a la isla mayor, ahí sí que vota la población.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajarnés.

Tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Solamente una puntualización a lo que acaba de decir el Senador por Ibiza, Ramón Fajarnés.

De lo que no hay duda es de que tendremos, o tendrán, que hacer en el Parlamento de las Islas esa Ley donde fijen los distritos, pero tendrán que hacerlo, obligatoriamente, por un sistema de representación proporcional. La letra del artículo 21 es irrevocable: El Parlamento estará formado por los Diputados del territorio autónomo, elegidos por sufragio universal igual, directo y secreto, mediante un sistema de representación proporcional. Podemos corregir la proporción todo lo que queramos, pero no podrá ser un sistema paritario, que es lo que el Grupo Popular propugna con el voto particular que estamos debatiendo en estos momentos.

Pero el hecho de haber ocupado esta tribuna no obedecía tanto a contestar a la réplica del Senador del Grupo Popular como a agradecer a la Cámara el que haya aguantado —y que lo haya aguantado con la participación sincera, creo, de los Grupos catalanes, vascos y Grupo Popular, y haya compartido con nosotros este final del largo trayecto que, como he dicho al principio de mi primera intervención, empezó en 1979 y, al menos para nosotros Senadores, acaba hoy.

Hago mías las palabras del señor Ramón Fajarnés, para que al menos al final estemos de acuerdo en algo, en el sentido de que los parlamentarios de Baleares estamos llenos de ilusión y llenos de esperanza. Creemos sinceramente que este largo camino hacia la autonomía no ha sido en balde, ese largo camino hacia la autonomía nos ha dado el instrumento

que ahora nos permitirá empezar a construir la vía hacia el autogobierno. Sólo con dos limitaciones para nuestro Grupo: la Constitución y la profundización de la democracia.

Estoy absolutamente convencido de que todos los Grupos de la Cámara comparten con los parlamentarios de Baleares nuestra alegría. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de la enmienda. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: ¿La enmienda se va a votar en su totalidad?

El señor PRESIDENTE: No; tal como ha quedado apartado que ha sido retirado.

El señor LABORDA MARTIN: En cualquier caso, acatando plenamente la capacidad interpretativa de la Mesa...

El señor PRESIDENTE: No de la Mesa, de la Presidencia. No obstante, le comunico al señor Senador que, como hay discrepancias en la Mesa, he decidido tener una reunión, conforme a la norma reglamentaria, a fin de que se dicte una norma interpretativa sobre si se pueden o no retirar parcialmente enmiendas del tenor de la que estamos discutiendo en el Pleno.

El señor LABORDA MARTIN: En ese sentido, agradeceré mucho que esto no sirva como precedente.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación de la enmienda. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 36; en contra, 96; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda, tal como ha quedado después de haber sido retirada parte de la misma.

Vamos a pasar a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 96; en contra, 36; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Entramos en la última parte del debate de este Estatuto, que son las Disposiciones transitorias tercera a décima y Disposición final, que no tienen votos particulares. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Disposiciones transitorias tercera a décima y Disposición final

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 107; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias tercera a décima y la Disposición final.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media.

*Eran las tres y diez minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

#### — DE LA COMISION DE AUTONOMIAS Y ORGANIZACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA Y LEON

El señor PRESIDENTE: Vamos a discutir el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por lo que ruego al señor portavoz de la Comisión que comience su intervención.

El señor TRAPERO GARCIA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero dejar constancia de que constituye un motivo de profunda satisfacción comparecer ante esta Cámara para presentar ante SS. SS. el dictamen de la Comisión de Autonomías relativo al Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Y ello por dos razones fundamentales: la primera de ellas por ser ésta mi primera intervención en la Cámara, y la segunda porque creemos que tiene una significación política el que el Senador elegido para hacer la presentación del dictamen de la Comisión sea un Senador por la

provincia de Segovia, teniendo en cuenta que en este Estatuto de Autonomía todavía no se incluye a dicha provincia dentro del ámbito territorial al cual se refiere el artículo 2.º

Querriamos también dejar constancia del largo y difícil camino que ha seguido la elaboración de este Estatuto de Autonomía, con una tramitación que prácticamente comienza con la iniciativa autonómica para la constitución de la Comunidad Autónoma; iniciativa que se pone en marcha en el mes de octubre de 1979, y en la cual han sido pasos importantes la elaboración del proyecto por la Asamblea Mixta de Parlamentarios y Diputaciones, aprobado en dos sesiones diferentes, una en Soria y otra en Salamanca, la última de ellas en junio de 1981. Esta tramitación se vio suspendida en el Congreso en su fase de Ponencia, por la convocatoria de elecciones y posteriormente ha seguido su tramitación en el Congreso, con la aprobación definitiva en el Pleno del 26 de enero; luego ha venido a esta Cámara donde se ha visto en sus fases de Ponencia y de Comisión.

La Comisión nombró como ponentes a don Juan de Arespacochaga, don Agustín de la Sierra, doña Manuela García Murias, don Juan Antonio Arévalo y don Miguel Ángel Trapero.

De las muchas enmiendas presentadas a este Estatuto, que es al que más enmiendas se han presentado —concretamente 60, y una proposición de veto—, correspondían una al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; quince al Grupo Socialista; nueve al Grupo Popular; una propuesta de veto de don José Calderón Llamas; dos enmiendas de doña María del Carmen Lovelle; treinta y dos enmiendas de don Ramiro Cercós y otra, concretamente la número 66, de don Francisco Javier Torrente.

De esas enmiendas, tanto por la Ponencia en su momento como por la Comisión, han sido aprobadas las quince correspondientes al Grupo Socialista y dos pertenecientes al señor Cercós.

Sobre todo, las enmiendas han afectado al texto recibido por el Congreso en aspectos que pudiéramos decir de mejora en el orden técnico y de redacción. También se han establecido los criterios de delimitación de las competencias de los órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma, así como una reordena-

ción de alguna de las competencias e incorporación de algunas otras nuevas.

Asimismo, hay que destacar el añadido de una nueva Disposición transitoria propuesta por el Grupo Socialista, que facilita la incorporación de la provincia de Segovia en el caso de que se apruebe una Ley Orgánica de integración en Castilla y León.

Posteriormente, en la fase de Comisión, fueron aprobadas tres enmiendas transaccionales, enmiendas transaccionales del Grupo Socialista, una de ellas al artículo 7.º, apartado número 3, que hace referencia a facilitar las condiciones para el retorno de los emigrantes; otra de ellas al artículo 19, apartado número 3, que exige el previo informe de los municipios afectados para la constitución de comarcas dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, por último, otra al artículo 39, donde hace una referencia a la asignación del ahorro para los fines regionales.

Por tanto, en estos momentos, y como se verá ahora en el Pleno de esta Cámara, quedan en estos momentos diecinueve votos particulares y un veto. Los votos particulares corresponden diez al Grupo Popular, ocho al señor don Ramiro Cercós, y uno al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El contenido de estas enmiendas afecta de una forma general a tres bloques fundamentales. Uno de ellos es el sistema electoral, y volvemos a repetir también otras enmiendas presentadas a otros Estatutos, donde hay enmiendas que tratan de acercar el sistema más a la paridad, mientras que hay otras enmiendas que proponen corregir más el sistema proporcional.

Otro segundo bloque de enmiendas se refiere al Capítulo IV, que trata de la Organización Territorial, para modificar el papel de las Diputaciones, concediéndolas, en algunos de los casos, iniciativa legislativa.

Y, por fin, otro tipo de enmiendas se refieren a los requisitos para la segregación de un territorio o de municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Para concluir esta intervención, quiero únicamente transmitirles, independientemente de los votos particulares que se incorporen en este Pleno, el sentir en general de la Comisión de que este Estatuto puede ser un buen instru-

mento, un cauce útil para que Castilla y León continúen avanzando, tanto en su desarrollo económico como en la reafirmación de su propia identidad. Y, por fin, este último Estatuto que se presenta a la aprobación del Pleno del Senado finaliza y cierra una etapa histórica en España; la constitución del Estado de las Autonomías, y, asimismo, abre una nueva etapa de consolidación y de intento de llenar de contenido estos Estatutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trapero. Pasamos a la propuesta de veto de don José Calderón Llamas.

En virtud del artículo 121.1 del Reglamento, procede la defensa por este Senador que tiene la palabra por término de diez minutos. Como hemos anunciado al principio de estas sesiones, por acuerdo de la Mesa se han reducido los tiempos reglamentarios.

El señor CALDERON LLAMAS: Señor Ministro, señorías, es un honor para mí el hablar por primera vez en esta tribuna, como Senador del Reino y como Senador por la provincia de León.

Hago mías las palabras —y siento que no esté aquí en la Cámara— del Senador Prat, tan bonitas, manifestadas esta mañana, haciendo alusión a su madrileñismo; hago esas palabras mías pidiéndole permiso, aunque no se encuentra aquí, para trasvasarlas al leonismo que yo siento. Y me van a permitir que rompa una lanza en favor de la provincia de León y de los sentimientos de los leoneses.

He presentado esta proposición de veto para poner de manifiesto en esta Cámara el sentir de León. Este sentir de León está perfectamente expresado por las aseveraciones de los leoneses, tanto en la primera encuesta, quizás hecha de una manera informal por la Diputación Provincial, quien consultó a los estamentos económicos, políticos, culturales y a los Ayuntamientos de la provincia consiguiendo una mayoría —no absoluta, pero muy grande— la opción de «León solo». Hubo otras opciones distintas de León con Zamora y Salamanca, León con Asturias, etcétera, de poca importancia. La verdaderamente aplastante fue la de León solo. Esto fue en el año 1979, ya casi fina-

lizado el otoño. En abril de 1980, por una manipulación del Gobierno, no del Gobierno, sino del partido del Gobierno en aquella legislatura, la opinión de los Ayuntamientos de UCD de la provincia se trasvasó a la opción de León con Castilla, con lo cual 158 Ayuntamientos de la provincia votaron la integración de León en Castilla.

Tengo que decir y reconocer que la trayectoria del Partido Socialista ha sido siempre coherente: siempre ha abogado por la integración de León en Castilla. No así el Partido del Gobierno en aquella ocasión, que cambió, por razones de Estado, que yo no conozco, a integrar León en Castilla.

Posteriormente, la Diputación Provincial, en una sesión extraordinaria, optó por el tema de León solo, y sondeos que se están haciendo por la empresa Sofemasa dan una clara inclinación de todos los habitantes de la provincia por León solo. Señores, este es el tema que hay en León.

En abril de 1980, Alianza Popular, que entonces en León no era nadie y no puede pensarse que lo hiciéramos con fines electoralistas, interpuso un recurso contencioso-administrativo, que fue rechazado por la Audiencia de Valladolid y hoy se encuentra en la Sala IV del Tribunal Supremo, pendiente de sentencia. No se nos puede tachar de electoralistas, por la razón de que Alianza Popular en aquella ocasión no representaba nada, porque no tenía casi ni representación parlamentaria en el Congreso.

No somos segregacionistas; somos una provincia que quiere su autogobernación. Queremos gobernarnos solos, sin estar inmersos en el ente de Castilla y León. No tenemos nada contra los vallisoletanos ni contra los zamoranos, ni contra los salmantinos, ni contra ninguna de las provincias del ente autonómico. No tenemos más que el deseo de autogobernarnos.

La provincia de León es una encrucijada de caminos, en la cual hay una serie de razas que se asentaron ahí y, por tanto, la idiosincrasia de los habitantes de León es muy variada. No digo que seamos mejores ni peores que los demás habitantes del ente autonómico de Castilla y León; lo que sí somos diferentes. La idiosincrasia de los bercianos, de los montañeses,

de los habitantes de la Cabrera, de los parame-ses, es completamente distinta de la de los habitantes de Castilla. Yo, quizá por el sitio donde nací, en la Tierra de Campos leonesa, tenga más vinculación a Castilla que a León, pero soy leonés, señorías, y al ser leonés tengo que defender los anhelos de mi provincia de un autogobierno, y ésa es la justificación de mi proposición de veto al Estatuto de Castilla y León.

Los hombres tenemos un don, el de la palabra, que es el más noble que poseemos y por el que nos diferenciamos de todo el resto de la creación; pero la palabra que emitimos los hombres debe ser oída, no debe ser menospreciada. Y digo esto porque las voces que hoy se están levantando en León no son oídas ni por el Gobierno ni por el Congreso de los Diputados, ni por esta Cámara, en función de las conclusiones que he sacado de las reuniones de la Comisión de Autonomías, a la cual no pertenezco, pero al ser un tema que me atañía directamente tuvieron la gentileza de dejarme asistir.

El hecho de no escuchar a las personas me parece antidemocrático. Bien es verdad que el Estado de las Autonomías es primordial como primera premisa para consolidar la democracia, pero no es menos primordial escuchar a las personas. Si no se escucha a las personas no estamos haciendo un Estado democrático. Vamos a ser pragmáticos, vamos a admitir el principio socrático de que nos podemos equivocar, y si nos podemos equivocar estamos a tiempo de rectificar. Porque yo creo que en la postura del Partido Socialista en este tema se está confundiendo la fuerza de la razón con la razón de la fuerza y es una cosa que sus señorías tienen que pensar para poder emitir el voto al final del debate de esta proposición de veto.

No voy a aludir a razones históricas, a razones económicas o a razones culturales, etcétera, porque cada región tiene su historia y tienen una historia tan buena unas provincias y unas regiones como otras. Todas tienen su cultura y todas las culturas son buenas. Lo que sí quiero poner aquí de manifiesto es que los recursos naturales de la provincia de León están muy por encima de las demás provincias del ente autonómico, y esto no quiere decir que seamos egoístas. Nosotros estamos dispuestos

a ayudar a esas provincias que tienen unos recursos económicos inferiores a los nuestros. El peso específico de León en el ente autonómico, económicamente, es el mayor de todos en dicho ente autonómico. Yo creo que por el número de habitantes, por los recursos económicos y por la extensión superficial, León puede perfectamente aspirar a una autonomía uniprovincial, que es lo que nosotros pretendemos, aunque desgraciadamente no se nos vaya a conceder.

Esta postura de intransigencia no la creo democrática; para la consolidación de la democracia tenemos que ser demócratas, es la primera premisa. El no ser demócratas yo creo que, sin quererlo y sin pensarlo, va a tener unas consecuencias que todos vamos a lamentar; vamos a caer en una dictadura (*Rumores.*), palabra que no se debía de pronunciar aquí, pero que yo quiero poner de manifiesto en la conciencia de sus señorías.

Por todo ello, pido el voto afirmativo para esta proposición de veto para la provincia de León, aunque desgraciadamente no va a ser así. Pueden estar tranquilos los parlamentarios todos del ente autonómico de Castilla y León y el Partido Socialista, porque los parlamentarios del Grupo Popular de León colaboraremos en todo, haremos una oposición leal para que el ente autonómico funcione, porque a los de León nos interesa que el ente autonómico funcione, ya que de este buen funcionamiento pienso que algo bueno nos tocará. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, de conformidad con el Reglamento se pueden producir en forma alternativa dos turnos a favor y dos turnos en contra, es decir, en defensa o para contraponerse a la proposición de veto. ¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la señora García Murias.

La señora GARCÍA MURIAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la mayor brevedad posible, hablo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para oponernos a la propuesta de veto formulada por el señor Calderón, del Grupo Popular.

Respecto a las consideraciones históricas y

culturales, creo que harían difícil sustentar un sentimiento regionalista leonés en un tiempo largo, que a mi modo de ver es inexistente en el sentido y en la dirección. Pero no voy a entrar en estas consideraciones históricas y culturales, sino en el fondo del asunto, en lo que es el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular, que no es otro que el de excluir a la provincia de León del ente preautonómico de Castilla y León.

Voy a hacer un breve relato de cómo se inició el proceso autonómico en la provincia de León. El proceso autonómico se inició, conforme establece el artículo 143 del texto constitucional, el 16 de abril de 1980, con la adopción, por parte de la Diputación Provincial y de los Ayuntamientos, del acuerdo de la inclusión de León en el ente de Castilla-León; con un pronunciamiento favorable de 158 Ayuntamientos, que supone el 83,75 por ciento del censo total de la provincia y el 73,83 por ciento de la totalidad de los Ayuntamientos. Este acuerdo de voluntades se produce en un plazo que entendemos preclusivo, y, consiguientemente, determina la nulidad de pleno Derecho de los acuerdos que posteriormente se tomen.

Unos criterios mínimos de seriedad y de coherencia nos impiden tener en cuenta la encuesta a que el Senador señor Calderón alude como base del cambio de voluntades que se ha producido hace un mes en nuestra provincia. Decimos que no se puede tener en cuenta y calificamos esta adopción de electoralista, simplemente con hacer una mención al mapa político de la provincia de León después del 28 de octubre pasado, en el que el Partido abrumadoramente mayoritario en la provincia ha pasado a ser casi extraparlamentario, y en el que, si bien Alianza Popular tiene una presencia importante, que no tenía antes, queda como segunda fuerza política, a 70.000 votos de diferencia. Es decir, el Partido Socialista Obrero Español, que siempre ha defendido la opción autonómica en Castilla y León, doblamos a la segunda opción política.

Repito que no se puede tener en consideración esta encuesta, y voy a poner un ejemplo para que tengan más claro el tema. Hace tres años, cuando se hizo esta encuesta, se hacía a los Ayuntamientos esta pregunta: Para favorecer los intereses —y se refería a los intereses

de los Ayuntamientos—, usted ¿qué opción preferiría? Y pásmense ustedes, las opciones que nos daban a los leoneses eran: León sólo; León con Palencia; León con Castilla; León con Zamora y Salamanca; León con Galicia y León con Santander. Solamente faltó la opción de León-Burgos, Algeciras y Ceuta. (Risas.) Es decir, hubo de todo. Y no se crean ustedes que el sentimiento regionalista leonés estaba tan claro. Hubo contestaciones para todo. Ni una sola de esas múltiples preguntas que se formulaban quedó sin contestar.

Yo me pregunto: ¿Cómo nos pueden decir a los leoneses que tenemos que ir a una autonomía sin nuestras queridas provincias hermanas, Zamora y Salamanca, integradas plenamente en Castilla y León? ¿Cómo se puede decir que hay que levantar una frontera entre las provincias de León, Valladolid y Palencia, que están en una llanura en medio de un rastrojo? ¿Y cómo se puede decir al salir de Valladolid que ahí empieza el País Leonés, si la mitad del rastrojo está fuera del País Leonés? Esto, señores, en Castilla y León no lo entienden los agricultores, ni lo entienden los geógrafos. Pero, lo que es peor, la gente entiende menos que esto lo digan los señores que están diciendo que España es lo único importante.

Desde luego, nosotros creemos que estos acuerdos, tomados por los legítimos representantes del pueblo español el 16 de abril de 1978, son vinculantes. Y cuando se habla de que estamos pendientes de un recurso es verdad. Efectivamente, se está pendiente de un recurso, pero ya se ha fallado en una escala, que es el contencioso de Valladolid, y en contra de los recurrentes.

Tenemos que decir que creemos que el planteamiento no es jurídico, sino que es político, o, matizando más, es un planteamiento político electoralista. No es un planteamiento jurídico, aparte de lo anteriormente aludido de la consideración de preclusividad del plazo en que se produce el acuerdo, cerrando el camino a la repetición de un acto que supondría la desvinculación, siendo firme, del carácter de concordancia de voluntades que se necesitaba para que ese acuerdo se produjera.

Hay que pensar, por tanto, que el nuevo acuerdo tomado por la Excelentísima Diputación Provincial de León va dirigido a posibles

futuros votantes, en cuyo sentimiento se pretende influir por lo que podríamos calificar de un nacionalismo hogareño y acudiendo a consideraciones culturales que, de ninguna manera, se van a ver defraudadas en nuestro Estatuto y que nosotros defenderemos plenamente para que se lleven a cabo cuando el régimen autonómico funcione íntegramente en Castilla-León.

Lo que pasa es que me sorprenden ciertas manifestaciones aquí escuchadas últimamente. Si es necesario aludir al deterioro económico y social que ha sufrido la provincia de León en los últimos años; si es necesario aludir a la emigración del ahorro a sectores industrializados, me sorprende, repito nuevamente, cómo se dice que León es la primera y la pionera.

Yo soy tan leonesa, por lo menos, como el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra. No quiero decir que más ni menos, tanto por lo menos. Y quiero decir que me hace mucha gracia cómo para unas cosas somos los mejores y tenemos que ir solos y para otras como, por ejemplo, en el tema de la proporcionalidad, se defiende a la provincia de León diciendo que es tan buena y que va a la cabeza y que debe tener los mismos representantes que otras provincias.

Lo que si queremos dejar bien claro es que la provincia de León no la entendemos como una provincia sola, descolgada del mapa; nosotros creemos que tenemos que estar con nuestras dos provincias hermanas, Salamanca y Zamora, integradas en el Consejo de Castilla y León, en la autonomía del régimen preautonómico de Castilla-León.

Queremos dejar tranquilos a los señores del Grupo Popular, porque los socialistas leoneses, no por delante, sino a la par con los socialistas de Castilla y León, seremos fieles vigilantes de los intereses de Castilla y León. Porque estamos convencidos de que si se vigilan los intereses de León estamos vigilando los intereses de Castilla y León y estamos vigilando los intereses de España.

Simplemente, para acabar, quiero decirles que me ha molestado la palabra dictadura. Si algunos han demostrado no ser dictadores, son precisamente los que se sientan a esta izquierda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? ¿Señores portavoces que quieren hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Quiero preguntar a la Presidencia si va a haber dos turnos de portavoces, uno con respecto al veto y otro con respecto al dictamen.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento dice que los turnos que corresponden al veto excluyen turnos anteriores.

El señor CERCOS PEREZ: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco. Pensaba dar la palabra alternativamente, porque tienen igual número, pero como ya se ha levantado.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores, con este Estatuto se da por terminada la primera parte del proceso de vertebración del Estado de las Autonomías; la segunda, como nos dijo el señor Ministro en la Comisión, es el proceso de las transferencias, que en algunas Comunidades Autónomas ya se inició con anterioridad por los pasados Gobiernos.

La constitución como región autónoma de Castilla-León, como bien saben SS. SS, ha sido difícil, y en realidad no está todavía resuelto completamente. Nosotros estimamos que Castilla-León es hoy día homogénea y que esta homogeneidad es un resultado precisamente de la historia de ambas regiones. Y decir homogénea no significa negar las peculiaridades que puedan tener las distintas provincias, incluso las distintas comarcas de estas provincias.

Como SS. SS. saben muy bien, el Reino de León es una continuación del de Oviedo que, a su vez, los es de la monarquía visigoda. Es, como escribe Luis Carretero y Nieva, una empresa de magnates godos. Para Menéndez Pidal, el elemento germánico de la región asturiana y colindantes se vio reforzado y absorbi-

do por los godos fugitivos de Toledo que modelaron el reino astur-leonés, según el goticismo romanizado que había imperado en la ciudad de los Concilios. Esta continuidad de la monarquía visigoda, que es el Reino de León, hace que se caracterice el totalitarismo aristocrático y señorial. Ahora bien, en los límites orientales del Reino leonés y en los pasos del alto Ebro nace un condado que defendía los caminos que seguían los ejércitos del Islam en sus expediciones contra el Reino leonés. Este condado va a ser el condado de Castilla y era social y jurídicamente muy diferente al régimen leonés.

Castilla, repoblada por gentes del norte, principalmente cántabros y parte de vascos, que obtienen sus tierras mediante presura u ocupación privada de las mismas tierras de cultivo. Estas presuras eran en Castilla individuales o por grupos familiares y esto hacía que la repoblación tuviera un carácter esencialmente popular. En cambio, la presura u ocupación de terrenos por parte leonesa se hacía, en general, en beneficio de los grandes señores o de los grandes monasterios. Mientras los repobladores de Castilla son gentes libres, que se rigen por normas consuetudinarias, los leoneses están sometidos al Código del Fuero Juzgo.

Ahora bien, esta separación de Castilla, hecha por Fernán González, va a ser breve si consideramos la larga historia de ambas comunidades. Y fue breve, pues como escribe el profesor Julio Valdeón, a partir del siglo XI no sólo se produjo la unión de los dos reinos, aunque la unión definitiva fue en el año 1230, sino que las barreras sociales y económicas que hemos visto que se diferenciaban en el origen del Reino leonés y del condado de Castilla, estas diferencias se fueron difuminando, porque muchos de estos hombres libres de Castilla o descendientes de éstos perdieron esta libertad originaria, para convertirse en vasallos, etcétera. Algo parecido ocurrió en el orden jurídico y político.

En el orden político, las Cortes nacidas separadamente en ambos reinos se fusionan, y se fusionan ya a comienzos del siglo XIV. Es decir, que desde los clásicos hasta nuestros días, la región castellano-leonesa fue contemplada como un todo homogéneo. Sin embargo, a pesar de esta homogeneidad, lo que falla hoy en

día en la región son, precisamente, los sentimientos regionalistas, y lo que priva son los sentimientos provincialistas.

Todo esto no tiene ningún carácter peyorativo, sino todo lo contrario; son unos sentimientos tan legítimos unos como otros y creo que, en realidad, más o menos, después de lo que hemos oído al Senador por León, ocurre algo de esto.

Como se dijo en la Comisión, al debatirse este proyecto de Ley, los problemas que tiene planteados esta región van desde el campo a los medios de comunicación social, como la radio o la televisión, y desde la calidad de vida a la energía generada en esta región. Para resolverlos hace falta una nueva situación jurídica, que es la que representa este Estatuto.

El presidente de la Asociación Agraria Castellana (AEPA) dice que los problemas del campo hay que estudiarlos desde cerca, y eso sólo lo puede hacer un Gobierno autónomo. O como decía nuestro querido amigo Senador don Juan Antonio Arévalo, que la carencia de una autonomía sólida puede colocar a la región en una situación de inferioridad.

Creemos, sinceramente, que este Estatuto, elaborado por la mayoría de los representantes de la región, con una autonomía sólida y un gobierno fuerte, sentará las bases de una región próspera y progresiva, cosa que este Grupo de Senadores Vascos desea de todo corazón.

Por eso nos felicitamos por la presentación de este Estatuto, y felicitamos muy cordialmente a nuestros compañeros representantes de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zavala.

Tiene la palabra el señor Sala.

*(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Lizón Giner.)*

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para dar, una vez más, testimonio de satisfacción al ver que vamos hoy a debatir y a poner en funcionamiento un nuevo Estatuto.

Nosotros, como partidarios que somos de que todas las tierras de España tengan su propio Estatuto, vemos con satisfacción que hoy vamos a salir de esta Cámara de representación territorial con casi cubierto todo el Estado —faltan Ceuta y Melilla— con sus propias autonomías. Por tanto, dejo patente aquí nuestro testimonio de satisfacción. Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Salas, por su brevedad.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, vamos a cerrar el mapa autonómico, como se acaba de señalar, prácticamente en lo que refiere a regiones, países de España. Yo quisiera en este momento inicial del debate hacer una afirmación y es la urgencia para el pueblo castellano-leonés de tener un Estatuto de Autonomía sólido que sirva para poner en marcha a Castilla y León.

A Castilla y León, quizá la palabra que hay que decirle hoy es que despierten, y para que despierten tenemos que tener un instrumento, y el instrumento va a ser este Estatuto de Castilla-León. Desde esta esperanza tenemos que llevarle adelante. Y lo digo yo, que he tenido reservas importantes de planteamientos relativos al texto: he tenido reservas en la génesis del proyecto de Ley a la falta de democracia en su formación inicial y en cuanto a la limitación geográfica del territorio. Tengo reservas personales en la forma en que se gestó el ámbito de la región y puedo afirmarlo porque estuve en la Comisión que elaboró y gestionó la preautonomía en el Gobierno anterior en el primer momento— sin una pura consulta ni siquiera a los propios parlamentarios. El territorio castellano-leonés ha venido definido desde arriba, esto es impuesto y no ha sido consecuencia de la expresión popular emanada de abajo arriba. Pero este hecho, y su consecuencia, el que Castilla aparezca dividida entre Castilla-León y Castilla-La Mancha, que es algo muy grave y doloroso para los castellanos, no me impide por el pragmatismo que impone la premura de tener este Estatuto para que Castilla-León

vuelva a ser de nuevo, dejando la puerta abierta a una potencial reunificación si así lo desean los castellanos, solicitar de mis compañeros de Cámara, de esta hora que tratemos de dejar atrás las diferencias, y lo digo a pesar de las enmiendas que defenderé luego que son legítimas posiciones de muchos castellano-leoneses y deben quedar como constancia de ese sentir cuando vayamos adelante en el desarrollo y aplicación de este Estatuto. Pero pediría que pusiéramos punto final a toda esa tramitación dolorosa y difícil que ha tenido el Estatuto de Castilla-León, esa marcha que ha tenido, desasistido muchas veces del calor de los castellanos y de los leoneses, ese recorrido que ha suscitado el escepticismo de muchos castellano-leoneses. Tenemos que asumir desde la primera hora el propósito colectivo de que este Estatuto sirva superando divisiones como instrumento el Estatuto para hacer vibrar a Castilla-León. Ese es el reto que tenemos todos los castellano-leoneses, y en particular y en primer lugar los parlamentarios de toda la región.

No soy amigo de mirar antecedentes históricos. El pasado me interesa sólo como referencia. Siento la autonomía de Castilla-León como futuro, y la historia me interesa no como pasado, sino como futuro especialmente, a pesar de que los planteamientos históricos tienen que impregnar también la marcha de nuestra andadura autonómica. Creo que la delimitación geográfica había que hacerla, sobre todo vista la falta de una conciencia regional autonómica de los castellano-leoneses, desde planteamientos de racionalidad política y no desde fundamentaciones históricas o más o menos sentimentales. Esa racionalidad política se ha entendido, eso sí, sin consulta al pueblo castellano-leonés ni a todos sus representantes, forma con los límites geográficos de este proyecto de Ley que tenemos delante. Y detrás de ella creo que tenemos que caminar por simple posibilismo, aunque no nos guste y no la aceptemos al habérsenos impedido que constituyamos Castilla-León quienes nos sintamos castellanos y estemos dispuestos a desarrollar un proyecto de futuro en común. Pero ante todo hay que poner punto final a esa situación en la que se halla nuestro pueblo castellano-leonés. Hay quien ha puesto incluso en cuestión si era un pueblo; Arozin decía que era una invención

meramente literaria. Nosotros sabemos claramente que esto no ha sido así: existe un pueblo castellano-leonés que es fruto de unas épocas pasadas de esplendor y de una marcha lenta de decadencia hasta llegar a esa situación de agonía a que se refería el escritor Sorel. Porque Castilla-León vive en agonía, y esta es la pura situación; y también quiero rechazar en esta hora cero de nuestro Estatuto, actitudes y planteamientos deliberados que hay en sectores todavía de nuestra sociedad que pretenden asociar a la misión histórica de Castilla y León actitudes de centralismo, de glorias imperiales y de afanes conquistadores. Si existieron estas glorias imperiales sería en el comportamiento de la clase dirigente de la región, que se apoyaba y utilizaba la plataforma de Castilla para llevar adelante empresas imperiales. Pero cualesquiera que hubiera mirado la realidad de nuestros pueblos no podía menos de darse cuenta que esa no era la realidad, el castellano-leonés no se ha sentido representado en esa imagen del hidalgo castellano mirando a las nubes, tratando de recordar tiempos pasados. Invitaría a sus señorías a que se recorran la tierra de Castilla y León para comprobar que esa no es la realidad de los castellanos-leoneses, sino la de gente preocupada, que siente la frustración de haber sido marginados durante muchos años, porque la auténtica víctima de la marginación y discriminación del centralismo —vuelvo a decirlo desde esta tribuna— ha sido Castilla y León. Esto que quede meridianamente claro a todas SS. SS. Y eso es lo que precisamente vamos a tratar nosotros de llevar adelante, el resurgir de Castilla-León a partir de este momento, para superar esa frustración y marginación que se ha expresado en multitud de actitudes pasadas.

El desfavorable sistema radial de carreteras, y la consecuente falta de carreteras transversales que nos comunicaran a unas provincias con otras dentro de la región, la marginación del desarrollo industrial y, en fin, la ordenación de la economía, la fiscalidad, etcétera, han sido regresivas para Castilla y León y han ido poco a poco sumiendo la región en la situación actual de relegación y abandono. La televisión, la radio, los medios de comunicación, a los que luego me referiré en algunas contiendas, han sido otros factores de discriminación que han lleva-

do a Castilla y León a esta situación. Me encantaría que SS. SS. tomaran nota de todas estas marginaciones porque va a ser a partir de la aprobación del Estatuto de Autonomía, con el respaldo del Estatuto de Autonomía para Castilla y León, cuando vamos a tratar de llevar adelante nuestras reivindicaciones castellano-leonesas, que pongan a la región en unas condiciones de calidad de vida, análoga a la de los territorios más desarrollados del país. Pero nos falta el instrumento y lo vamos a tener ahí, en el Estatuto. Por otra parte, Castilla se volcó en España; cuando a veces se la censura de falta de definición de su personalidad o de un sentimiento regionalista, no se tiene en cuenta que fue por dar su personalidad a la personalidad superior de España, porque Castilla integró España y se identificó con España. Don Claudio Sánchez Albornoz decía que Castilla había hecho a España y que España deshizo a Castilla, que es una frase demasiado rotunda, que lejos de manifestar un protagonismo de Castilla-León expresa su sacrificio en pro de la unidad nacional y Unamuno señalaba que si Castilla había hecho a la nación española, ésta había ido españolizándose cada vez más. Esto, que es pura realidad, a los castellano-leoneses nos llena de satisfacción. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Pero, señorías, además, hay un pueblo que en el conjunto y en el concierto del resto de los pueblos de España tiene que tratar de sacar adelante un proyecto de futuro nuevo, y ese proyecto de convivencia nueva tiene que partir no de historicismos, no de planteamientos históricos que tendrán que estar presentes, sino que tiene que hundir sus raíces en la propia situación en que se encuentra Castilla y León, en esa marginación, en esos pueblos que hoy carecen de agua, de luz, de carreteras y de caminos de acceso, de esos pueblos que constituyen un buen número de zonas de depresión dentro de la propia región.

Y esa ha de ser la bandera que cojamos los castellano-leoneses.

Tengo el convencimiento de que el pueblo castellano-leonés no irá detrás de este Estatuto de Autonomía, que se convertirá en papel mojado si no somos capaces, más allá de la letra impresa, de incorporarlo al quehacer de lograr una Castilla-León mejor. La única bandera que

pondrá en marcha a los castellano-leoneses es, en mi opinión, la mejora y el bienestar de su calidad de vida, y para ello es imprescindible la puesta en marcha de una actitud progresista y reivindicadora en el territorio. Bien, señorías, la aprobación de este Estatuto que para satisfacción de todos no debe ser visto como el último por la mera situación en el trámite, sino como el que cierra el mapa completo de la convivencia española dentro del orden autonómico, va a suponer, deseamos, que Castilla-León despierte y vibre y que sus gentes se ilusionen por un futuro mejor para nuestro territorio, teniendo como base la potenciación de nuestras posibilidades y la reivindicación permanente de nuestros derechos hoy no reconocidos. Y eso debe llenarnos de satisfacción, que sea Castilla-León la que prácticamente cierre el marco autonómico. Castilla y León vuelven a empezar con ilusión. Este va a ser el comportamiento que Castilla y León tienen ante sí y ante su futuro. Quiero terminar esta exposición mía con unas palabras de Jorge Guillén: «Siendo castellano es como estoy con toda España». Este es, con una matización, mi sentimiento: siendo castellano-leonés es como estoy con toda España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor CALDERON LLAMAS: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, el Grupo Popular es consciente de las dificultades por las que ha atravesado y atraviesa la región castellano-leonesa y, por ende, su Estatuto de Autonomía, con cuya aprobación se cerrará el mapa autonómico español.

Tenemos que empezar diciendo que son muchas las vicisitudes por las que los castellano-leoneses hemos tenido que pasar para llegar a los momentos que vamos a vivir en el día de hoy; pero, en primer lugar, tenemos que decir que nuestro Grupo ha defendido, defiende y defenderá democráticamente la voluntad de los diferentes pueblos y regiones españolas, y entiende que en este Estado de las Autonomías que está siendo creado, los mismos derechos tienen los ciudadanos de Cantabria, de La Rioja, de Murcia o de León, por poner unos ejemplos, de promocionarse o de optar en un senti-

do autonómico por una Comunidad provincial o pluriprovincial. Por eso nuestro Grupo ha dejado plena libertad a las diferentes provincias que forman nuestra región para que defiendan lo que los ciudadanos pidan a sus representantes legítimos. La defensa y el engrandecimiento de España se puede hacer lo mismo desde una Comunidad Autónoma uniprovincial que desde una Comunidad Autónoma pluriprovincial. No podemos ir en contra de la voluntad de sus pueblos.

Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León no nos parece ni mejor ni peor que otros Estatutos autonómicos ya aprobados. Naturalmente que las enmiendas presentadas por nuestro Grupo creemos nosotros que hubieran enriquecido y mejorado el texto, además de limar asperezas y contribuir al mejor entendimiento de las diferentes provincias que comportan este ente autonómico. Pero creo que vista la tendencia del Grupo Socialista en los anteriores Estatutos debatidos por esta Cámara, ninguna de estas enmiendas va a ser aceptada.

Nosotros lamentamos este hecho, pues ello no contribuye a que una región con grandes diferencias interprovinciales de población, cultura y recursos económicos pueda trabajar unida y de común acuerdo, aparte de las diferencias ideológicas de nuestros Partidos en el engrandecimiento de la región.

Es por ello por lo que nuestro Grupo, de no ser aprobada ninguna de las enmiendas presentadas, se abstendrá en la votación del citado Estatuto. No quiero significar con ello que dejará de trabajar en pro del bienestar social, cultural y natural de una región que dio nacimiento a nuestra España y a la cual yo me honro en pertenecer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por centrar el debate en el momento en el que nos encontramos, quiero resumir brevemente las razones expuestas en Ponencia, en Comisión y también fuera de la Cámara por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra del veto firmado por el señor Calderón

y va a respaldar, por tanto, la discusión del resto de los artículos del Estatuto de Autonomía.

Las razones las podríamos asumir en once puntos. En primer lugar, vamos a rechazar el veto porque entendemos que se han cumplido perfectamente y de manera escrupulosa los acuerdos por parte de los Ayuntamientos leoneses y de la Diputación Provincial en la iniciativa autonómica del artículo 143 de la Constitución.

Segundo, porque en las Asambleas de Parlamentarios, celebradas en Soria y en Salamanca en mayo y en junio de 1981, este texto encontró un amplio respaldo por parte de los distintos Grupos representados en la región y que tienen representación parlamentaria también en esta Cámara; entonces no se presentaron las objeciones que son tema de este debate.

Tercero. Porque ninguno de los actos políticos recientemente adoptados por la Diputación Provincial de León tiene valor jurídico alguno.

Cuarto. Porque ante decisiones constitucionalmente válidas y adoptadas en su momento y en los plazos oportunos no puede argumentarse en contra con manifestaciones, por muy numerosas que sean, ni tampoco con encuestas, salvo que entráramos en riesgo para el Estado de Derecho y el orden constitucional.

Quinto. Porque la aprobación de este veto no supone otra cosa que la devolución de este texto al Congreso de los Diputados, donde el Grupo que aquí respalda el veto se abstuvo. Por tanto, resulta, en principio, poco comprensible, por no decir poco congruente, que se pretenda exclusivamente demorar la aprobación del Estatuto de Autonomía y demorar, por tanto, la celebración correcta de las elecciones al Parlamento de Castilla y León.

Sexto. La pretensión de excluir a León de este proceso autonómico, en el que constitucionalmente está válidamente incurso, condenaría exclusivamente a León a ser la única provincia española en régimen común durante cinco años.

Séptimo. A las razones que históricamente se han podido aducir aquí podrían argumentarse otras mucho más sólidas y valiosas por las cuales León tiene un destino históricamente común con Castilla, pero creo que un proceso de construcción regional, un proceso consti-

tuyente, no puede estar en absoluto condicionado por nuestra propia historia, y menos en el caso de pueblos como el nuestro, donde esa historia es muy larga, muy ancha, muy amplia y no sabríamos en qué momento iniciar el punto de partida, porque podríamos hablar de las legiones romanas y realmente me parece que eso podría ser hasta humorístico.

Octavo. Me parece que no tiene, o entendemos que no tiene, ningún fundamento histórico proyectar una autonomía sobre la base de la provincia de León, siendo el Reino de León mucho más amplio y que comprende provincias de la actual región, tal y como lo contempla el Estatuto, donde este planteamiento no ofrece ninguna discusión.

Noveno. Entendemos que si León ha mantenido su personalidad política y cultural variada, rica, interesante, durante años —cientos de años— de uniformismo centralista, no tiene fundamento alguno argumentar que esa personalidad corra riesgos precisamente cuando estamos construyendo una Comunidad basada en la autonomía.

León, distinto —es cierto—, diverso —también es verdad—, rico y complementario con el resto de la región por su peso demográfico —también verdad—, político y cultural, tiene y tendrá una enorme influencia en el resto de la región. Pero nadie tiene miedo a esa influencia. Y es más: se espera y se confía en que precisamente la provincia de León, dentro de la Comunidad Autónoma, deje de ser algo más que una provincia.

Décimo. La región es un todo. La región está vertebrada por el Duero; es una unidad geográfica y una unidad económica y desde una perspectiva de futuro, en los hechos reales, en los hechos que plantea la integración de España en la Comunidad Económica Europea, simultánea con la integración de Portugal, nuestra región puede tener un extraordinario futuro precisamente si con los órganos estatutarios somos capaces de vertebrar y complementar la diversidad de la región en esa perspectiva europea de la cual entendemos no debe de faltar, en absoluto, Portugal.

Por último, quisiera darles una última razón, como razón onceava. Hemos tenido un debate en el que se ha planteado una discrepancia sobre una base territorial, que es la provincia de

León. La provincia de León existe desde hace tiempo, desde 1834, en que Javier de Burgos dividió el Estado español en provincias. Fue una división artificial y en muchos casos sacrificando lo que eran unidades comarcales naturales. Sin embargo, con toda esa artificiosidad, la provincia —y eso lo hemos estado contemplando aquí— ha arraigado profundamente en los sentimientos de muchos de nuestros conciudadanos.

Yo me pregunto: ahora que estamos haciendo la construcción de un Estado desde abajo, con enorme participación de los órganos políticos institucionales en plena libertad, ¿no vamos a ser capaces de estructurar esa unidad mucho más rápidamente de lo que se ha estructurado, subjetiva y objetivamente, la unidad provincial que pretendemos superar en este Estado de integración, de cooperación, en un horizonte federal, de cooperación federal?

Creo que hacer un planteamiento exclusivamente provinciano, muy respetable —y lo respetamos y entendemos esos sentimientos— que sea, me parece que cualquier desconfianza hacia el futuro respecto del Estatuto de Autonomía de Castilla y León no tiene realmente ni riesgos ni demasiado fundamento.

En este sentido, el Grupo Socialista, por congruencia con la Constitución, por pleno respeto a la personalidad de los pueblos de España, por sentimiento y comprensión con la provincia de León, con Castilla y León en su conjunto, va a rechazar el veto que plantea el Senador Calderón y defenderá el texto del Estatuto para su discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar la propuesta de veto. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 106; a favor, 40; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto.

Vamos a entrar en el debate de los artículos del dictamen.

En primer lugar, el Preámbulo y los artículos 1.º y 2.º, que no han sido objeto de votos particulares. Quiero preguntar a la Cámara si pode-

mos votar agrupadamente el Preámbulo y los artículos 1.º y 2.º *(Pausa.)*

¿Pueden considerarse aprobados por asentimiento? *(Pausa.)* ¿No? Entonces, vamos a proceder a su votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 106; abstenciones, 49.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados el Preámbulo y los artículos 1.º y 2.º del Estatuto.

Entramos en el artículo 3.º, que tiene un voto particular del Grupo Popular, que pretende la siguiente redacción: «La sede de las instituciones de la Comunidad será fijada por Ley de Cortes de Castilla y León, que requerirá mayoría absoluta en primera votación o simple en segunda. Artículo 3.º

Las Cortes, a propuesta de la Junta o de un tercio de los Procuradores, podrán establecer en distintas localidades de la Comunidad organismos o servicios, atendiendo siempre a criterios de descentralización, eficacia, coordinación de funciones y a la tradición histórico-cultural. Para ello será preciso Ley de las Cortes de Castilla con los mismos requisitos que en el apartado anterior». ¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, el Grupo Parlamentario Popular defiende esta enmienda porque considera que el Estatuto de Castilla y León es un Estatuto de futuro, y entendemos que por esa razón no debe fijarse un lugar de reunión de las primeras Cortes de Castilla y León, que se refiere a un acto esporádico de las mismas.

Además entendemos que actualmente existe una sede del Consejo de Castilla y León, precisamente en Burgos, que debe durar hasta que se aprueba la sede definitiva, de acuerdo con la enmienda que se propone por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Además, este tema, relacionado con la sede que las primeras Cortes de Castilla y León decidan, de acuerdo con el sentir popular, debe

ser objeto de diversas opciones, pero nuestro Estatuto es ya un Estatuto conflictivo y en el sentir de los castellano-leoneses hay una cierta decepción y la hay porque parece una ironía histórica que aquella región de España que fue pionera en la libertad y en su autogobierno —como fue Castilla— es la que conoce en esta Cámara de representación territorial el que su Estatuto sea tratado en último lugar.

Permítanme que cite las palabras de un insigne historiador castellano-leonés, un profesor abulense, como es Sánchez Albornoz, que dice: «Hace mil años, Castilla era un islote de hombres libres y de pequeños propietarios alodiales en el océano feudal de la Europa de Occidente. Entre sus roquedades cárdenas y sus grises serrijones y entre el mar de blancos alcores y de rojas colinas que se disuelven en el páramo, vivía una sociedad de labradores y de guerreros, única en su tiempo».

Estas palabras precisamente quisiera relacionarlas con el clima de concordia y de solidaridad que debe reinar para un mejor futuro de la autonomía de Castilla y León y, por tanto, el Grupo Parlamentario Popular defiende esta enmienda y propugna y espera del Grupo Socialista en el Senado que acceda y acepte los términos redactados en la misma, ya que ello contribuiría en gran medida a paliar esa decepción a que antes me refería y a evitar tensiones y conflictos que no podemos negar y que actualmente existen, y así se mejorará el clima y la solidaridad regional de manera definitiva entre todos los castellano-leoneses.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, la capitalidad de las distintas regiones ha venido planteando problemas en numerosos Estatutos. Hemos querido soslayar desde hace tiempo, y hemos querido significar con ello que la sede de las instituciones regionales no es lo fundamental en una autonomía. Es un aspecto secundario que tiene la importancia que se le quiera dar y que muchas veces se utilizan procedimientos intermedios que no favorecen la consolidación de una autonomía y el reconocimiento de una región.

Y en este caso no se han atrevido a presentar una enmienda que clarifique qué es lo que desea el Grupo Parlamentario Popular, que es lo que desea la oposición.

El texto del dictamen de la Comisión advierte que la sede o sedes de las instituciones regionales será fijada por una Ley de la Comunidad. No fija la sede. Pero ustedes en su enmienda tampoco la fijan. Por eso resultaba un poco extraño para quien no estuviera en el fondo del asunto estudiar las razones que ha aportado el Senador señor Mateos, porque ha dicho que debe seguir en Burgos. Pero en ningún sitio está señalada la capitalidad en Burgos. En ninguna norma. Podía haberse presentado una enmienda en este trámite, pidiendo que la capital estuviera en Burgos, o en cualquier otro sitio. Pero no ha sido así. Y el texto tampoco lo dice. Lo deja para una Ley de la Comunidad.

Por tanto, lo único que pretende la enmienda es evitar que la primera sesión de las Cortes de Castilla y León se celebre en Tordesillas. ¿Y por qué? ¿Por qué evitarlo, si cuando se intenta, eso en el caso de que prosperase esa enmienda, no se iba a lograr ninguno de los otros objetivos que parecen pretenderse? Ninguno, puesto que no se dice en la enmienda más que eso. Se aprovecha el texto del dictamen y únicamente se defiende el que se suprima una frase, puesto que el segundo párrafo del artículo y de la enmienda son, prácticamente, coincidentes. Ahí no hay, prácticamente, variación. Sólo es en esa frase, evitando que la primera reunión de las Cortes de Castilla y León se celebre en Tordesillas y que allí se determine la sede o sedes de las instituciones regionales.

Y creo que en una región como la nuestra, que ha tenido enormes dificultades en su proceso preautonómico, proceso que ha sido lento, duro, silencioso, y donde solamente se ha intentado sacar problemas, en algunas ocasiones ficticios, y en otras, problemas que no se han querido desarrollar, quizá porque no interesara hacerlo de una manera seria, pero lo cierto es que aprovechar una enmienda de este tipo para advertir a la Cámara y a los ciudadanos que se está prescindiendo de algo en el Estatuto creo que es rigurosamente cierto, que deben acomodarse exactamente a lo que se quiere decir en la enmienda, y si lo que se quiere defender es otra cosa, ¿por qué no se ha he-

cho? ¿Por qué no se han dicho claramente esos prejuicios que quizá funcionen en las mentes de algunas personas? Digase y hállese —por qué no— del centralismo. Digannoslo. ¿Por qué no dar razones, que, en parte, ya han sido desvirtuadas en los debates de estos días, pero que, no obstante, parece que siguen en el ánimo de algunos?

Con el texto no hay ese problema, pero con el voto particular que se ha defendido tampoco se aclara absolutamente nada de lo que se pretende. Si no hay un poco más de claridad, nos podríamos haber evitado el tener que debatir algo tan sencillo como si las Cortes se reúnen en Tordesillas o no se reúnen en Tordesillas por primera vez. Y si lo que quieren ustedes es que no se reúnan en Tordesillas, que es lo que dice la enmienda, díganlo ustedes aquí también. Digan no queremos que la primera reunión de las Cortes se celebre en la villa de Tordesillas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turnos de portavoces? (Pausa.)

El señor Alvarez de Eulate tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, quisiera rogar al distinguido Senador por Valladolid dos cosas: la primera, que cuando el Grupo Parlamentario Popular aunque hemos sido sometidos, como muy bien indicó el portavoz de nuestro Grupo, señor Arespachoga, a una urgencia para solucionar una serie de problemas autonómicos, podría decir que centenarios, cuatro Estatutos, de una manera excesiva en cuanto a su discusión, sino a una rigidez que veo que, en el caso del distinguido Senador por Valladolid, esa precipitación es tan grande que ni se ha leído bien la enmienda del Grupo Popular, porque la clarificación quisiera que me la diera él, ni tampoco lo que yo he argumentado. Y digo esto porque nosotros, respetando, como antes señalé, el sentir popular de los castellano-leoneses, decimos en nuestra enmienda que la sede de las Instituciones de la Comunidad será fijada por Ley de las Cortes de Castilla y León, que requerirá mayoría absoluta en primera votación y simple en segunda, y esta mayoría lo

decimos precisamente para facilitar la solución de este problema.

En segundo término, en cuanto a lo que yo me he expresado, ha habido también un error, porque, posiblemente, o bien su contestación estaba ya prefabricada o no ha estado atento a lo que yo decía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, yo leo el texto de su enmienda y, repito, creo que no es eso lo que ustedes querían defender; creo que ustedes querían decir otras cosas, pero no dicen más que esto, y usted lo ha dejado correr en su primera intervención, y ahora intenta rectificar, pero no es así, porque el que la mayoría, después, en las Cortes sea por mayoría absoluta en primera votación o simple en segunda, o por mayoría de dos tercios, eso no lo ha razonado usted en su primera intervención. Tiene otra motivación distinta. Lo que tratan es de evitar aclarar cuál es la capital de la región, cuál es la capital. Y, nosotros hemos querido ser, permitaseme, hasta generosos con nuestro texto. No lo va a acordar ninguno de los dos Grupos de las Cortes de Castilla y León, ninguno va a ser necesario que lo acuerden los dos Grupos mayoritarios. Por eso, nosotros estamos defendiendo una mayoría mayor, para que sean todos, porque no sólo pueden cambiar las fuerzas políticas dentro de las Cortes de Castilla y León, sino que han cambiado ya en la región desde el 28 de octubre, y eso es por lo que nosotros hemos preferido que no haya una mayoría simple, sino que la sede o sedes de las Instituciones pueda ser decidida por una mayoría de dos tercios, pero, en todo caso, celebrando la primera reunión en la ciudad de Tordesillas, que es lo que ustedes querían soslayar, no por sí mismo, sino por defenderse del peligro de un centralismo que no ha sido aclarado.

Muchas gracias. (El señor Mateos pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Mateos desea intervenir?

El señor MATEOS OTERO: Querría hablar por alusiones, señor Presidente, porque he sido citado. En la intervención ha dicho concretamente, el señor Mateos...

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor MATEOS OTERO: Simplemente, por un minuto, para aclarar que yo no era el señor Alvarez de Eulate, que es el que estaba defendiendo la enmienda, pero sí le puedo decir al señor Arévalo que los Senadores por Burgos no hemos presentado ninguna enmienda en cuanto a la capitalidad de Burgos, porque creemos que la capitalidad debe ser decidida en las Cortes de Castilla y León.

Lo que sí queríamos decir en la enmienda que hemos presentado es que no sabemos por qué causa tiene que ser Tordesillas la ciudad en la cual se reúnan por primera vez...

El señor PRESIDENTE: Está entrando en el fondo del tema señor Senador, y eso lo prohíbe el Reglamento.

El señor MATEOS OTERO: Termino, perdón y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda del Grupo Popular. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 40; en contra, 97; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Vamos a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 40; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Artículo 4.º

Entramos en el artículo 4.º, en el que hay un voto particular del Grupo Popular, pero como a la vez se ha presentado a la Mesa un escrito firmado por todos los portavoces con una enmienda efectuada al amparo del artículo 125

del Reglamento, entiendo que ese voto particular decae.

¿Es así, señor portavoz?

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Voy a dar lectura a la enmienda que se ha presentado al artículo 4.º, número 1: «El emblema o blasón de Castilla y León es un escudo cuartelado en cruz o contracuartelado. El primer y cuarto cuarteles: sobre campo de gules, un castillo de oro, almenado de tres almenas, mampostado de sable y clarado de azur. El segundo y tercer cuarteles: sobre campo de plata, un león rampante de púrpura, linguado, uñado y armado de gules, coronado de oro».

Al estar firmada la enmienda por todos los portavoces, ¿entiendo que se aprueba por asentamiento? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Vamos a votar el resto del artículo, conforme al dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 100; abstenciones, 40.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo con la modificación expresada por la enmienda presentada por todos los señores portavoces.

El señor PRESIDENTE: Los artículos del 5.º al 9.º no han sido objeto de votos particulares. ¿Podemos votarlos en conjunto? *(Asentimiento.)* Gracias.

Artículos  
5.º a 9.º

Pasamos a votar dichos artículos. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 100; abstenciones, 40.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos del 5.º al 9.º

Entramos en el artículo 10. En este artículo existen cuatro enmiendas presentadas por el señor Cercós que la Presidencia entiende que son alternativas.

Pregunto al señor Cercós, sin perjuicio de votar cada una independientemente, si por economía procesal se pueden defender en su conjunto.



El señor CERCOS PEREZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de defensa? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, el tema de la representación provincial ha sido largamente discutido y yo voy a ser muy breve para no volver a reiterar argumentos para ver si podemos abreviar, aunque sin pérdida de mantener las posturas respectivas de unos y otros, este debate del Estatuto de Castilla y León.

Yo soy contrario a que no haya paridad en el tratamiento de la representación provincial. Creo que hasta ahí no tengo reservas. Mi discrepancia fundamental está en la tasa de proporcionalidad. Al fin y al cabo, la tasa es un coeficiente y ahí descansa, principalmente, mi discrepancia. Castilla y León como región han perdido un millón y medio de habitantes en lo que va de siglo. Los habitantes superan en poco los dos millones y medio. Sólo Madrid o Barcelona, dense ustedes cuenta, tienen muchos más habitantes que toda Castilla. Pero la emigración no ha sido la misma en toda el área castellano-leonesa. Las tasas varían de unas provincias a otras. Tengo que decir que la provincia que ha sufrido más intensamente el drama de la emigración y el consecuente envejecimiento de su territorio es Soria, y ese es un drama cuya resolución no se puede hacer con las medidas usuales de ayuda a determinadas regiones, cuya crisis es económica, porque en Castilla el problema es sociológico. La provincia que ha tenido mayor merma ha sido Soria, que ha perdido el 50 por ciento de su población. Escasamente estamos en los 100.000 habitantes en estos momentos.

Yo creo que la primera aplicación del principio de solidaridad tenía que haber sido dar un tratamiento justo a la proporcionalidad. Si vamos a predicar solidaridad, si decimos que vamos a ser solidarios, esto se demuestra andando, y andando es tener ese espíritu en el propio cuerpo de la Ley. Yo considero que en este tema hemos sido regresivos. Desde el texto inicial, en los momentos en que se estudió en la

Asamblea de Parlamentarios, etcétera, cuando se presentó en el Congreso el proyecto de Ley tenía un tratamiento mucho más correcto con relación a las diferencias de población que, como factor importante, pero no único, debe ser tenido en cuenta. La Constitución establece la proporcionalidad. Pretendemos que no voten, como se dice, los kilómetros cuadrados en los territorios, señorías, pero si hay que manejar al lado del número de habitantes otros factores, como es la historia de convivencia de la región y la que pretendemos que sea hacia el futuro historia de convivencia de los castellano-leoneses, ¿por qué tratar de levantar ampollas entre provincias que van a tener que caminar juntas, porque divididas no tienen futuro? ¿Por qué si hemos perdido habitantes y hemos quedado en censo reducido, nuestras posibilidades de defensa como territorio van a ser más pequeñas? ¿Por qué levantar esas tensiones entre provincias que no tienen ningún recelo entre ellas y que están dispuestas a convivir día a día y hacer despertar esa Castilla-León como antes he planteado?

Esta es la pregunta que a mí me gustaría que se me respondiera, porque yo, con mis enmiendas, lo que he tratado ha sido no de quitar la proporcionalidad, sino de adecuarla. Yo he mirado otros Estatutos aprobados, no he descubierto ninguno, puedo estar equivocado, el que la representación parlamentaria de la provincia que tenga más representantes parlamentarios sea el triple de la que tiene menos población. Y esto se da en Castilla-León. Con las cifras que se proponen en el proyecto León tendrá quince parlamentarios, mientras que Soria, la provincia más pequeña, tiene cinco parlamentarios. Señorías, el triple de porcentaje de representación. Y este es un tema grave. Pero es que, además, las minorías en su conjunto quedan marginadas, porque las cinco provincias más pequeñas en habitantes, que son Palencia, Zamora, Segovia, Avila y Soria, quedan en conjunto con treinta y tres parlamentarios en Castilla-León y quedan con cincuenta y uno la mayoría.

El señor PRESIDENTE: Este Presidente está siempre dispuesto a interpretar el Reglamento en pro de la economía procesal.

Voto particular del Grupo Parlamentario Po-

pular, que se corresponde con la enmienda número 19, y pretende añadir un párrafo tercero con la siguiente redacción: «No serán tenidas en cuenta las candidaturas que no hubieren obtenido por lo menos el 5 por ciento del censo de la Comunidad Autónoma».

¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, si no hay turno a favor nos ratificamos en el texto de la Ponencia y renunciamos a intervenir.

El señor MATEOS OTERO: Señor Presidente, por defecto de forma hemos creído que se iba a defender el problema de la proporción, no esta enmienda del 5 por ciento.

El señor PRESIDENTE: No es por defecto de forma, debe ser por defecto de oído, porque este Presidente la ha leído.

Vamos a empezar las votaciones. ¿El señor Cercós mantiene todas las enmiendas?

El señor CERCÓS PEREZ: Para abreviar, solamente pediría la votación para una de ellas, señor Presidente, la número 37. *(El señor Arévalo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Queda el voto particular correspondiente a la enmienda número 19, del Grupo Popular, y no sé si se mantiene o no esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: No existe esa enmienda, por lo menos yo no la tengo aquí. Los señores Letrados me ilustrarán si es que hay algún defecto. *(Pausa.)* No está formulado el voto particular, señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, es que precisamente había renunciado a defender nuestra postura frente al voto particular del señor Cercós para agruparlo por razones que eran semejantes respecto de esta otra.

El señor PRESIDENTE: Señor Arévalo, he dado la palabra para un turno en contra de la enmienda del Grupo Popular; se ha levantado un portavoz del Grupo Socialista y ha renunciado a usar del turno en contra, puesto que no había turno a favor. Lo siento. Quizá el señor Arévalo ha sido poco diligente en levantarse. Estamos votando ya. Ruego al señor Arévalo que se siente.

Pasamos a votar la enmienda número 37, que habla de un número mínimo de cinco procuradores y uno por cada 100.000 habitantes o fracción superior a 50.000. Las demás enmiendas se retiran, de modo que vamos a votar ésta. *(Pausa.)*

Yo creo que hay muchas formas de que las provincias más habitadas no pierdan su peso específico; podía haberse resuelto con cuarenta representantes y haber atendido a factores mucho más lógicos de racionalidad y equidad en la fórmula que se va a aprobar. El propio proyecto de Ley daba la proporción entre las provincias más representadas y las menos en un coeficiente del doble o de dos y pico. Aquí hemos actuado regresivamente, como si se tratara de una sanción. ¿Qué interés había en plantear esta situación? Creo que era mucho más admisible y no levantaría tanto malestar el haber respetado el propio texto del proyecto, cuya proporción era alrededor del doble.

Yo creo que con que los coeficientes de proporción no hubieran rebasado el doble habríamos tenido una solución correcta para el tema de las provincias mayoritarias y su reconocimiento. En este caso yo estoy convencido que —y no lo digo sólo como postura mía personal, ojalá me equivoque— en el fuero interno de las gentes de ciertas provincias, de las menos pobladas, de las más marginadas, va haber permanentemente un agravio comparativo y, señorías, es una mala forma de empezar a andar, buscando convivencia y solidaridad, para poner en marcha una renovada Castilla-León, cuando en este tema estamos motivando las primeras discrepancias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cercós.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, si me lo permite, y si el Grupo Parlamentario Popular va a defender su voto particular correspondiente a la enmienda número 19, utilizaría entonces el turno en contra conjuntamente para los dos votos particulares y de la misma manera el turno de portavoces.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 89 en contra; 39 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la enmienda número 37.

Pasamos a votar la enmienda del Grupo Popular. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 33 votos a favor; 95 en contra; cuatro abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta enmienda.

Vamos a entrar a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 96 votos a favor; 33 en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Artículos 11 y 12 A continuación pasamos a los artículos 11 y 12 que no han sido objeto de votos particulares. ¿Podemos votarlos en su conjunto? *(Asentimiento.)* En ese caso se ponen a votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 97 votos a favor; 33 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, aprobados los artículos 11 y 12.

Artículo 13 A continuación entramos en el artículo 13, voto particular de la señora Lovelle Alen que propone la modificación del párrafo segundo del punto quinto, adicionándole el siguiente texto: «y su cese vendrá determinado únicamente por la pérdida de dicha condición o cuando con arreglo a la Constitución correspondiente». ¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la señora Lovelle Alen para un turno a favor.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, Señorías, supongo que es inevitable que se haga reiterativo un tema que se ha mantenido en tres de los cuatro Estatutos que aquí se van a aprobar. Ahora veremos cuál es la razón de por qué no se ha presentado esa enmienda en el Estatuto de Baleares y si se ha presentado en los otros tres.

La enmienda es, más o menos, como las anteriores sólo que se añade «que su cese vendrá determinado únicamente por la pérdida de dicha condición o cuando con arreglo a la Constitución le corresponda».

No lo hemos hecho en el de Baleares, porque exactamente se dice «y cesará en el cargo cuando cese como Diputado o cuando con arreglo a la Constitución le corresponda».

Luego está claro que o es sobreabundante el texto que nosotros hemos aprobado aquí para Baleares, o carecen de algo los demás que también se están aprobando.

Entonces, y por última vez, quiero ya fijar de modo claro las razones básicas y generales por las cuales se ha defendido esta enmienda. La primera, es clara y ya se ha repetido en más de una ocasión, es la laguna estatutaria que pretendíamos corregir con dicha enmienda. De haber sido aceptada se habría evitado una discordancia no sólo entre los Estatutos que hoy y ayer se han sometido a aprobación, sino incluso con respecto a los otros Estatutos ya vigentes.

Por tanto, con esta enmienda pretendíamos llenar un vacío que resulta de mayor trascendencia ante las dudas que emanan del propio texto de la Constitución, puesto que, en efecto, la remisión al texto del artículo 69.5 que hacen todos los Estatutos —eso lo hacen inevitablemente todos— sólo cubre lo relativo a la designación, pues nada dice el mencionado precepto constitucional respecto al cese. El número 6 del citado artículo 69, cuya redacción aparece claramente independiente de la del número 5, que se refiere a la terminación del mandato de los Senadores, nada se dice sobre los Senadores designados por las Cámaras autonómicas.

Otra razón básica y de peso era, indudablemente, el tratar de establecer un criterio uni-

forme en materias que, por su trascendencia en el ámbito del Derecho constitucional, no podía, ni puede quedar, con la inseguridad derivada de la particular interpretación que adopten cada una de las Comunidades en el desarrollo de este texto.

Explicitadas estas razones, de aceptarse la enmienda que se proponía, se establecería un elemento favorable a una interpretación uniforme en la casuística que, estamos seguros, es indudable que se va a presentar.

Señores Senadores es, no triste, sino inevitable, que la mayoría avalada por esos votos, que tantas veces hemos oído aquí esta mañana, no permita el que nosotros podamos llevar adelante una enmienda, pero cuando aquí también se han nombrado, tantas veces, razones suprapartidarias, tenemos que pensar claramente, que cuando se presenta una enmienda se hace porque tenemos dudas de conciencia de que los Estatutos no han quedado claros, y no sería el Partido enmendante el que ganara la enmienda al verla votada mayoritariamente, sino que, indudablemente, sería la razón, serían los Estatutos y serían las Comunidades.

Por eso les pido, señores Senadores, que mediten el voto a esta enmienda, porque lo que sí está claro para todas las señorías es que el artículo que vamos a votar es totalmente diferente al que votamos en el Estatuto de Extremadura y totalmente diferente al que hemos votado antes en el de Baleares, al cual no le habíamos hecho enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lovelle.

Tiene la palabra el señor Mañanes para un turno en contra.

El señor MAÑANES MARQUES: En aras de la brevedad, como la propia Senadora enmendante ya ha dicho, esta cuestión se ha debatido en los Estatutos anteriores. Agradecemos enormemente el interés que la Senadora ha manifestado a lo largo de los trabajos en Comisión y, aquí, en el Pleno con los distintos Estatutos, tratando de corregir algo que ella cree que es confuso. Nosotros, por el contrario, creemos que no hay contradicción entre los distintos Estatutos, que queda muy claro el texto de la

Ponencia y que, contrariamente, sobre todo la introducción de la palabra «únicamente» en este apartado engendraría más confusión y más problema.

Recuerden SS. SS. que esta mañana, el compañero Prat hablaba de los Senadores de las Comunidades Autónomas que podrían seguir por la Gran Vía si se introducía esta enmienda. Creo que la confusión se crearía más todavía si añadimos especialmente la palabra «únicamente».

Por tanto, aun lamentando tener que decir que no a la Senadora y, además, valorando su esfuerzo, su trabajo y su interés por mejorar los Estatutos, nos mantenemos en el texto de la Ponencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) La señora Lovelle tiene la palabra.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Presidente, las razones que yo he dado puede que sean reiterativas, pero las que se me han dado en las contestaciones también son reiterativas y nada han aclarado. Las dudas no están en mí, sino que están en todos.

Es evidente que, de forma voluntaria, las enmiendas no las hemos hecho iguales a los diferentes Estatutos, puesto que en algunos no se añadía «... y cuando de acuerdo con la Constitución le corresponda», pero sí hemos tenido cuidado en añadirlo bien claro en éste, porque si, efectivamente, los números 5 y 6 del artículo 69 de la Constitución estuvieran claros, quedaría obviada esa —por decir algo— barbaridad que podría suponer el que los Senadores de la Comunidad Autónoma no cesaran o simplemente cesaran al perder la condición de Diputado, puesto que al añadir «... y cuando con arreglo a la Constitución le corresponda», como se añade en esta enmienda, quedaría clarísimo y, por tanto, no habría ningún problema. Lo que pasa es que el problema parece estar determinado precisamente porque en la Constitución no está claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 102.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; en contra, 32.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Esta Presidencia quiere decirles a los señores Senadores que la Mesa procurará poner un apartado parecido al del Congreso para que no tengan que hacer ese continuo ejercicio gimnástico a que están sometidos en las votaciones. *(Aplausos.)*

Artículos 14 a 18 Pasamos a la discusión de los artículos 14 a 18, que no han sido objeto de votos particulares. ¿Podemos votarlos agrupadamente? *(Asentimiento.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; abstenciones, 32.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 14 a 18, ambos inclusive.

Artículo 19 Entramos en el artículo 19, donde existe un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, en el que se propone la adición al final del apartado 3.º de la siguiente frase: «Previa aprobación final por los municipios afectados».

¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sierra para un turno a favor.

El señor SIERRA HERRERA: Señor Presidente, señorías, en la comarcalización hay un problema que se ha tratado de forma quizá un poco discriminada, como indicaré a continuación.

El artículo 152.3 de la Constitución establece la creación de comarcas por parte de los organismos autónomos, pero no habla para nada del trámite, porque se supone que queda para fijar en los Estatutos. No se dice nada, por tanto, de la aprobación por parte de los municipios, pero sí está claro que el artículo 140 de la Constitución consagra la autonomía municipal, y creo que, por analogía con la Disposición

transitoria séptima, punto 3, en la que para la separación de un municipio o de varios se exige el que sea iniciativa de estos municipios, cabría, en aplicación de esta autonomía municipal, esperar que para la creación de comarcas se contara también con ellos.

Aquí hay una evidente contradicción, porque en el Estatuto de Madrid, en su artículo 3.º, 3, no se habla de comarcas. No sé por qué, porque la redacción es tan parecida que resulta casi idéntica. Habla de gestión de servicios en común, y aquí habla de gestión en común de los servicios. Habla de circunscripciones territoriales, y aquí habla de agrupación de municipios limítrofes. En el Estatuto de Madrid está claramente establecido. Dice textualmente que los municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de los servicios comunes, y en el de Castilla-León viene prescrito exclusivamente por las Cortes de Castilla-León.

No termino de comprender por qué un municipio de la provincia de Madrid va a tener más autonomía que uno de la provincia de Avila, por ejemplo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nalda García para un turno en contra.

El señor NALDA GARCIA: Ya en la Comisión discutimos este tema y se llegó al acuerdo —que ha leído el ponente— de modificar el articulado e introducir el informe previo de los municipios afectados. Se incluyó y así está en el texto.

Entonces se dieron razones de índole jurídica, de normativa procedimental. De manera que no puede ser que el informe de una entidad de rango inferior a la Comunidad apruebe definitivamente una organización comarcal, sino que debe ser la Ley de la Comunidad, en la que están representados todos los pueblos de los territorios de esa Comunidad, la que lo haga. Por tanto, nosotros asumíamos, dado que es un tema complejo y delicado, que hubiera un informe previo de los municipios afectados y que se atendiera, dentro de otras peculiaridades, a ese informe previo. Pero yo ahora quiero razonar algo que es mucho más profundo y que es la razón de que esta enmienda no se pueda aceptar por nuestro Grupo.

El caso de Madrid —que se ha reconocido esta mañana que es una Comunidad singular— no es comparable con el caso de Castilla-León, que son noventa y tantos mil kilómetros cuadrados repartidos en diversas provincias, donde esta tarde se ha puesto en evidencia, hasta la saciedad, la falta de un sentimiento regional, el exceso de un sentimiento localista de campanario. Eso es preciso que sea superado. El sentimiento regional sólo puede nacer cuando la gente se da cuenta de que tiene unos problemas comunes que resolver y unas soluciones también comunes. Por tanto, esas soluciones comunes a esos problemas comunes los tiene la gente de Tierra de Campos, repartidos en cuatro provincias de nuestro territorio; las gentes de Tierra de Pinares, repartidos en cuatro provincias de nuestro territorio; las gentes de Tierra del Pan y de Tierra del Vino; las gentes de la montaña, de los bordes limítrofes de nuestra región; las gentes de la minería, de las zonas mineras del carbón del norte de León y Palencia.

Todos ellos son problemas comunes y es preciso resolverlos de forma común. Por tanto, la Comunidad no puede renunciar a gobernar, la Comunidad no puede renunciar a ordenar el territorio. La Comunidad puede y debe —y por eso se incluye en la enmienda que se aceptó en la Comisión— recabar el informe de todos los municipios que se afecten, pero si queremos solucionar muchos de estos problemas que se han dicho desde esta tribuna, y no sólo de palabras, sino eficazmente y con realismo, necesariamente tenemos que ponernos a ordenar el territorio.

La Comunidad debe estar por encima de cualquier espíritu localista y, por tanto, los representantes legítimos de Castilla-León, reunidos en Cortes Generales, no pueden estar disminuidos en sus competencias por la decisión de cualquier Ayuntamiento. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)* Esto no es violar la autonomía municipal, porque esa autonomía municipal está reconocida también en nuestro Estatuto. Pero no violar la autonomía municipal no implica que violemos la autonomía de la Comunidad Autónoma. Y si nosotros incluimos esa frase final, la autonomía de la Comunidad Autónoma se vería en entredicho. La Comunidad Autónoma no podría

gobernar. Los problemas de horizontalidad, de comunicaciones, los problemas de ordenación del territorio no podrían solucionarse. Bueno sea, y esforzarse debe todo el mundo, que los Ayuntamientos que sean afectados informen favorablemente, entiendan lo que se quiere hacer, pero una vez que lo hayan hecho, quien tiene plena potestad normativa es la Comunidad Autónoma. Por eso, nuestro Grupo no puede aceptar la enmienda que se propone.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el debate del voto particular formulado a este artículo, procede un turno final de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Sierra.

El señor SIERRA HERRERA: No voy a hacer un discurso; voy a ser breve por varias razones. La primera, porque los síntomas de fatiga en SS. SS. son evidentes; la segunda, porque si creemos defender algo justo, creemos defenderlo mejor y, como decían los conceptistas, lo bueno, si breve, dos veces bueno; la tercera, porque mi experiencia me está demostrando que estos argumentos no han servido para conmover esa muralla ciclópea que encontramos enfrente.

Creo que no conoce bien Castilla porque en Burgos, en la comarca de Pinares, existen ya agrupaciones, y todas ellas han tenido origen por iniciativa de los municipios. Defender esta intromisión de la Comunidad Autónoma en la autonomía municipal, con el argumento de que Madrid es una Comunidad singular no vale, porque podrá ser singular en otras cosas, pero en cuanto a la autonomía de los municipios creo que ésta es igual para toda España.

Han modificado la enmienda, y han introducido un informe. Esto se debatirá luego con más orden, porque es un caso similar al de la segregación de municipios o territorios, en la cual hay este dilema entre informe o aprobación.

En último lugar, en nuestra enmienda la expresión «aprobación final» se retiró porque se consideró que tenía razón el Partido Socialista en que los municipios no debían tener la última palabra en esto, sino simplemente la iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Sierra.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Nalda.

EL señor NALDA GARCIA: A lo mejor soy más extenso, porque cuando se habla de los problemas de Castilla-León ha de defenderse por todos los Senadores de esta Cámara. Castilla-León está suficientemente deprimida para que empleemos en esta jornada el tiempo que sea necesario.

El señor Senador está confundiendo lo que nosotros entendemos que es la ordenación de un territorio y lo que es la simple mancomunidad de los municipios de la Ley anterior, precedente del año 1945. Nosotros entendemos otra cosa muy distinta y eso es lo que queremos poner en marcha en Castilla-León. Por eso no hacemos ningún ánimo comparativo con otros Estatutos de otras regiones, porque Castilla-León también es singular, también ella está lo suficientemente deprimida, abandonada, dejada, sin ánimo, sin fuerza para salir adelante, por lo que tenemos que hacer entre todos un esfuerzo fundamental de ordenación de ese territorio inmenso de nuestra España, y debe sacarse entre todos adelante.

Por tanto, lo que nosotros queremos y lo que decimos en nuestro Estatuto cuando hablamos de comarcs, no es el que cuatro Ayuntamientos de la zona del Pinar, pegando al límite con la provincia de Soria, que hayan podido agrupar y mancomunar. Es establecer unidades operativas que están muy claras en nuestras comarcas, y están ahí, tienen unos límites claros y, sin embargo, perdieron su identificación. Cuando se hizo la división provincial, esa división artificial que rompió las comarcas rompió también el sentimiento regional de nuestro pueblo, y si ahora queremos volver a sacar adelante ese sentimiento regional tenemos que hacerlo en base a potenciar la estructura comarcal.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Nalda.

Vamos a proceder en primer lugar a la votación del voto particular del Grupo Popular. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 97; a favor, 33.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular.

Pasamos a continuación a la votación del artículo 19 del dictamen. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; en contra, 33.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 19 del dictamen.

Al artículo 20 existe un voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 22, y se refiere al apartado 4. Postula lo siguiente: el número 4 pasa a ser número 5 y se propone un nuevo número 4 con la siguiente redacción: «Una o más Diputaciones Provinciales podrán recabar para sí la ejecución de las funciones de competencia de la Junta, lo que deberá ser acordado, salvo acuerdo contrario de las Cortes de Castilla y León, que requerirá mayoría absoluta.»

Artículo 20

En consecuencia, se abre un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Para un turno a favor, el señor Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA HERRERA: Hace un momento un señor Senador del Partido Socialista, no recuerdo quién, ha hecho una profesión de anticentralismo diciendo que no hay el menor peligro de centralismo. Yo diría que en Castilla-León —vamos a suprimir los eufemismos— hay miedo al centralismo. Esto lo sabemos, y precisamente las trabas que ha sufrido nuestro proceso creo que más que de la forma o del tamaño de la región, emanan de ese miedo. Si somos sinceros, creo que tendremos que reconocerlo.

Ha dicho el señor Nalda que Castilla y León es un poco especial, y tiene razón. Hay una característica que creo que es típica de esta región y es la implantación del sentimiento de provincia; es evidente.

Si preguntamos a los salmantinos, habrá algunos que se consideren castellanos, otros que se considerarán leoneses y otros castellano-

leoneses, pero en lo que no cabe duda —y en eso no se equivoca nadie— es en que todos, sin excepción, se consideran salmantinos. Este sentimiento está muy arraigado, porque aunque las provincias sean relativamente recientes, yo creo que 150 años de Historia son Historia.

Con esto se trata de organizar la autonomía usando algo que ya está ahí y que, a base de crear una región, en lugar de eliminarlo, lo potenciamos.

Se habla en el Estatuto de la posibilidad de que las Cortes Generales puedan encomendar competencias a las Diputaciones, pero esto queda en una mera declaración de principios. Las palabras se las lleva el viento. Creo que la mayoría de la población de Castilla y León estaría mucho más tranquila si se hiciera algo que no cuesta nada: incluir en el Estatuto algo que consagre esa palabra que se nos da; porque fíjense SS. SS. que no se pide que las Diputaciones usurpen ciertas competencias, no, se pretende que se las den las Cortes Generales, pero que las provincias tengan una iniciativa para pedir las.

Esto evitaría un poco ese funcionamiento que, encajado dentro del ente autonómico, creo que sería la mejor forma de organizar nuestra región.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor CARRETERO RUBIO: Señoras y señores Senadores, entendemos que evidentemente hay en nuestra región un cierto miedo al centralismo interno. Pero creemos que la enmienda propuesta por el Grupo de Alianza Popular no resuelve el problema, toda vez que, en nuestra opinión, lo que se pretende es institucionalizar un cierto sistema de presión por parte de las Diputaciones Provinciales sobre la Comunidad Autónoma.

La descentralización viene perfectamente contemplada en el texto de la Comisión en la medida en que la propia Comunidad Autónoma, con las Leyes correspondientes, podrá ceder ciertas competencias, no sólo a las Diputaciones provinciales, sino también a las Corporaciones locales.

Entendemos que la enmienda encubre una sutil manera de llevar a Castilla y León a una especie de mancomunidad de Diputaciones potenciadas. Entendemos que el camino que marca la Constitución y el camino que ha marcado el pueblo español es el del Estado de las autonomías y no el del Estado de las Diputaciones mancomunadas potenciadas.

En otro orden de cosas, entendemos que, conforme dice el texto de la Comisión, hay que descentralizar, pero hay que descentralizar con carácter de uniformidad. Si hay que ceder competencias, hay que cederlas a todas las Corporaciones locales por igual, no a unas si y a otras no, como pretende el texto de la enmienda, toda vez que, de asumir esta enmienda, nos llevaría a una administración autonómica ineficaz, incoherente e inarmónica.

Consecuentemente con lo dicho, el Grupo Socialista se opone a la enmienda. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el turno de portavoces, vamos a proceder a la votación del voto particular defendido por el Grupo Popular (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 96; a favor, 30.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular. Pasamos a continuación a la votación del artículo 20 del dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 96; en contra, 30.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 20 del texto del dictamen.

Los artículos 21 a 25 no han sido objeto de votos particulares, si bien dentro de estos artículos está una reforma de la denominación del Capítulo V, en el cual los portavoces, todos ellos, acordaron, en escrito presentado a la Mesa, sustituir la rúbrica «Tribunal Superior de Justicia» por «De la organización judicial». Por tanto, vamos a proceder, si a ustedes les parece bien, a la votación conjunta de los artículos 21 a 25, y posteriormente a la votación,

Artículos  
21 a 25

que supongo será por asentimiento, de la modificación del Capítulo V y su denominación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; abstenciones, 30.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobados los artículos 21 a 25 del texto del dictamen.

Ahora votamos, y solicito de la Cámara si es por asentimiento, la modificación firmada por los portavoces, por la que se cambia la rúbrica «Tribunal Superior de Justicia», del Capítulo V, por «De la organización judicial». *(Pausa.)* Por asentimiento, queda aprobado este cambio.

Artículos  
26 a 30

A continuación pasamos a debatir el artículo 26, en el que hay un voto particular del señor Cercós, que corresponde a la enmienda número 41.

En este artículo 26, apartado 2, hay una errata. Donde se dice «en estas materias, y salvo norma en contrario, corresponde a la Comunidad la potestad reglamentaria», debe decir «en estas materias... potestad legislativa reglamentaria». ¿Están todos los Senadores de acuerdo con esta corrección? Está firmada por los portavoces de todos los Grupos. *(Pausa.)* Muchas gracias. Se entiende corregida.

El señor CERCOS PEREZ: Retiro la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. Retirada, queda por decaída, y vamos a la votación del texto del dictamen. Podemos agrupar los artículos 27 a 30, y entonces será la votación del 26 al 30, si SS. SS. no tiene inconveniente. Pasamos a la votación conjunta de los artículos 26 a 30, ambos inclusive. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; abstenciones, 31.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobados los artículos 26 al 30 del dictamen, ambos inclusive.

Artículo 31

Pasamos a continuación a contemplar el voto particular formulado por el Grupo Popu-

lar al artículo 31, que se corresponde con la enmienda número 23, que se refiere al apartado 1.º y que postula la siguiente redacción: «Las Diputaciones Provinciales son los órganos de la Comunidad en su respectivo ámbito. La Comunidad podrá crear otros órganos o servicios cuando los mismos tengan por objeto el ejercicio de las competencias atribuidas a aquélla, y que se refieran a la totalidad de su territorio».

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Sierra.

El señor SIERRA HERRERA: Esta enmienda tiene cierta similitud con la anterior que he defendido, puesto que se trata de preservar a la región de un posible centralismo.

De acuerdo con que la Comunidad puede crear órganos y servicios fuera de la sede, pero creo que sería muy importante especificar que esos organismos que se creen no sean Administración periférica, sino que se trate de organismos que afecten a toda la Comunidad, porque eso sí sería descentralizar, eso haría que la sede tuviera ciertas instituciones, pero que hubiera otras que afectasen a todo el territorio y que pudiera compensar un poco ese deseo que tenías ciertas provincias o ciertas comarcas de tener algún otro organismo, pero siempre que fueran organismos de tipo central que afectaran a todo el territorio.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor González Marcos.

El señor GONZALEZ MARCOS: Señor Presidente, para oponernos a la enmienda 23, del Grupo Parlamentario Popular.

Si no hubiera otros argumentos me bastaría el que el Grupo Parlamentario aduce para justificar esta enmienda; es decir, por coherencia con enmiendas anteriormente planteadas. Por esa misma coherencia, si nosotros aprobáramos esta enmienda, entraríamos en contradicción con los artículos que ya tiene aprobados este Estatuto. Pero también hay otro argumento, por ejemplo, uno de orden técnico; es decir, sería razonable que el enmendante de Alianza Popular presentara esta enmienda en aquellos artículos que se refieren a la organización provincial, pero ya es más dudoso que esta en-

mienda se presente en los artículos que se refieren a la Administración territorial y a la Administración regional. Naturalmente, además, esta enmienda nos parece innecesaria porque ya el artículo 20 posibilita la consecución de los objetivos que persigue la enmienda.

Por otra parte, ya lo hemos dicho reiteradamente en estos dos días, queremos un instrumento jurídico que posibilite el desarrollo de una región, no sólo de unas provincias aisladas, sino fundamentalmente de una región donde quepan todas las provincias que la integren. Las entidades políticas, como las Diputaciones, lo son, y así se les reconoce como entidades políticas con derecho propio a nivel provincial, pero siempre pensamos que tiene que tener rango inferior a la Administración regional.

Por tanto, nos oponemos —digo— a esta enmienda por coherencia con los artículos antes aprobados.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el debate del voto particular, entramos en el turno de portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)*

El Senador Sierra tiene la palabra.

El señor SIERRA HERRERA: Gracias, señor Presidente, creo que no ha sido correctamente interpretada mi intervención, puesto que me refería simplemente a que se trate de evitar que haya una doble organización, una organización de la Diputación y una organización central pero paralela a esta otra; es decir, una organización central periférica, porque no cabe duda de que la provincia no aspira a hacer sombra a la Comunidad, ni mucho menos, pero si se crea, por ejemplo, un instituto de investigaciones sobre la patata es muy posible que se cree en una zona que cultive patatas. Es decir, que eso estaría perfectamente, pero sería un organismo de la Comunidad Autónoma instalado en otra provincia pero afectando a toda la región.

De todas maneras no me sorprende que no se haya aceptado el argumento porque ya he dicho antes que voy adquiriendo una triste experiencia y al final de mis intervenciones constato que no se ha dado, por el Grupo Socialista, ni un solo argumento válido, lo cual nos hace

volver a nuestra tierra con el amargor de la derrota, pero con el consuelo de que no somos responsables de ella. Y no es que nos lavemos las manos, es que no nos han dado la menor ocasión de tocar nada con ellas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías. Se les ha dado la oportunidad, señor Sierra. Estamos en un sistema parlamentario democrático. Ustedes han tenido la posibilidad, y así lo han hecho, de presentar las enmiendas que han considerado oportunas. Han sido debatidas en Ponencia y en Comisión y ahora como votos particulares en el Pleno. No se quejen ustedes de que pierdan votaciones. Hemos admitido en Ponencia y Comisión algunas de las cosas propuestas, y ustedes también han admitido enmiendas propuestas por nosotros. Este es el régimen parlamentario normal. No hay por qué estar alegando estas cosas que ustedes dicen de vez en cuando, no sé por qué. Nosotros estamos acostumbrados a haber estado en la oposición y lo hemos hecho y entonces no nos quejábamos de esto; sencillamente discutíamos en Ponencia, Comisión y Pleno nuestras enmiendas y nuestras propuestas. Después perdíamos casi siempre; el régimen parlamentario tiene este funcionamiento. Por tanto, hablar en contra del régimen parlamentario, que es en definitiva de lo que trata con sus razonamientos, creo que no es lugar ni oportunidad de hacerlo.

Con la enmienda —voto particular hoy— que usted propone, no se soluciona absolutamente nada, sino al revés, introduce un nuevo problema dentro de la organización regional. Fijese, señoría, cómo en el artículo 3.2 —debatido hace un buen rato— se dice: «Una Ley de las Cortes de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, a propuesta de la Junta, atendiendo a criterios de descentralización, eficacia, coordinación de funciones y a la tradición histórico-cultural». Creo que queda garantizado el que la organización pueda hacerse de esa manera, y no hay temores de centralismo, no tiene por qué haber-

los. Ténganse cuando llegue el momento —si es que llega— de que alguien, utilizando procedimientos no justos, abuse de algo que lleve a un centralismo que nunca será el centralismo de una ciudad; será el centralismo de un grupo de presión, esté donde esté, y a lo mejor ese centralismo se ubica no donde estén las sedes de las instituciones, sino en cualquier otro sitio. Y sepa usted donde pueda estar esa presión de centralismo, esa atracción que abandone a los sectores de la población, a sectores de la población castellano-leonesa, que no se les dé lo que necesiten en cada momento y que no tengan en cada ocasión lo que se exige para ellos, porque así viene obligado por las circunstancias generales de la sociedad castellano-leonesa.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Arévalo.

Terminado el debate, pasamos a la votación del voto particular del Grupo Popular al artículo 31. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, 115.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del Grupo Popular, enmienda número 23.

Pasamos a continuación a votar el artículo 31 del dictamen en su conjunto. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: Votos a favor, 115; en contra, 28.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner):

Artículo 32 Queda aprobado el artículo 31 del dictamen.

El artículo 32 tiene tres votos particulares, dos del señor Cercós y uno del Grupo Popular, y en su consecuencia entramos en el debate del mismo.

Voto particular del señor Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 48, que se refiere al apartado 1 y postula la siguiente redacción: «... y la potenciación de sus recursos, la producción del medio rural y la mejora de la calidad de vida».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, si ustedes se fijan, en el artículo 32 nuevo están definiéndose los principios de política económica. Dice: «La Comunidad orientará su actuación económica a la consecución del pleno empleo: el aprovechamiento y la potenciación de sus recursos, el aumento de la calidad de vida de los castellano-leoneses...», etcétera. Luego me referiré a la segunda parte.

Yo pretendo recoger en el texto la referencia explícita a que un objetivo de la política económica sea la promoción del medio rural. La enmienda es simplemente eso. Aquí, esta mañana, se decía que se habían aceptado, en general, las enmiendas que no eran más que mejoradas, y únicamente se habían rechazado las que entraban en cuestión de principios del Partido del Gobierno.

Yo tengo que dejar muy claro que ésta es una enmienda que entiendo mejora el texto. Si el problema fundamental que tiene Castilla-León es todo el relativo al medio rural, no lo recogemos y tampoco se recoge en otras partes del Estatuto, porque aunque se hable de que tenemos competencias legislativas en temas agrícolas, etcétera, eso son competencias legislativas, pero en los principios económicos hay que recogerlo expresamente. Incluso el apartado posterior dice al final «... los sectores económicos y en particular la agricultura y la ganadería...», pero no habla de promoción del medio rural.

Yo quiero señalar que la estructura demográfica, la distribución geográfica de la población es para mí el centro o el núcleo de toda la problemática que tiene Castilla-León. De hecho es conocido el envejecimiento de la población, que no se da en las áreas urbanas, sino en las áreas rurales. La población con menos de quince años es en la media nacional del 24,1 por ciento y del 27,1 por ciento en Castilla-León; y dentro de esto incide especialmente el envejecimiento de las áreas rurales y la falta de juventud, por supuesto. El envejecimiento de la población, mayores de sesenta y cuatro años, en el área de Castilla-León es del 12,8 por ciento; media nacional, 10,4 por ciento. Ahí está una de las bases. Pueblos mayores de 30.000 habitantes: 10 en Castilla-León; 2.219 pueblos menores de 2.000 habitantes; media,

422 habitantes por pueblo en la región. Esto está definiendo una estructura base que se ciñe y casi se limita al área rural. De ahí que yo pediría que se incluyera específicamente, porque creo que haría más atractivo el proyecto, recoger la referencia a la promoción rural de una forma explícita. Creo que en esta línea de salida de nuestro Estatuto deberíamos recoger, de forma clara, la promoción del medio rural.

Pero es que hay más. Es que esa promoción tiene una urgencia y una necesidad. De los ocho millones de parcelas, por ejemplo, que tiene Castilla-León en el área rural, solamente 144.000 tienen más de cinco hectáreas, y hay, por lo menos, 6 millones de propietarios con parcelas menores a la media hectárea. Esta es la realidad de Castilla-León. Además, esto está condicionando y agravando otras cosas, y es que no hay salida para el campo en Castilla-León, porque no se crean puestos alternativos en otros sectores de la actividad de la vida pública, lo cual está unido al problema de la concentración humana en el área de Castilla-León. De ahí que no vea razones —diganse las que se quieran, y puede rechazarse una vez más la enmienda— para decir en nuestro Estatuto de Castilla-León que nos hemos preocupado de forma específica recogiendo simplemente el inciso de la promoción del medio rural; verdaderamente me resulta increíble.

Yo encuentro que no es ni bajar al detalle ni tampoco un tema reglamentario; creo que es un tema estricto de contenido para hacer mucho más atractiva a los castellano-leoneses la preocupación básica que debe gravitar sobre todos nosotros, que la solución de Castilla-León pasa por resolver el problema agrario y agrícola.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Cercós.

Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Tenemos que rechazar la enmienda, y lo sentimos mucho, pero ello se debe a que podría producirse una duplicidad en el texto. Por lo menos nosotros entendemos que cuando decimos castellano-leoneses nos estamos refiriendo a todos los

que viven y trabajan en Castilla y León, a todos.

Yo creo que es malo singularizar colectivos en textos legales, porque al final resulta que ese grupo que es singularizado o bien se siente que le han singularizado por deprimido o adquiere unas prepotencias en detrimento del resto de los Grupos que no se han singularizado.

Señor Cercós, el medio rural y lo que usted propugna para el medio rural implica una reestructuración total del esquema económico de nuestra región castellano-leonesa. Y eso implica una potenciación de las cabeceras de comarca, una reindustrialización por sectores y por áreas de nuestra geografía y, en cierto modo, si eso lo lográramos en un plazo prudencial, tendríamos una pérdida del carácter de rural, con lo cual en este momento tendríamos una parte de nuestro Estatuto que no serviría absolutamente para nada.

Sin embargo, en la frase general de castellano-leoneses y en la potenciación y en la petición de todos de que aumente la calidad de vida de los castellano-leoneses, están incluidos todos, también los de las bolsas de pobreza, y de defectos de atractivos, de dotaciones de las áreas limítrofes de las pequeñas zonas industriales, porque también ahí hay zonas deprimidas y muy gravemente deprimidas, tanto como puedan serlo en las zonas rurales.

Nosotros, por tanto, y lo sentimos, no podemos singularizar a un colectivo, porque tendríamos que hacer una relación tan extensa en nuestra región de Castilla-León que el Estatuto tendría otro centenar de páginas, y hay mucha gente deprimida en nuestra región que necesita una tabla y una mano salvadora y el esfuerzo de todos nosotros.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Nalda.

Pasamos a continuación a debatir el voto particular del Senador Cercós, que corresponde a la enmienda número 49, y se refiere al apartado 1 y postula la siguiente redacción: «1. ... zonas más deprimidas y a la consecuente supresión de los desequilibrios intrarregionales».

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, no he pedido turno de réplica, que probablemente lo tendría...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Si la Presidencia puede concederlo y si usted lo solicita se analizará cada caso en su momento.

El señor CERCOS PEREZ: Los argumentos van englobados. El silencio respecto de la anterior intervención no quiere decir que compartamos plenamente la réplica; es decir, creo que mi querido colega que me ha contestado sabe que el último reconocimiento a todos los efectos del territorio y creación de la estructura básica que acaba de realizar el propio Ministerio de Transportes pone el dedo en la yaga en el término de la promoción rural que supone el 62 por ciento de la población de Castilla-León. Si distinguirlos les va a ofender a los modestos agricultores y a los residentes en los pueblos, creo que mucho más les puede molestar el seguir, en muchos casos, en esa situación de falta de saneamiento y abastecimiento de agua, caminos de acceso, pueblos sin luz en el año 1983 que vivimos. Punto final y ahí lo dejamos. Vamos a otro tema.

Lo que propongo es que en el cuerpo de la Ley se recoja la referencia explícita a que un objetivo de la gestión autonómica de Castilla-León sea la supresión de los desequilibrios intraterritoriales, y esta declaración no se recoge en el texto, se recoge en el preámbulo, pero no en la parte que obliga, que es el texto de la Ley.

No se habla de la solidaridad dentro de las provincias. Solidaridad, sí; se nos está llenando la boca de solidaridad permanentemente, pero, señores, vamos a bajar a la realidad en Castilla-León; es bueno que también la asumamos en este momento en que empezamos a organizar nuestro Estatuto de Autonomía, y no quiero llenar la cabeza de datos de situaciones reales a mis queridos colegas. Es decir, entre un Valladolid, cuyo saldo migratorio es 1,2 por ciento, a una provincia de Soria, cuya tasa de emigración es de -2 por ciento, creo que hay diferencia fundamental. Por ejemplo, hay pro-

vincias en que la producción total puede llegar a ocupar en la tabla de las cincuenta provincias españolas el lugar 43, 50, 48 y 49, y son las cinco más marginadas de Castilla-León. Las otras cuatro —y no voy a dar ni siquiera nombres— se diferencian sensiblemente por ocupar lugares más altos en la tabla.

Pero es que podemos coger la aportación en el producto industrial bruto, en el PIB, y veremos la misma situación, las mismas cuatro provincias destacadas en situación de marginación, cuatro provincias, y hay diferencia en todos los indicadores socioeconómicos. Por ejemplo, en el orden de crecimiento de la producción neta vuelve a estar la provincia de Avila en el puesto 32, Zamora en el 36, Segovia en el 45, Soria en el 46, estos son los datos del último estudio del año 1981. Y esto dice que en la situación de Castilla-León, evidentemente creemos que no como fruto de la historia, hay diferencias en este momento en cuanto a la situación de bienestar y de calidad de vida de las diferentes provincias que la integran, y yo creo que era bueno recogerlo, pero no digamos que puede ser beneficioso para nuestros paisanos que en el cuerpo de la Ley digamos que como objetivo fundamental, sin eufemismos de ningún tipo, recogiéramos como objetivo consecuente la supresión de los desequilibrios territoriales. Y no se nos diga que los indicadores son clarísimos.

Vamos a decir otro. La Universidad castellano-leonesa, ¿dónde está en este momento? León, Valladolid y Salamanca. ¿Dónde van a ir las instalaciones de televisión, por ejemplo, o de radio? Valladolid, León, me parece legítimo, señores, y a Burgos la de Radio Nacional, eso compensando la cosa. Pero, sin embargo, quiero decir que las cinco provincias más marginadas en este momento presentan un saldo negativo que sería bueno que todos los castellano-leoneses que tratamos de hacer este Estatuto de Autonomía lo recogiéramos.

Yo no sé qué razones, si también esto va, digamos, de otras formas y ya el texto sigue así, pero creo que perdemos, sinceramente lo digo, la oportunidad de recoger de una forma explícita en el texto lo que debe ser objetivo de todos en esta hora de echar a andar la autonomía de Castilla-León.

Nada más, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra, para turno en contra, el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, como el señor Cercós ha aprovechado para contestar un poco a lo anterior, le voy a contestar yo también a su contestación o réplica.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Yo les agradecería, Senador Nalda, que, teniendo un turno de réplica que pueden ustedes solicitar, no aprovechen nada, sino solicitenlo.

El señor NALDA GARCIA: Así se hará, pero está como introducción a la siguiente pregunta, porque las dos realmente iban encadenadas y lo que me extrañó es que el señor Cercós no hiciera la defensa en conjunto.

Realmente, estos déficit de servicios que usted ha puesto son déficit reales que están ahí, pero porque nosotros repitamos hasta la saciedad en el preámbulo y en todos los artículos lo de los desequilibrios interregionales, no adelantaremos nada si seguimos manteniendo la misma estructura arcaica y obsoleta que tenemos hasta este momento. El déficit de los servicios está porque ha habido unas instituciones que no han funcionado; el déficit que existe o los desequilibrios intrarregionales existen porque se han potenciado o primado o porque se han movido más determinados hombres, a lo mejor, de algunas regiones frente a otras, o porque determinados movimientos de capital se han dirigido más en un sentido que en otros, o porque una empresa de «cartel» ha ocupado una zona y no otra. Pero, en todo ello, los castellano-leoneses no hemos intervenido en la mayor parte de las veces y nos encontramos con un mapa regional y con una distribución de la riqueza regional y de productos regionales, que ahora tendremos, en tal caso, que echar mano y corregir.

Realmente, todo esto se dice en el Estatuto, y el que usted vuelva a decir ahí lo de intrarregional, lo de potenciar o disminuir los desequilibrios interregionales, me lleva a preguntarle: Cuando se habla en el Estatuto de solidaridad, de desarrollo de provincias y zonas deprimidas, ¿para qué lo hacemos si no es para rescatarlas y suprimir las desigualdades? Porque si

seguimos insistiendo palabra sobre palabra y albarda sobre albarda, al final lo que estamos haciendo es un texto legislativo basado, fundamentalmente, en la desconfianza de las palabras, y yo creo que lo que nos hace mucha falta, sobre todo a los que, como usted y yo, vivimos en Castilla-León, es una gran voluntad, una voluntad política fundamental de solucionar los problemas de nuestra tierra. Y esa voluntad política está en este Estatuto. Este Estatuto es el instrumento por medio del cual la Comunidad Autónoma de Castilla-León podrá, en un futuro, ir equilibrando, reequilibrando, reestructurando y dando vida a esas bolsas de pobreza que a todos nos duelen y por las que, por mucho que insistamos en ello, no podemos hacer nada.

Yo le emplazo, realmente, al señor Cercós, porque este es un tema fundamental a debatir en la Comunidad Autónoma, a que en la Comunidad Autónoma, cuando se tengan los primeros debates de las Leyes y de las organizaciones del territorio de esa Comunidad, nos pongamos todos a trabajar, a esforzarnos por sacar adelante todas esas zonas deprimidas. Allí me encontrará el primero para luchar por ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Nalda. *(El señor Cercós pide la palabra.)*

¿En qué concepto pide la palabra el señor Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: En el de réplica.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): De rectificación. Tiene la palabra por dos minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Empiezo por lo último, lo del primero. Estaremos empatados «exequo» en la lucha por las bolsas deprimidas y su supresión.

Realmente, mi posición era recogerlo explícitamente. Creo que perdemos una oportunidad. Sé que las causas no son nuestras. Ninguno de los que estamos aquí tenemos la culpa y evidentemente que vamos a hacer una remodelación a fondo de toda la situación territorial de Castilla-León. Este tema es evidente. Ahora, que se recogiera de forma explícita, lo

hubiera deseado. Pero también hubiera deseado, y lo digo como un inciso cariñoso a quien ha hecho el resumen del informe de la Comisión, que ha habido dos puntos importantes dentro de esa línea de renovación, que es el tema del retorno de los emigrantes y de la asignación. Se ha presentado como enmienda transaccional del Partido Socialista, pero la idea inicial estaba en enmiendas de este Senador, y yo agradezco que la colaboración y el espíritu que ha reinado en los debates hayan podido plasmarse en el texto de la Ley.

Nos veremos, pero hubiera preferido, reitero, que aquí dijéramos, con palabras textuales, lo que vamos a hacer en el frontispicio de la Ley, en su objetivo de fondo. O tenemos bienestar y calidad de vida para todos los territorios de España, y lo digo, igual para todos, o no tendremos convivencia autonómica. Vamos a ver si lo hacemos posible entre todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos, a continuación, al examen del voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 24 y que se refiere al número 3 de este mismo artículo, que postula la siguiente redacción: Se propone adicionar al final del párrafo la siguiente frase: «... con particular incidencia en la red viaria, explotación de recursos y asentamientos industriales, agropecuarios y forestales».

¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra, para turno a favor, el señor Alvarez de Eulate Peñaranda.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, esta enmienda que propone el Grupo Popular recoge el sentir de las gentes de nuestra región castellano-leonesa, de la geografía de las montañas, de los erijones de las cordilleras de esos pueblos que están discriminados por zonas de nieve y de riscos, de robledales y hayedos, de profundos valles y pinares centenarios, desde las sierras del Urbión, las que Antonio Machado describe con su magistral literatura, las tierras de Alvargonzález, hasta las agrestes cumbres de Gredos, hay unas zonas de población tradicionalmente

marginadas, de economía de difícil desarrollo, y ese desarrollo es difícil porque las comunicaciones dificultan la salida de sus productos. Hay deficiencias de carácter sanitario, hay una exigua explotación de los recursos naturales y hay una ausencia de inversiones. Señoras y señores Senadores, en los años setenta en la zona de Castilla y León, de cada 100 pesetas que se ahorraron, solamente se invirtieron 52, y en las zonas de montaña la cifra es prácticamente insignificante. Esto plantea problemas urgentes.

Yo no dudo que en el espíritu del Grupo Socialista existe este problema. Ahora mismo, y lo celebro, o hace unos momentos, el distinguido Senador por Valladolid nos ha dicho que ellos nunca abandonan a sectores de la población. Ahora tienen ocasión de demostrarlo. Y en este sentido, en esta preocupación por resolver un problema que es una marginación tradicional y que exige unas soluciones urgentes y unas inversiones eficaces, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto esta enmienda en esta Cámara territorial.

Y aquí también quisiera hacer un ruego a otros Grupos que figuran aquí, distintos del Socialista y de mi propio Grupo Popular, ya que la imaginación e inteligencia y sentido de justicia, en este caso, por ejemplo de Cataluña, ha llevado a que en el «Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña» del 31 de enero de 1983, figure una Ley de alta montaña, en la que específicamente se enuncian esos problemas tan graves que tienen las zonas de alta montaña. Además, en nuestra tierra, yo soy de un pequeño pueblo de Burgos, de la zona de Pinares, y me siento orgulloso de haber nacido allí, decimos que «una cosa es predicar y otra es dar trigo». Yo quisiera que en este caso en que los problemas son urgentes, que no se quede sólo en la predicación, ya que si fuera así y ese tratamiento especial no se especifica que significaría una actuación más dinámica y más urgente en favor de las gentes austeras y trabajadoras de montaña, se quedaría el texto actual en una mera declaración de intenciones, y son ya muchas las declaraciones de intenciones que se han hecho, pero que no se traducen en acciones verdaderamente tendentes a favorecer el desarrollo económico de zonas marginadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

Un señor Senador: Primeramente quisiera decir al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, que están muy bien los cánticos y la retórica, pero Castilla está cansada de tanto cántico y de tanta retórica y de ser olvidada no durante años, sino durante siglos.

Por tanto, el añadido que pretende el Grupo Popular hacer en el apartado 3 del artículo 32 entendemos que no procede, porque, si añadiésemos lo que se pretende, estaríamos convirtiendo este apartado económico y de hacienda de nuestro Estatuto en un auténtico catálogo de actividades que nosotros creemos que deben ser desarrolladas por leyes posteriores en el Parlamento de Castilla y León, como también se están haciendo estos temas en otros Estatutos, como el de Cataluña.

Y además, todo lo que se quiere añadir viene recogido en el apartado 3 del artículo 32, que es el apartado que señala el señor Senador. Por tanto, mi Grupo se opondrá a este añadido:

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. *(El señor Alvarez de Eulate pide la palabra.)* ¿En qué concepto quiere la palabra el señor Senador?

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Quisiera rogar a la Presidencia si tengo turno de réplica. ¿O hay turno de portavoces después?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sí, va a haber turno de portavoces. Si usted quiere turno de réplica no tengo inconveniente en concedérselo.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Me reservo para el turno de portavoces. Muchas gracias y perdone.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el debate de los votos particulares formulados a este artículo, procede un turno final de los portavoces de los Grupos Parla-

mentarios que así lo soliciten. ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Muchas gracias, señor Presidente. Debo reconocer, con toda energía, que no me convencen los argumentos que acaba de esgrimir el distinguido Senador del Grupo Socialista, y después de cuatro Estatutos que se han discutido aquí en los que no ha sido aceptada ni una sola enmienda, es responsabilidad de ese Grupo esta especie de marginación a que está conduciendo la discusión en una Cámara de carácter territorial como el Senado. Además, tal vez en esas negras noches en las que, mientras la nieve blanquea los alinales, los riscos y las cumbres y los cantales azules, haya pastores, leñadores y resineros que piensen que la predicada cosecha —repito, la predicada cosecha— del cambio para las zonas de montaña de Castilla-León se ha helado por la feroz intransigencia socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

Un señor SENADOR: Señor Presidente, señorías, yo creo que Castilla-León no está para cánticos, sino para hacer realidades, y yo creo que no ha dicho en lo que quiere añadir nada nuevo. Además, lo que pretende añadir, nosotros creemos que está recogido y, por tanto, seguimos oponiéndonos al añadido que pretende el Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Finalizado el debate, vamos a pasar a la votación de los votos particulares, por su orden. Por tanto, vamos a votar en primer lugar el voto particular del señor Cercós, que corresponde a la enmienda número 48 y se refiere al apartado primero del artículo 32. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 101 en contra; 32 abstenciones.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner):

Queda rechazado el voto particular del señor Cercós Pérez.

Pasamos a la votación del segundo voto particular que a este artículo 32 ha formulado el señor Cercós Pérez, que corresponde a la enmienda número 49 y se refiere al apartado primero. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 106; abstenciones, 28.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el segundo voto particular al artículo número 32, del señor Cercós.

Pasamos ahora a la votación del voto particular del Grupo Popular, que se refiere al mismo artículo. Enmienda número 24 al apartado 3. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, 103; abstenciones, tres.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular que ha defendido el Grupo Popular.

Pasamos ahora a la votación del artículo en su conjunto. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 102; en contra, 28; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 32 del dictamen.

Artículos 33 a 43

Pasamos a continuación a contemplar los artículos 33 a 43, que no tienen enmiendas. Solicito la votación conjunta, si así lo desean los señores Senadores, y solicito también si van a ser votados por asentimiento o por votación. (Pausa.)

Vamos a votarlos. Artículos 33 a 43, ambos inclusive. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 106; abstenciones, 30.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobados los artículos 33 a 43, ambos inclusive.

Pasamos ahora a las Disposiciones adicionales. La primera de ellas no tiene ningún voto particular. La segunda, tampoco, pero existe una errata, que les voy a leer, para que ustedes tengan conocimiento y estén informados de la misma.

Disposiciones adicionales primera y segunda y Disposiciones transitorias primera a quinta

En el dictamen de la Comisión de Autonomías y Administración Territorial sobre el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial del Senado», Serie II, número 4-F, de 15 de febrero de 1983, aparece una errata. El texto del apartado primero de la Disposición adicional segunda debe ser el siguiente: «Las primeras elecciones a Cortes de Castilla y León serán convocadas por el Consejo General de Castilla y León, previo acuerdo con el Gobierno».

¿Los señores Senadores están informados debidamente de esta corrección? (Pausa.) ¿No tienen nada que alegar al respecto? (Pausa.)

Por tanto, vamos a pasar entonces a votación conjunta, si no tienen ningún inconveniente, de las Disposiciones adicionales primera, segunda (con la corrección de errata que hemos leído), y Disposiciones transitorias primera a quinta, que ninguna de ellas tiene votos particulares.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, ¿podría aclararnos la errata, por favor?, ¿cuál es exactamente?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vuelvo a repetir la lectura: «Las primeras elecciones a Cortes de Castilla y León serán convocadas por el Consejo General de Castilla y León...». Si SS. SS. desean, puedo seguir leyendo.

El señor LABORDA MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Perdón por la interrupción; quizá ustedes han perdido el sentido de lo que estamos votando. Estamos votando las Disposiciones adicionales primera y segunda con la corrección de la errata, y Disposiciones transitorias primera a quinta.

Si los señores Senadores tienen alguna duda,

suspendo la sesión, porque lo que no podemos hacer es estar suspendiendo la votación todo el tiempo.

El señor **LABORDA MARTIN**: Es que creo que la corrección no está en la Disposición adicional, sino en la transitoria segunda. Esta es la confusión que tenía este Grupo Parlamentario. *(Pausa.)*

El señor **VICEPRESIDENTE (Lizón Giner)**: Así es, señor Laborda. Muchas gracias.

En consecuencia, pasamos a la votación conjunta de las Disposiciones adicionales primera y segunda, Disposiciones transitorias primera a quinta, salvo la segunda, cuya redacción les he leído varias veces y supongo que están debidamente informados.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 105 votos a favor y 31 abstenciones.*

El señor **VICEPRESIDENTE (Lizón Giner)**: Quedan aprobadas las Disposiciones adicionales primera y segunda y Disposiciones transitorias primera a quinta con la corrección de erratas anteriormente leídas.

Disposición  
transitoria  
sexta

A la Disposición transitoria sexta se ha presentado un voto particular del señor Cercós, que corresponde a la enmienda 57 y postula la siguiente redacción: añadir al final el siguiente párrafo: «Asimismo, adoptará las medidas oportunas que aseguren una perfecta visibilidad o audiencia de los distintos programas en todo el territorio de la Comunidad. Toda provincia tendrá asegurada la cobertura de su ámbito con al menos una emisora oficial de radio».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* Señor Cercós.

¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Señor Hernández Gil.

Tiene la palabra el señor Cercós por tiempo de cinco minutos.

El señor **CERCOS PEREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Y es la última enmienda, para tranquilidad de SS. SS., y aprovecho la oportunidad para agradecer la atención a las exposiciones que he tenido en mis planteamientos.

Se trata de enmienda que va en el mismo sentido de la Disposición, pero que en general constituye un problema de fondo. El día 11 de noviembre de 1981 tuve una interpelación en las Cortes anteriores sobre la igualdad de los territorios de España a efectos de disponer de medios de radio y televisión. Voy simplemente a repetir aquí alguno de mis argumentos y remitiría a SS. SS., si tienen humor y tiempo, a que conozcan el conjunto de mis posturas recogidas en aquella intervención. Pero sí puedo decir lo siguiente: lo que me propongo es completar el texto con algo que sea eficaz. Un texto que dice «articulará una programación específica en radio y televisión, que se refiera principalmente al ámbito de la Comunidad», con el «que se refiera» debe querer indicar, no que se articule un programa, sino que la programación se oiga y se vea. Pero por mucho que se articule no pasa nada si, como ocurre en Castilla y León, en un porcentaje altísimo de su territorio no se ve el segundo canal y falta un porcentaje importante del primero y hay provincias que ni tienen emisoras de radio que cubran todo el ámbito provincial. Este es el tema de fondo. Podemos aquí estar pensando en el tercer canal, pero esto sería ciencia-ficción; podemos pensar en recogerlo aquí y me parece muy bien, y hasta el cuarto, si es preciso; pero, señores, primero que el que tenemos funcione correctamente. Vamos a pedirlo. Creo que potenciaremos el texto del Estatuto si pedimos en una transitoria que los programas se oigan y escuchen en todo el territorio. No hay duda de que la única forma de crear una conciencia ciudadana, y estamos hablando de crear una conciencia regional, son los medios de comunicación social. No voy a descubrir nada a SS. SS.; esta es una realidad básica. El acceso a los bienes culturales y de los culturales a los económicos y sociales viene condicionado por los medios de comunicación social. Esto ha sido así y los territorios más marginados de España son los que no han dispuesto de medios de comunicación en otras épocas pasadas. Compruébenlo SS. SS. con datos, mirando la pura realidad.

Y todavía hay más. En el debate aquel de la interpelación que les comento, se habló de un programa para el Mundial-82. Puedo decir a SS. SS. que hay provincias que prácticamente

no han visto ninguna o una sola de sus emisiones.

En este momento en Castilla-León hay alguna provincia que todavía no tiene emisora de radio oficial, y hay otras que tienen la emisora a 30 o a 35 kilómetros de la capital. El problema no está en que hagamos programas especiales de carácter regional; el problema está en que se escuchen. Si no, señorías, ¿díganme cómo vamos a formar una conciencia regional sin medios de comunicación?

Estamos viviendo en la era de la telemática y de los mayores adelantos, y aquí estamos hurtando de una forma expresa y rotunda el mandato para que la televisión no solamente tenga programas específicos, sino para que se asegure que en todo caso se va a cubrir todo el territorio y todo el ámbito del ente Castilla-León con esos medios de comunicación. No veo ningún inconveniente, y considero que es un derecho de los castellano-leoneses que mejoremos el proyecto de Ley, recogiendo esta declaración de forma explícita. ¿Qué inconveniente hay para que se diga que, además de programas, vamos a hacer que todos los castellano-leoneses los oigamos? Si no, ya me dirán SS. SS. para qué vamos a hablar del tercer canal si el segundo prácticamente no se oye.

Tengo cifras y porcentajes de las zonas que no se cubren. Hay cosas más graves. Hasta hace unos días había un programa de Radio Nacional que tenía un programa regional de media hora con el de tres horas para Castilla-León y Castilla-La Mancha. Ha sido suprimido, y únicamente se ha dejado media hora para un programa que se titula «Aquí Madrid», que no sé si cubrirá Castilla-León y que se transmite de tres a cuatro de la tarde cuando hay televisión.

Esta es la pura realidad. Me parece muy bien que se vuelva a decir que dentro de poco tendremos una verdadera estructura de radio con un programa regional, pero Castilla en este momento no tiene ni un centro regional de televisión, ni tiene un centro regional de Radio Nacional que cubra toda la región. Lo que he querido conseguir —porque creo que es el más mínimo de los derechos— que se recoja en esta Disposición transitoria ha sido que no solamente se formulen los programas especiales para la región, sino que se haga lo imposible

para que sean escuchados y oídos por sus habitantes.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Cercós.

Para un turno en contra, el señor Hernández Gil tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ GIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es loable y deseable lo que expone la enmienda y, además, también sería bueno que los programas fueran de extraordinaria calidad. No nos oponemos al espíritu de la misma y tenga por seguro que nos haremos eco en la instancia correspondiente. Pero nos vamos a oponer a la inclusión de este añadido porque todo lo referente a cobertura de Radio Nacional y Televisión Española y sobre todo las relaciones entre el ente público y las autonomías están perfectamente desarrolladas en los artículos 2.º y adicional 4.º en cuanto a televisión, y el artículo 12, párrafos, en lo referente a Radio Nacional.

La enmienda en ese marco sería una acción de gobierno de la autonomía con el Ente Público Radiotelevisión. Pero es que, además, quiero decir que nosotros estamos muy preocupados por el tema y que realmente nos hemos estado informando, y hay que saber que efectivamente Radio Nacional también es Radio Cadena, y Radio Cadena —perdónenme— existe en Valladolid, Zamora, Benavente, León, Burgos, Aranda, Miranda del Ebro, Ponferrada, Avila, Palencia, Soria, mi querida Soria, y Salamanca.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Gil.

El señor CERCOS PEREZ: Pido la palabra para una breve réplica.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿S. S. va a solicitarla todas las veces?

El señor CERCOS PEREZ: No, es la última. Lamentablemente, ya no queda más posibilidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene usted dos minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente. Bien por esa lista que me ha leído mi querido amigo el señor Hernández Gil; veo que la tiene anotada. Pero también tendrá anotado que Segovia carece de emisora de Radio Cadena, y si nos recorremos Soria nos pondremos a 40 kilómetros de la capital y a ver si escuchamos la emisora de Radio Cadena. Si no, lo plantaremos aquí en un próximo debate.

Me parece bien la aclaración. Me parece bien que se remita a los textos del articulado, pero no lo comparto. Creo que perdemos una oportunidad de poder exigir después el que en el ente autonómico de una forma rotunda haya programas que cubran todo el territorio. Si se entiende por mi querido compañero y paisano, que ha contestado, que las provincias castellanas —y de la que es su cuna y también de este Senador— están bien atendidas en medios de comunicación, adelante; pero como sé que ese es el problema de fondo para la creación de una conciencia y para que se mueva y despierte Castilla, reitero que esa declaración habría que recogerla expresamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para dúplica, tiene la palabra por dos minutos el señor Hernández Gil.

El señor HERNANDEZ GIL: Quería decirle que en el espíritu estamos absolutamente de acuerdo, pero creemos que sobrepasa el ámbito de este Estatuto. Es una acción de gobierno directa con el ente público Radiotelevisión; pero posiblemente produciríamos una interferencia en lo que debe ser la absoluta imparcialidad del ente público.

Además quiero decirle respecto a Soria, que me preocupa mucho, que están poniendo una nueva antena; las instalaciones son nuevas. Y con respecto a Segovia, parece ser —según me comunica mi compañera de Segovia— que es una de las provincias mejor comunicadas por radio debido a la proximidad de otras áreas como es la de Madrid. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señores portavoces que deseen intervenir. (Pausa.)

El señor Portabella tiene la palabra por cinco minutos.

El señor PORTABELLA I RAFOLS: Señor Presidente, señorías; brevemente. Yo no hubiera salido a esta tribuna en este turno, pero creo que, movido por mi profesión, debo hacerlo.

Estoy de acuerdo con la intervención del portavoz socialista en cuanto a que este no es el marco en el que se debe incluir el texto del señor Cercós, pero también estoy de acuerdo en que el señor Cercós ha planteado un tema que me parece fundamental para el proceso del desarrollo del Estado de las Autonomías; los medios de comunicación de masas.

Brevemente le aclararé al portavoz socialista que las relaciones del ente público con las autonomías están perfectamente mal desarrolladas, pésimamente desarrolladas. Aclarado este tema —y se lo demostraré cuando usted quiera.

El tema de los medios de comunicación es tan importante para la credibilidad del Estado de las Autonomías que voy a citar un ejemplo. Nada ha hecho tanto para la concienciación, no solamente en nuestro país, sino en todo el mundo de lo que es la verdadera imagen del golpismo, como los minutos de Radiotelevisión Española grabados el 23-F, sin olvidar el papel decisivo de la Radio para la superación de la crisis, son ejemplos contundentes. Si nuestra Radio y Televisión Española no reflejan la imagen del Estado que hemos intentado construir no tendremos la credibilidad suficiente. No es el único factor determinante, pero sí es de una enorme importancia.

Por tanto, el tema que toca el señor Cercós es fundamental. Y, ¿por qué es fundamental? Porque a partir de ahora nada debe ya parecerse a lo que ha sido hasta ahora. Aclararé, ni el ente público de Radiotelevisión Española se puede seguir pareciendo a lo que ha sido hasta ahora, ni la Administración del Estado se puede seguir pareciendo a lo que ha sido hasta ahora, porque estamos organizando otra Administración sobre la Administración del Estado sin resolver este contencioso todavía; ni el mapa de la actual organización territorial del Estado podrá seguir siendo, cuando se termine el nuevo mapa autónomo de España, el mismo. Y la realidad es que dentro de unos minutos terminaremos la configuración del mapa de las autonomías. Esto es fundamental.

Decía el señor Zabala esta mañana algo que

tiene mucho sentido refiriéndose a una intervención de un Senador del Grupo Popular: «Muchas cosas se quedan todavía en los papeles en este país». Y esto es lo grave, hay que sacarlas de los papeles, hay que desarrollar la Constitución, hay que imprimir un nuevo ritmo.

Alguien ha dicho: vamos a dejarnos ya de buenas intenciones y vayamos a las realizaciones, también es verdad. Todavía quedan muchísimas Leyes orgánicas por resolver; vaciemos cuanto antes los papeles de palabras y demás contenido en la calle.

Si me apuran les diré que incluso esta Cámara a partir de ahora no puede seguir insensible a estos cambios. Yo recuerdo que hace pocos años alguien decía que para adecuar la Cámara, el Senado, a lo que se nos venía encima —el Estado de las Autonomías— faltaban años, que ya nos ocuparíamos. ¡No, señorías! Dentro de unos minutos tendremos un mapa autonómico y no tendremos el Senado que corresponde a esta nueva situación. Y por falta de precisión y visión de Estado, si no empezamos a hablar en serio de la reforma constitucional del Senado, nos encontraremos con el siguiente problema, señor Ministro: ayer mismo usted nos decía que estaba encantado cumpliendo con su obligación de acercarse a esta Cámara, porque es la que está más cercana a su Departamento, y yo le diría que para él es más fácil acercarse a la Cámara que nosotros acercar la Cámara a su Departamento. Porque ésta no es la Cámara que usted necesita. Y es tan urgente esta Cámara para nosotros como para usted. Este es otro de los grandes temas que se nos plantea para resolver cuanto antes, y vuelvo a los medios audiovisuales.

De una vez para siempre, nada es ajeno a la construcción del Estado de las Autonomías. No quiero alargarme, pero quisiera insistir en que a nivel de la reforma y necesaria reorganización del Estado una de las cuestiones fundamentales es aclarar de una vez para siempre —y me dirijo a usted, señor Ministro— que no se sigan confundiendo términos tan dañinos y perjudiciales, como por ejemplo, confundir igualdad con uniformidad, no olvidemos esto; privilegios con necesidades distintas. No es privilegio que para la lengua nosotros en Cataluña necesitemos un tipo de servicios que en

otros sitios no es necesario. Ritmo con plazos; es que los ritmos van a ser diferentes para todas las Comunidades. No se pueden establecer plazos fijos, mecánicamente, porque distorsionaríamos lo que es el proceso dialéctico de desarrollo del Estado de las Autonomías.

Es bueno que se cumpla lo que dijo el señor Ministro; que en 1984 se termina el proceso. Me alegro muchísimo y, además, lo creo. Porque, y esto debo reconocerlo, por primera vez en mi vida estoy cerca del Gobierno; toda mi vida, siempre, contra el Gobierno y ahora a su lado. Y esto requiere adecuar el lenguaje y no es tan fácil; estamos empezando la legislatura y espero que dure.

Cuando se habla del tercer canal, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de un tercer canal que tiene que ser autónomo, que no tiene nada que ver con regional. El Estado tiene que seguir cumpliendo una política regionalista para defender también las culturas que componen España.

Para terminar. A mí por azar, y no sólo por méritos, me ha tocado vivir como espectador —y algo como protagonista— un proceso que empezó hace doce años. Hace doce años la Asamblea de Cataluña proclamaba por escrito, por consenso y unanimidad de todas las fuerzas democráticas, la reivindicación autonómica junto con la libertad y la amnistía. En 1976 el pueblo de Cataluña se echó a la calle, para las autonomías, no sólo la suya, sino para quienes quisieran. A pesar de que alguien gritara que la calle era suya, nosotros la tomamos.

En 1978 hicimos una Constitución y se incluyó el Título VIII, y el primer Estatuto, que afortunadamente fue la espoleta que hizo posible que todos tengan Estatuto. Esto es magnífico. Si en aquel momento, en 1978, alguien hubiera dicho que en 1983 estaríamos como estamos, con el mapa autonómico completo, estoy seguro de que alguien habría dicho —yo mismo—: si no lo veo, no lo creo. Pues bien, señorías, lo estamos viendo, y no ha sido fácil. Ahí están los minutos de Televisión sobre el 23-F. Pero ahí estamos. Yo creo que el haber llegado hasta aquí nos obliga más que nunca a que de una forma armónica, sin desequilibrios, sin que nada sea secundario, con respeto mutuo y dando el valor semántico de las palabras y su real contenido avancemos con ilusión y entu-

siasmo, porque la aventura es apasionante. Lo ha sido hasta ahora, con dificultad, pero creo que por primera vez está desdramatizada, y creo que esto es un buen signo para poder hacer el trabajo que nos queda con más reflexión y mayor madurez, y la prueba es la forma en que se está desarrollando este debate, de lo cual me congratulo.

¿Y por qué no? Ya que es la última intervención voy a decirles que me alegro mucho de que se aprueben cuatro Estatutos, no porque sean los últimos, sino porque completan el mapa autonómico. Creo que esto es importante. Creo que es una prueba de la voluntad de la Cámara el que cerremos este ciclo y espero que el próximo se haga, por lo menos, con la misma tenacidad que éste y, lo desearía, con mejor fortuna.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Portabella.

El señor García Royo tiene la palabra para el turno de portavoces.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, al hilo de este tema de medios de comunicación social quiero unirme a las ideas de que sea mejorable este sistema que tenemos en el ente autónomo castellano-leonés. El área mía es Soria, una de las que sufren no solamente de la falta de medios audiovisuales, sino de medios escritos, de un letargo completo, y donde, como sabe el Senador Cercós y otros Senadores, los representantes de esta provincia no tenemos más acceso que por vía de remitidos, pero no es este el tema.

Yo voy a aprovechar el momento para agradecer al Presidente de la Cámara el turno que me ha concedido, porque anteriormente perdí la oportunidad, sin que me fuera imputable a mí en modo alguno; fue imputable a otras causas en el momento de defender la enmienda número 19, que tenía rango de voto particular.

A título testimonial queremos decir que nosotros pedíamos la paridad para la representación en las provincias del ente autónomo castellano-leonés, con ocho para cada provincia. Lamentamos, pues, las distintas posturas que ha habido en Comisión, donde se nos restó uno para pasar entonces a tres para cada provincia como factor fijo; luego había un factor variable

que va a llevar a algunas provincias como la mía a tener cinco representantes. Y lamento —¿por qué no?— la conducta de algún parlamentario que, en Comisión, tratando del Estatuto de Extremadura, propuso paridad y, sin embargo, no propuso paridad cuando se trataba de la representación provincial del ente autónomo.

Asimismo, felicitar a la Cámara porque el ente autónomo del que me he sentido Consejero de Obras Públicas tenga éxitos y consiga el bienestar de los ciudadanos castellano-leoneses y el efecto testimonial que pido en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Cercós puede hacer uso de la palabra. ¿Es para una cuestión de orden?

El señor CERCOS PEREZ: Se trata de una modesta réplica a una alusión. Se me alude a un cambio de posición en dos momentos de dos Leyes distintas, y me parece que tengo derecho a rectificar, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene un minuto, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Mi querido colega que acaba de intervenir ha tenido por deporte, a pesar de los desfavorables resultados para él, en anteriores legislaturas, el tratar de meterse con esta señoría y yo espero que en la actual no caiga en las mismas equivocaciones.

Efectivamente, yo quiero decir que en el caso de Extremadura mantuve la postura de paridad en la representación provincial, porque creo que entre dos provincias hermanas e históricas iba a ser un tema difícil en el futuro la ruptura de esa paridad. Extremadura no se entiende sin Cáceres o Badajoz. En el caso de Castilla y León, que algunos han entendido, yo no, aun a costa que quitarle provincias entrañables, entiendo perfectamente el que pueda haber un progresismo en la proporcionalidad, en función de las diferencias de población provinciales. Ocho provincias o nueve no tienen ni los lazos de base ni las razones de futuro para tener una paridad de representación y sí una proporcionalidad muy moderada, como yo proponía en mis enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Cercós. El señor García Royo, dada la generosidad de esta Presidencia en estas intervenciones, puede utilizar la dúplica por un minuto, si lo desea.

El señor GARCIA ROYO: Conociendo, como conozco, a mi querido compañero, al que siempre le gusta sentirse agredido o marginado, no tenemos ningún interés en entrar en debate, pero sí recalcar la postura que tuvo en Comisión defendiendo la paridad para el Estatuto de Extremadura, así como para todas las provincias, y no lo ha querido mantener ahora por razones que él sabrá.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señores Senadores, pasamos a la votación, en primer lugar, del voto particular del señor Cercós Pérez a la Disposición transitoria sexta, enmienda número 57. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor, 82 en contra y 46 abstenciones.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular del señor Cercós a la Disposición transitoria sexta.

Pasamos a la votación del conjunto de la Disposición transitoria sexta, según el dictamen.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 83; abstenciones, 45.*

El señor VICEPRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria sexta. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Disposición transitoria séptima

El señor PRESIDENTE: Entramos en el debate de la Disposición transitoria séptima.

En primer lugar, tiene un voto particular el Grupo de Senadores Vascos, que pretende la siguiente redacción: «Para que un territorio o municipio que constituya un enclave perteneciente a una provincia integrada en la Comunidad Autónoma de Castilla-León pueda segregarse de la misma e incorporarse a otra Comunidad Autónoma, será necesario el cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que soliciten la segregación del Ayuntamiento o la

mayoría de los Ayuntamientos interesados, y que se oiga a la Comunidad de Castilla y León o a la provincia a que pertenezcan los territorios o municipios que se van a segregar. b) Que lo acuerden los habitantes de dichos municipios o territorios mediante referéndum expresamente convocado, previa autorización competente al efecto y aprobado por la mayoría de los votos válidos emitidos. c) Que lo apruebe el Parlamento de la Comunidad Autónoma que solicita la incorporación, y posteriormente las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.»

¿Turnos a favor de este voto particular? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, una de las razones o la razón principal en que se apoya este voto particular está en la existencia de un proceso de incorporación al territorio histórico de Alava en la Comunidad Autónoma vasca. Se trata del Condado de Treviño, enclavado en Alava, y que en la actualidad pertenece a la provincia de Burgos de la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Se inició este proceso por los Ayuntamientos del Condado, la Puebla de Arlanzón y Treviño. En el mes de enero de 1980, ambos Ayuntamientos acuerdan, por mayoría absoluta, la integración en Alava. Estos acuerdos fueron remitidos a la Junta Preautonómica de Castilla-León y a la Diputación de Burgos, con el fin de que hicieran su informe preceptivo. No se ha hecho este informe, y pasado el tiempo, dichos acuerdos fueron elevados, asimismo, al Gobierno central en enero de 1981, con objeto de que convocara un referéndum entre los habitantes del Condado de Treviño. El Presidente del Gobierno, señor Suárez en aquel momento se dio por enterado. Este proceso se halla hoy paralizado a la espera del referéndum.

Bastantes años antes, en el año 1940, se celebró una consulta popular entre los habitantes del Condado de Treviño; consulta popular autorizada por el entonces Gobernador civil de Burgos, y el resultado fue que el 98 por ciento de los habitantes deseaban incorporarse a Alava. Es natural este resultado, pues toda la relación social, asistencial, educacional, laboral, judicial e incluso espiritual la realizan en Vitoria.

El hecho de no haberse continuado la tramitación del procedimiento supone, a nuestro juicio, una falta de respeto totalmente anti-constitucional a los derechos de los Ayuntamientos de Treviño y al de sus habitantes. Lo lógico era que las autoridades recipiendarias de la documentación acreditativa la hubieran tramitado con la diligente normalidad que cabe esperar de quienes dicen servir al pueblo mediante el cumplimiento de las normas constitucionales.

La argucia utilizada por las mencionadas autoridades ha estado fomentada en la inexistencia de unos plazos obligatorios y conminatorios a cumplir por las referidas autoridades, y no cabe decir que podrían haberse suplido con la aplicación de los plazos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo y, en su caso, por la Ley del Régimen Jurídico del Estado, porque, aparte de las posibles dudas que pudieran existir respecto a la aplicación de tales preceptos legales, lo que es totalmente inadmisibile es que se haya tratado de convertir un claro procedimiento político, salvaguardado por la Constitución y los Estatutos, en un contencioso-administrativo de larga duración y posiblemente de no pequeño costo.

Actuaciones como las que denunciamos son las que desprestigian ante el pueblo liso y llano a las normas constitucionales, a los Estatutos de Autonomía, e incluso, a la clase política de los que manejan tan importantes textos institucionales del modo que someramente hemos explicitado.

Para que el pueblo no quede defraudado por procedimientos de dudosa ética, para evitar distorsiones, problemas y, en resumen, para simplificar el proceso, hemos propuesto en el voto particular el sistema que establece para estos casos el Estatuto de Autonomía de Euzkadi. Así se unifican los procedimientos de segregación y de agregación. Creemos que es bueno todo lo que sea clarificar, evitar colisiones y problemas, y esto es lo que tratamos de conseguir con este voto particular. No debemos olvidar que en estas cuestiones de segregación de territorios de una Comunidad Autónoma y agregación a otra Comunidad Autónoma, la base fundamental es la decisión de los habitantes del territorio, que son los verdaderamente interesados y por eso hay que tener

respeto al interés de los habitantes de este territorio y no ponerles obstáculos, dificultades, etcétera.

Fundados en estas razones es por lo que presentamos este voto particular, para que sea aprobado. En este asunto yo espero que, dada nuestra soledad, necesitaremos por lo menos que nos echen una mano los queridos compañeros alaveses que se sientan en los bancos de la mayoría. El asunto creemos que tiene una entidad suficiente como para recurrir incluso al Tribunal Constitucional, en el caso muy probable de que no sea aceptada esta enmienda. Esto parece que es como una amenaza. No tratamos de amenazar a nadie y no lo decimos como amenaza, pues no puede ser amenaza un derecho consagrado por la Constitución, cual es el que podamos acudir a la vía judicial si aquí no se soluciona el problema que hemos planteado en este voto particular.

Espero de ustedes que tengan la bondad de votarlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Para turno en contra tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, nos vamos a oponer al voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por tres razones. Primera, porque en el apartado a) dice sólo que se oiga a la Comunidad de Castilla y León. Parece excesivamente poco que solamente se oiga a la Comunidad de Castilla y León.

Segunda, porque en el apartado c) se dice «que lo apruebe el Parlamento de la Comunidad Autónoma que solicite la incorporación», y nos parece que es excesivo que pueda pensarse que la Comunidad Autónoma solicite la incorporación.

En tercer lugar, porque el texto que sale del dictamen de la Comisión es suficientemente amplio y bien articulado.

Debo, además, señalar una particularidad de este texto. En la Asamblea de Parlamentarios y Diputaciones, que en su día elaboró el proyecto de Estatuto de Autonomía, se negoció intensamente entre todos los participantes en la misma el texto que queda reflejado hoy como

dictamen de la Comisión, y allí estaba presente, entre otros, un Alcalde de uno de los Ayuntamientos del Condado de Treviño, que ostentaba la condición de Diputado provincial de Burgos.

Este texto está suficientemente bien articulado y se puede llegar a esa segregación, pero por un procedimiento que debe de garantizar los derechos de la Comunidad castellano-leonesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene este precepto otro voto particular del Grupo Popular que postula... *(Un señor Senador da una palmada.)*

Por favor, señores Senadores, ruego que no se llame la atención de la Presidencia de esta manera. Estamos en la Cámara Alta.

Señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Para un turno de réplica breve, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene el turno el señor Zavala por tres minutos.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: En primer lugar, quiero contestar al señor Arévalo y decirle que en nuestra enmienda figura que se llevará no solamente a conocimiento de la Comunidad de Castilla-León, sino también a la provincia a que pertenezcan los territorios o municipios a segregar, es decir, en este caso a Burgos.

En cuanto al procedimiento que se establece en la Disposición transitoria séptima, número 3, naturalmente se establece una serie de condiciones, de obstáculos —he hablado antes de obstáculos—, porque se exigen las dos terceras partes del número de hecho de los Ayuntamientos interesados, es decir, un acuerdo adoptado por las dos terceras partes.

Por otro lado, para que pueda realizarse esta segregación, el informe emitido, bien por la Comunidad Autónoma o por la correspondiente provincia, a la cual pertenezca el territorio, tiene que ser necesariamente favorable. Y eso es —volvemos otra vez a los obstáculos— violentar los derechos de los ciudadanos que se expresen favorablemente a una incorporación.

Por otro lado, esa asistencia de uno de los dos Alcaldes de que se compone el Condado de Treviño, es efectivamente Diputado de la Diputación de Burgos, y en su Ayuntamiento, el año 1980, a que me he referido en mi intervención, se votó favorablemente menos el voto del Alcalde; sencillamente porque era de UCD.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zavala.

La enmienda del Grupo Popular se refiere al apartado 3 y propone que el párrafo cuarto de la letra b) se modifique, sustituyendo la palabra «informe», que lo encabeza, por la palabra «aprobación».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Para el turno a favor, tiene la palabra el señor Mateos.

El señor MATEOS OTERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, es la última enmienda que presenta nuestro Grupo Popular y se trata de una enmienda sencilla. Consiste simplemente en cambiar en la Disposición transitoria séptima, párrafo cuarto, apartado b), la palabra «informe» por «la aprobación».

Nos llena de inquietud el que, sin más participación de la provincia afectada, por un simple informe se puedan producir segregaciones de territorios pertenecientes a dicha provincia, y mucho más, después de haber oído hace unos minutos al Senador vasco, estamos todavía muchísimo más inquietos, pues estamos viendo que es posible fácilmente que un territorio enclavado en una provincia castellana, que ha sido castellano toda su vida, se nos pueda hurtar a nuestro territorio, simplemente porque en el Estatuto no esté perfectamente recogido el que tiene que tener una defensa por los castellano-leoneses.

Por esto es por lo que, apelando a la solidaridad que deben tener las provincias que componen, en virtud de este Estatuto, la región castellano-leonesa, creo que sería mucho más efectivo el que la provincia correspondiente, no solamente emitiera un informe que pueda ser aceptado o no por el resto de las provincias, sino que tuviera que aprobar dicho informe.

Desde luego, quedaríamos más tranquilos,

repito, con la sustitución de la palabra «informe» por «la aprobación».

Nada más, señorías; creo que con estos debates y con el de esta enmienda se va a cerrar un capítulo importante en la Historia de España como es la aprobación —porque no me cabe duda de que será aprobado— del último Estatuto pendiente del Estado de las Autonomías. Aunque tengo que hacer la salvedad de que hemos visto ausencias en el Grupo de los Socialistas y ha habido momentos en que, sin la presencia de los Senadores del Grupo Popular, no hubiera existido el «quorum».

Nosotros nos hemos abstenido en muchos de los artículos de este Estatuto, pero tenemos que decir también que ha habido ausencias en el Grupo Socialista; pero gracias a la presencia del Grupo Popular, este Estatuto va a ser aprobado con nuestros votos.

No es el Estatuto ni quizá la autonomía que nuestro Grupo hubiera deseado, pero la mayoría de los Senadores socialistas, con sus votos, han propiciado que el Estatuto sea así, y nuestro Grupo, que es demócrata, lo comprende y lo acepta y no nos queda más remedio que desear que Castilla-León, que fue un día creadora de reinos y mundos, despierte de su letargo y con su Estatuto autonómico y con el trabajo de todos los castellano-leoneses, independientemente de su ideología o intereses de cualquier otro tipo, consiga engrandecer a sus pueblos, provincias y territorios, pues con ello contribuirá, estamos seguros, a la construcción y engrandecimiento de la gran España que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Nosotros esperamos de la Comunidad castellano-leonesa que se avenga a un voto favorable para nuestra enmienda, porque lo principal, como he señalado en mi intervención, es el deseo de un pueblo, de unas poblaciones, en este caso de un Condado que ha sido tan expresivo en las dos consultas o en los dos acuerdos que han tomado ambos Ayuntamientos con una mayo-

ría absoluta, con el único voto en contra que he citado del Alcalde de uno de los pueblos.

Esto es lo principal, repito, y no puede quedar un territorio que quiere agregarse a otra Comunidad Autónoma, ligado indefinidamente en contraposición a lo que dice la propia Constitución y lo consagran los Estatutos de Autonomía.

Además, se da la circunstancia en este caso de que uno de los pueblos está a nueve kilómetros de Vitoria y otro a doce, y la gente que vive allí no se considera como burgaleses. Y he citado también que toda la vida social, judicial, laboral, etcétera, la realizan en Vitoria; en cambio, Burgos queda a muchos kilómetros de distancia. De ahí su deseo, por comodidad, por interés, por multitud de causas, ya que su vida se desarrolla allí, de agregarse a la Comunidad Autónoma o territorio histórico de Alava.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Alvarez de Eulate tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Permítame en primer lugar, con referencia a la intervención del señor Zavala, afirmar que cuando se intenta desgajar del tronco de una provincia un territorio entrañable, y no sólo un territorio sino una población, debe ser la provincia la que lo apruebe. De ahí la enmienda que nosotros hemos presentado, porque, efectivamente, es la provincia la que debe aprobar esa separación.

En este sentido quiero también subrayar que ratifico los argumentos del distinguido Senador por Valladolid, ya que en esa reunión que él ha mencionado se puso de manifiesto que en el Condado de Treviño hay sentimientos burgaleses que están enraizados con la historia, con la cultura, con la tradición, y que esos argumentos de distancia o de otro orden, cuando hay poblaciones como Miranda de Ebro que están relativamente cercanas y que tienen una serie de servicios perfectamente organizados, no me parecen válidos.

Por eso nosotros hemos defendido la enmienda de que debe ser Burgos quien diga si algo entrañable de ella debe separarse de nuestra provincia.

Por otra parte, y para terminar al ser mis últimas palabras las que cierran el debate de

este Estatuto, quiero augurar —como creo que lo harán todos los Senadores presentes y esta Cámara territorial— lo mejor para la vida futura de los castellano-leoneses.

Creo que con un sentido de solidaridad regional tengo que decir que lamento esta apisonadora de los votos del Partido Socialista que ha rechazado todas nuestras enmiendas, lo cual, además, choca un poco con el talante abierto del señor Ministro que nos honra con su presencia y que ayer, también en enmiendas como la que yo he defendido con calor porque lo considero algo urgente, como es la de alta montaña, sus palabras abrieron un paréntesis de esperanza que ha sido cercenado por el Grupo Socialista.

Sin embargo, para terminar quiero decir que todos deseamos, y el Grupo Popular también, que este Estatuto constituya verdaderamente las bases para que, en la andadura del pueblo castellano-leonés, se consiga un bienestar y un progreso económico y social para nuestra región que consolide el proceso democrático de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, de la misma forma que nos hemos opuesto al voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, nos oponemos también al del Grupo Popular, porque la provincia emite su informe y la Comunidad castellano-leonesa lo emite, necesitando que sea favorable, de tal manera que el procedimiento queda perfectamente ordenado de esta manera, dando a la Comunidad Autónoma la consideración que debe tener, que es por encima de la provincia y no en términos de igualdad con ella.

Nos tenemos que acostumbrar a hablar en el Estado de las Autonomías de una ordenación distinta y de un sentido distinto de la organización general del Estado.

Se aprueba, por fin, en el Senado el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Ha sido largo el proceso. Debería de haber estado aprobado hace tiempo. No ha sido así. Llega hoy al final, pero llega bien. Es un buen Estatuto de Auto-

nomía. Y estamos seguros de que ustedes, que no han votado a favor de sus preceptos, van a apoyar la autonomía castellano-leonesa, van a defender —como lo vamos a hacer nosotros— a Castilla y León. Van a defender a toda Castilla y León. A las nueve provincias que han de componer la Comunidad Autónoma. A las nueve. Porque en este Estatuto se aprueba una Disposición transitoria —así lo espero— dentro de unos momentos, por la que se facilita la incorporación de la provincia de Segovia, si por medio de la Ley Orgánica que ya está en el Congreso de los Diputados y ha de pasar después al Senado, así se acuerda.

Nueve provincias compondrán, sin duda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Le espera un futuro esperanzador, pero difícil. Difícil; va a estar lleno de incomodidades. Que sirva el Estatuto para que puedan alzarse los que más lo necesitan; para que los sectores que se han visto menos favorecidos hasta ahora, puedan encontrar, con la Autonomía de Castilla y León, la salida mínima que están exigiendo. Que las Autonomías no deben de servir sólo para una organización nueva del Estado en términos administrativos, sino que deben de ser, sobre todo, un vehículo de recuperación de derechos y de situaciones favorables para quienes, hasta ahora, se han visto muchas veces sometidos a los privilegios de otros. Que aquí, en Castilla y León, región grande en extensión, con grandes problemas que resolver, encuentren su autonomía, y en este Estatuto como su instrumento, el procedimiento para que esté exactamente igual que el resto de las nacionalidades y regiones de España; que no esté en situación de inferioridad. Que Castilla y León sean iguales, ni más ni menos, que el resto de las Comunidades españolas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arévalo.

Vamos a pasar a votar las enmiendas. En primer lugar, la del Grupo de Senadores Vascos.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 122.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo de Senadores Vascos.

A continuación, vamos a pasar a votar la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 97.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Vamos a votar el texto del dictamen. *(El señor Zavala pide la palabra.)*

Estamos votando, señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Es para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No hay cuestiones de orden cuando se está votando, señor Zavala. Perdón.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 84; en contra, 42; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Ahora puede proponer la cuestión de orden si lo desea, señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Pedíamos que el apartado tercero se votara separadamente del resto de la Disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE: No lo ha hecho, señor Zavala. Eso tenía que haberlo propuesto quizá antes.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: He esperado hasta un momento antes de la votación para hacerlo; antes había habido más votaciones.

El señor PRESIDENTE: Enterado, señor Zavala. Se ha acabado el asunto.

Vamos a votar las Disposiciones transitorias octava y novena y Disposiciones derogatoria y final, que no han sido objeto de votos particulares. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Asentimiento.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 97; abstenciones, 32.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias octava y novena y Disposiciones derogatoria y final.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

El señor Ministro de Administración Territorial tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como Ministro del Gobierno, y en su nombre, me parece necesario tomar la palabra para destacar la importancia de las decisiones que habéis adoptado en la tarde de ayer y en la mañana y en la tarde de hoy.

Habéis aprobado los cuatro Estatutos con los que, prácticamente, se cierra el mapa autonómico y con los cuales se cierra también, prácticamente, el proceso de constitución de las Comunidades Autónomas y abrimos, con todo ello, una nueva página en la historia de España y en la historia de las cuatro Comunidades a las que se refieren estos Estatutos, y a cuyos representantes en esta Cámara felicito sinceramente.

Pero si se abre una nueva página en la historia de estas Comunidades por razón del autogobierno que asumen, también se producen otros efectos en el conjunto del Estado, porque ya podemos hablar, por fin, propia y definitivamente, de la España de las autonomías, y porque eso afecta también ineludiblemente al resto de las Comunidades Autónomas.

Afecta a lo que podríamos denominar la segunda fase del proceso autonómico, la fase de la transferencia de los servicios correspondientes a las competencias que se recogen en los Estatutos; proceso en el cual están ya evidentemente embarcadas otras Comunidades, pero en el que la incorporación de las cuatro nuevas Comunidades va a marcar un cambio de rumbo importante; cambio de rumbo, sobre todo, en cuanto que reafirma algunas de las

Disposiciones transitorias octava y novena y Disposiciones derogatoria y final

exigencias ineludibles de todo el proceso autonómico.

Para empezar, es ya ineludible afrontar, de forma definitiva, el proceso de reforma de la propia Administración del Estado para adaptarla a la resultante del proceso de transformación del Estado de las Autonomías. Es necesario, también, abordar de forma definitiva los criterios que garanticen la solidaridad y la transparencia en todo el proceso de transferencia. Es preciso, también, garantizar la suficiencia de los medios financieros que se transfieren a las Comunidades autónomas para que hagan frente al desarrollo de los servicios que se transfieren.

Pero si esta segunda fase del proceso autonómico va a resultar afectada por la aprobación de los Estatutos y la creación de las Comunidades correspondientes, quiero señalar y reafirmar todavía un horizonte un poco más lejano, una tercera fase, que es la fase de la colaboración.

Desgraciadamente, a veces en la opinión pública llegan las tensiones de estas dos fases que, lógicamente, por su propia dinámica, por la dinámica de la distribución de competencias, del reparto de servicios, etcétera, es una dinámica en la cual se percibe fundamentalmente el enfrentamiento.

Pero una vez concluido el proceso en esta primera fase constituyente, y en la segunda, de las transferencias, en la que hemos marcado el horizonte del año 84, hemos de entrar ya en una fase diferente, que es la fase de la colaboración, donde no se discuta desde el Estado ni desde las Comunidades las competencias respectivas, sino que francamente avancemos en ese camino de la colaboración. Desde esta perspectiva hay que afirmar que las Comuni-

dades son elementos vertebrados del Estado y que, por consiguiente, en esa medida son también elementos de refuerzo de la propia democracia.

La alegría de las Comunidades y el éxito de las mismas constituye, también, la alegría y el éxito del propio Estado.

Subir aquí hoy a decirlo creo que era necesario, como también recordar que su buen funcionamiento es tarea no sólo de las propias Comunidades, sino también del Estado. Y que en esta tarea las Comunidades siempre contarán con el apoyo del Gobierno de la nación. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se trasladarán todas las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Señores Senadores, creo que la Cámara ha de congratularse por la aprobación de estos Estatutos, con los que queda completado el marco autonómico, el mosaico autonómico en España, y también por el trabajo realizado por los señores Senadores.

El próximo Pleno será el día 22 de febrero a las 17 horas. Ruego a los portavoces y miembros de la Mesa que pasen un minuto a la Sala de portavoces, porque esta Presidencia ha de notificarles un comunicado.

Se levanta la sesión.

*Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (9)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961